



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Políticas y Humanidades

**El conflicto limítrofe entre Nicaragua y Costa Rica:
Historia y perspectiva.**

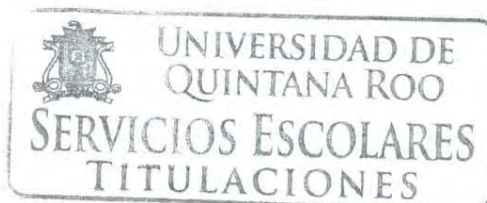
TESIS
Para obtener el grado de
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Presenta
Tania Jacqueline Morelos Ramírez

Director de Tesis
Dr. Enrique Baltar Rodríguez



Chetumal, Quintana Roo, México, junio de 2013.





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y HUMANIDADES

El conflicto limítrofe entre Nicaragua y Costa Rica: Historia y perspectiva

Tania Jacqueline Morelos Ramírez

Tesis elaborada bajo la supervisión del comité de Tesis del programa de Licenciatura y aprobada como requisito para obtener el grado de:


LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

COMITÉ DE TESIS

Presidente:

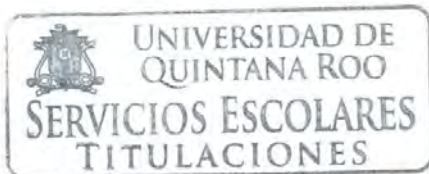

DR. ENRIQUE BALTAR RODRÍGUEZ

Secretario:


DR. CARLOS BARRACHINA LISÓN

Vocal:


MTRA. NATALIA ARMIJO CANTO



Chetumal, Quintana Roo, Junio 2013

Agradecimientos

Quiero agradecer de manera muy especial al Mtro. Eleazar Saavedra Galván por su excelente trabajo como Jefe del Departamento de Estudios Políticos e Internacionales y por su apoyo en el proceso de titulación.

Agradezco a todos mis maestros y, en especial, a aquellos que hicieron posible la realización de este trabajo, el Dr. Enrique Baltar, el Dr. Carlos Barrachina, la Mtra. Natalia Armijo, el Dr. Onésimo Moreira y el Dr. José Arroyo, por su dedicación y consejos.

Agradezco a mi querida madre, Maximiana Ramírez, y a mi hermano Bryant Morelos por su apoyo a lo largo de mi vida.

Gratifico a Cuauhtémoc Ruíz por alentarme a ser una mejor persona en lo personal y profesional en sintonía con su energía positiva, lo cual me ha servido para la reflexión, y por ser un buen compañero de aventuras y de vida a lo largo de estos últimos seis años.

Finalmente, retribuyo a Jeffers Kuo por ser un buen amigo y compañero profesional durante los últimos cinco años, con el cual he recorrido viajes, experiencias y muchos trámites o actividades académicas. Igualmente agradezco a mis amigos de la generación 2008 y 2007 que han hecho amena esta etapa.

El conflicto limítrofe entre Nicaragua y Costa Rica: Historia y perspectiva

Contenido

Agradecimientos.....	3
Contenido	4
Índice de mapas y tablas.....	5
Resumen	6
Introducción	7
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CONFLICTO LIMÍTROFE ENTRE NICARAGUA Y COSTA RICA EN EL RÍO SAN JUAN	10
De la Federación de Estados Centroamericanos a la firma del tratado Cañas-Jerez de 1858....	10
Desacuerdos tras el tratado de límites: El laudo Cleveland y las actas Alexander	19
El tratado Chamorro-Bryan.....	24
Las relaciones bilaterales de Nicaragua y Costa Rica durante la dictadura somocista y el periodo sandinista.....	27
CAPÍTULO II. LA CRISIS DE 2010: CARACTERIZACIÓN DE LOS ACTORES	31
Panorama político de Nicaragua y Costa Rica	32
Situación económica de Nicaragua y Costa Rica.....	42
Capacidad militar de Nicaragua y Costa Rica.....	53
CAPÍTULO III. LA CRISIS DEL 2010: CAUSAS, DESARROLLO Y PERSPECTIVAS.....	60
La crisis de 2010. Un nuevo panorama fronterizo	62
Tras el fallo de la Corte Internacional de Justicia	69
Perspectivas del conflicto fronterizo	76
Conclusiones	84
Fuentes consultadas.....	88

Índice de mapas y tablas

Mapa 1. La ruta interoceánica nicaragüense.....	14
Mapa 2. Contrato Webster-Mora de 1857. [Se dispone del territorio sombreado como si fuera suyo].....	17
Mapa 3. Línea fronteriza descrita por Alexander en 1898 y canal [caño] descrito en el laudo 1.....	22
Mapa 4. Dragado del río San Juan.....	62
Mapa 5. Zona en disputa.....	64
Mapa 6. Delimitación de Alexander de 1898.....	71
Mapa 7. Frontera aceptada por Nicaragua y Costa Rica hasta el año 2010.....	72
Mapa 8. Nueva interpretación de la frontera según Nicaragua.....	72
Mapa 9. Posibles rutas interoceánicas por Nicaragua.....	82
Tabla 1. Exportación de mercancía por producto (en millones de dólares).....	43
Tabla 2. PIB de Costa Rica por industrias durante 2010.....	44
Tabla 3. Ingresos por turismo en Costa Rica 2001-2006 (en millones de dólares).....	45
Tabla 4. Balanza comercial 2010 de Costa Rica (en millones de dólares).....	46
Tabla 5. Gasto de defensa, seguridad y justicia en Centroamérica en porcentaje del PIB.....	56

Resumen

La historia de las relaciones entre Nicaragua y Costa Rica ha estado acompañada de frecuentes controversias en torno a la delimitación de sus fronteras. El tratado Cañas-Jerez, suscrito por ambas partes en 1858, y por el cual se estableció el río San Juan como frontera natural, lejos de resolver definitivamente las cuestiones de fondo del diferendo, introdujo ambigüedades que han seguido alimentado intermitentemente dichas discrepancias fronterizas hasta el presente.

En el año 2010 tuvo lugar otra importante escalada en ese conflicto histórico como consecuencia del inicio de un dragado en el río San Juan, bajo la orden del gobierno nicaragüense y, posteriormente, la reclamación de los dos países sobre un pequeño humedal que, según la percepción de Costa Rica, forma parte de la isla Calero. Estos hechos dieron la pauta para comenzar, de nueva cuenta, una disputa fronteriza, donde cada actor ha utilizado distintas herramientas para justificar sus actos ante la comunidad internacional. Por tanto, el propósito del presente trabajo es demostrar cuáles fueron las causas de fondo que originaron un nuevo problema fronterizo en 2010, qué razones han impedido llegar a una solución definitiva y cómo el imaginario o las perspectivas de nicaragüenses y costarricenses sobre el río y la construcción de un posible canal han influido en el conflicto.

Introducción

El estudio de las fronteras es un tema que ha captado el interés de diversos especialistas. Los problemas en las fronteras nacionales, como la disputa entre Nicaragua y Costa Rica, son un ejemplo de cómo éstas se construyen entre la cooperación y el conflicto. Estos acontecimientos son de gran interés académico, ya que, son novedosos al involucrar hechos recientes; se ajustan a la formación profesional de los internacionalistas al incorporar aspectos de la realidad de diversas disciplinas; y ha sido muy poco trabajado en México, en general, y, en particular, por los estudiosos de las relaciones internacionales. Por lo anterior surgió el interés por estudiar el tema.

Los conflictos limítrofes entre Nicaragua y Costa Rica se han dado desde antes de la independencia de ambos países. Cuando Máximo Jerez, ministro de Nicaragua y José María Cañas, ministro de Costa Rica firmaron en 1858 el tratado de límites que lleva sus nombres, el cual estipula que la frontera natural de estos países es el río San Juan, no imaginaron que hasta la fecha las disputas y diferendos limítrofes entre estas dos naciones estarían presentes. En gran medida, estas disputas por territorio históricamente han estado vinculadas al río San Juan, el cual ha sido escenario de eventos trascendentes, desde las pugnas de las grandes potencias del siglo XIX por controlar el río como paso interoceánico hasta la crisis de 2010. Así, el presente documento trata el tema del conflicto histórico entre Nicaragua y Costa Rica, el cual sufrió una escalada importante en el año 2010, generándose una crisis en las relaciones bilaterales de Nicaragua y Costa Rica.

El objetivo del presente trabajo es analizar por qué no se ha llegado a una solución definitiva del conflicto limítrofe entre Nicaragua y Costa Rica que comenzó en el 2010, y explicar sus causas históricas.

Con base en lo anterior se planteó la siguiente hipótesis para el desarrollo del presente trabajo:

La principal razón por la que aumentó la tensión en la frontera entre Nicaragua y Costa Rica en el año 2010 tras el inicio del dragado y la presencia de fuerzas armadas en la zona en conflicto está dada por el interés económico de Nicaragua. El gobierno de ese país busca sustentar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos por medio de las

ganancias que dejará el canal interoceánico una vez concluido. Así mismo, se debe resaltar que el dragado por esta ruta pasó por la zona en disputa debido a la factibilidad que representaba esta vía para el gobierno nicaragüense, ya que seguir el curso del río San Juan representaría mayor gasto por ser más largo.

La ausencia de una solución definitiva del conflicto responde a dos argumentos principales. El primero, las acciones propuestas por la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Corte Internacional de Justicia (CIJ) han sido insuficientes para lograr un entendimiento y resolver la disputa más allá de ordenar el retiro de las fuerzas armadas nicaragüenses y costarricenses en la zona, cuestión que sólo disminuyó las tensiones momentáneamente. El segundo, ambos países han enarbolado el interés nacional para justificar una postura firme en el conflicto, limitando considerablemente las posibilidades de éxito de la alternativa negociadora.

Con el fin de demostrar lo anterior se recurrió a analizar diversos informes nacionales e internacionales, así como artículos y libros sobre el tema. De esta forma, la investigación procura explicar de manera crítica este conflicto con una visión actual y mediante elementos teóricos respaldados en el capítulo dos, donde se exponen las principales ideas teóricas sobre política exterior en tres niveles de análisis, por lo que hasta este punto cabe hacer una pequeña aclaración. Los niveles de análisis de política exterior que se usarán para interpretar las actitudes y acciones de Nicaragua y Costa Rica derivan de la teoría neorrealista de las Relaciones Internacionales. Por lo que resulta importante señalar algunas de sus principales características. Esta teoría establece que la actuación del Estado está determinada por el sistema. El Estado actuará según sus condiciones, oportunidades y limitaciones dentro de una anarquía que da lugar al conflicto, ya que se parte de una concepción de seguridad basada en la necesidad de auto tutela. Dicha auto tutela es una estructura particular de identidades e intereses, las cuales son fundamentales para este trabajo, por lo que se verá reflejado en el último capítulo. Además, la teoría plantea tres principios básicos del realismo político: El primer principio se encuentra en que los Estados como mayor entidad organizada son los actores de la política mundial por excelencia, aunque no son los únicos que intervienen en el sistema internacional; el segundo principio señala que el comportamiento de los Estados es racional; mientras que el tercer principio indica que los Estados como los seres humanos buscan poder e influencia.

Finalmente, para demostrar todo lo anterior, el trabajo se divide en tres capítulos. El primero se ocupa de describir los eventos que llevaron a Nicaragua y Costa Rica al conflicto de 2010, es decir, las causas históricas del conflicto de 2010, ofreciendo un contexto histórico sintético de las relaciones bilaterales de estos dos países centroamericanos vinculadas al río San Juan como posible canal interoceánico, la importancia estratégica del río y el interés de las potencias por controlar la zona; el segundo capítulo se encarga de estudiar la situación política interna y externa, la economía y la capacidad militar de Nicaragua y Costa Rica para luego interpretar la postura o actitud de cada país sobre sí mismo y sobre el vecino en cuanto al conflicto; por último, el tercer capítulo analiza las perspectivas de la población y el gobierno nicaragüense y costarricense sobre el río San Juan y sobre el conflicto, además de analizar por qué no se ha llegado a una resolución definitiva del problema.

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CONFLICTO LIMÍTROFE ENTRE NICARAGUA Y COSTA RICA EN EL RÍO SAN JUAN

Para comprender la crisis de 2010 entre Nicaragua y Costa Rica es necesario hacer un estudio retrospectivo a siglos anteriores con el fin de entender posteriormente qué raíces históricas han permanecido en las relaciones bilaterales y cómo afectan en la percepción reciente de los actores en relación al conflicto, la soberanía y el río.

En esta sección se describirán los intentos fallidos por crear un canal interoceánico a través del río San Juan y la intromisión de las potencias de aquella época, Gran Bretaña y Estados Unidos, por poseer el control de esta vía. Así mismo, se estudiarán las contrariedades, litigios y desacuerdos que contrajo Nicaragua y Costa Rica en relación a su frontera delimitada por el río San Juan.

De la Federación de Estados Centroamericanos a la firma del tratado Cañas-Jerez de 1858

La República Federal de Centro América, mejor conocidas como la federación centroamericana, integrada por los actuales Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, comenzó su desintegración en 1838 cuando Nicaragua se declaró Estado independiente. Este mismo año Honduras y Costa Rica hicieron lo mismo. Guatemala y El Salvador lo hicieron dos años más tarde (Rodríguez, 2002: 27).

Tras el fin del periodo constitucional de Francisco Morazán como presidente de la República Federal de Centro América en 1839, el congreso se disolvió y no se eligió a un sucesor. Así, en 1840 la unión llegó a su fin. Dos años más tarde Morazán intentó retomar la lucha a favor de la unificación (Pérez, 1988: 87). Morazán intentó expandir su influencia en la región, empezando en Nicaragua, organizando una invasión con el fin de solucionar algunos

problemas limítrofes. Sin embargo, sus tropas se sublevaron y fue fusilado en Costa Rica el 15 de septiembre de 1842 (Rodríguez, 2002: 27).

Por otro lado, la fiebre del oro californiana desde 1848 intensificó el tráfico de pasajeros por San Juan del Norte, puerto de entrada al río San Juan en Nicaragua. Esta ruta combinaba el servicio de vapores para cruzar Nicaragua y posteriormente llegar a California, era la ruta más rápida y fácil para este fin. El periodo de auge de tráfico de personas fue de 1848 a 1868, esto reactivó la economía de Nicaragua y reforzó la importancia estratégica de la región (Pérez, 1988: 93).

Así, las amenazas extranjeras crecieron durante las décadas de 1840 y 1850. La intervención inglesa era justificada con la deuda federal de 1825 asumida por Nicaragua. Uno de los fines era el control de la Mosquitía nicaragüense, declarada protectorado en 1843, con intenciones de crear un futuro canal interoceánico (Pérez, 1988: 92).

A raíz de la posibilidad de crear un canal interoceánico por el río San Juan, Centroamérica entró en el plano de intereses de la política internacional de las potencias. En este plano Gran Bretaña y Estados Unidos se enfrentaron para tener pleno control e influencia sobre territorio centroamericano, específicamente con interés en el canal. Los ingleses presionaron al gobierno de Nicaragua, reclamando el control del río San Juan y convirtieron el acceso atlántico al río en un muro de contención a los intereses norteamericanos. Para lograrlo los ingleses reclamaron la zona como parte de la Mosquitía (Herrera, 1979: 17).

Desde principios del siglo XIX los norteamericanos habían intentado llegar a un acuerdo con los países centroamericanos para garantizar una ruta bajo su control, pero los ingleses lo impidieron. La resistencia inglesa a la penetración norteamericana en relación al río San Juan llevó a Estados Unidos a celebrar el tratado Bidlack-Mallarionio el 12 de diciembre de 1846, por el cual se estableció una ruta canalera por Panamá. La ruta por Nicaragua era más atractiva para los norteamericanos, pero la influencia inglesa los llevó a tomar dichas acciones. Los ingleses ocuparon militarmente la entrada del río San Juan, ocuparon el puerto San Juan y cambiaron su nombre por Graytown el 1 de enero de 1848. Derrotaron a las fuerzas nicaragüenses, los ingleses obligaron a los nicaragüenses a firmar el 7 de marzo de 1848 un tratado, por el cual éstos reconocían el protectorado inglés y su soberanía sobre la Mosquitia en la Costa Atlántica, dejándoles el control del río San Juan. Por tanto, quedaba claro que si los norteamericanos deseaban tener algún vínculo en la zona, éstos tendrían que negociar con los ingleses. Sin

embargo, los nicaragüenses buscaron la protección de Estados Unidos y firmaron el tratado Hise-Selva el 21 de junio de 1848 por el cual se otorgaron derechos canaleros al gobierno norteamericano (Herrera, 1979: 19-20).

En julio del año siguiente, el gobierno estadounidense envió a Ephraim Squier, Encargado de Negocios de Estados Unidos, con misión de reducir la influencia inglesa en la región y obtener la concesión de la ruta interoceánica para una compañía estadounidense. Así, se firmó un tratado de amistad entre ambos países y con el apoyo de Squier en 1849 se dio una concesión a una compañía estadounidense, la American Atlantic Ship Canal Company o Accessory Transit Company liderada por Cornelius Vanderbilt, empresario norteamericano que tenía relaciones con el gobierno de Estados Unidos, y sus socios Joseph White y Nathniel Wolfe. Evidentemente Squier apoyaba abiertamente las reclamaciones de Nicaragua contra Gran Bretaña en la zona de la Mosquitia y por ello hizo las mediaciones necesarias para que dicha empresa estadounidense tuviera el control de la navegación por Nicaragua (Obregón, 1993: 102). En 1850 llegó el primer vapor procedente de Nueva York. Ese mismo año se firmó el tratado Clayton-Bulwer (Collado, 1988:71), por el cual tanto Inglaterra como Estados Unidos se comprometieron a no establecer control sobre Nicaragua, Costa Rica, la Mosquitía o cualquier país centroamericano, además de no controlar exclusivamente la ruta del canal. Por ende, proponían conjuntamente la neutralidad de la ruta interoceánica y abstenerse de mantener colonias en América Central (Murillo, 1986: 48). El plan de los ingleses era confiar a Costa Rica la administración de la Mosquitia para tener control indirecto sobre la zona. Sin embargo, la razón fundamental por la que Gran Bretaña aceptó firmar ese tratado fue la presión que ejerció Estados Unidos para eliminar los impuestos de tránsito por San Juan del Norte con lo que el puerto sería libre. Al concluir las negociaciones entre Gran Bretaña y Estados Unidos, el acuerdo entre Gran Bretaña y Costa Rica en relación a la Mosquitia nicaragüense quedó cancelado (Obregón, 1993: 118).

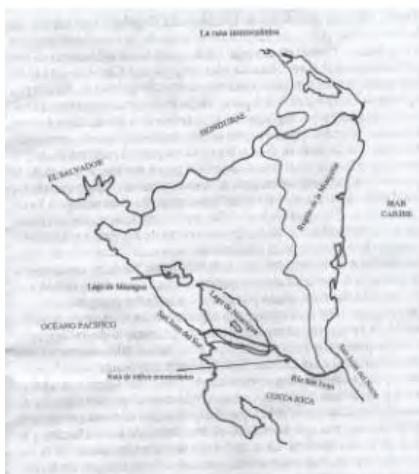
El gobierno norteamericano tenía dos visiones del significado del tratado Clayton-Bulwer. Por un lado, parte de los integrantes del Congreso norteamericano consideraban que dicho tratado constituía el primer paso para disminuir la influencia de los ingleses y frenaba la posibilidad de actuar unilateralmente sobre el canal. Por otro lado, la opinión pública y parte del Senado pensaban que el tratado no desalojaba a los ingleses de la zona, se renunciaba a la doctrina Monroe y se reconocía el poder de otra potencia que limitaría los intereses norteamericanos. A pesar que el canal era prioridad para los estadounidenses, el tratado mantenía intactos los

intereses ingleses en la Mosquitía. Sin embargo, el tratado era la mejor forma de neutralizar a Inglaterra y posteriormente usarlo como instrumento de presión. Para ello la mala relación de los ingleses con los centroamericanos, a excepción de Costa Rica, ayudaría a los norteamericanos a ganar terreno político (Herrera, 1979: 22-23).

Por otro lado, la falta de integración nacional propició la frecuente violencia que terminó convirtiéndose en guerra civil. Esto se debió a la concentración de poder político en dos regiones dentro de Nicaragua, Granada y León. La ciudad de León era la sede de los liberales y Granada de los conservadores (Herrera, 1979: 24). En 1851 florecieron las bases para la guerra civil. Ese año los leoneses desconocieron el gobierno de Laureano Pineda y del poder legislativo. Intentaron un gobierno provisional pero fallaron al tratar de imponer otra Constitución (Esgueva, 2006: 103).

Los gobiernos provisorios de León y Granada liderados por Muñoz y Chamorro respectivamente dividieron el país. Cuando la American Atlantic Ship Canal Company consiguió la concesión de tránsito por el río, el partido liberal se opuso. Mientras el partido conservador aceptó. Los intereses ingleses contrarios a esta concesión se aliaron con los liberales. Al iniciar la revolución, Joseph White, representante de dicha compañía, buscó conseguir el apoyo del gobierno de Granada. White aseguró a las autoridades que con su influencia recuperarían el puerto de San Juan a Nicaragua, siempre y cuando los privilegios exclusivos de tránsito no dependieran de la obligación de construir un canal. También ofreció armas a los granadinos. El 14 de agosto de 1851 consiguió la concesión con el gobierno de Granada (Bolaños, 2004: 51-54). Hasta 1851 los pasajeros llegaban en barco a San Juan del Norte, se embarcaban en vapores a través del río San Juan y el lago de Nicaragua, desembarcaban en Granada y viajaban por tierra hasta El Realejo, donde partían nuevamente por mar hacia San Francisco. A partir de ese año la ruta se modificó partiendo del puerto La Virgen en el lago de Nicaragua, para cruzar por el istmo de Rivas y embarcar a Estados Unidos desde San Juan del Sur (Collado, 1988: 72). Como consecuencia de la concesión, el gobierno leonés mandó una carta de protesta a Estados Unidos desconociendo el acuerdo. Además, los residentes norteamericanos que vivían en Nicaragua se opusieron a la compañía de tránsito, en especial en la zona de León y Chinandega, ya que al abrirse la nueva ruta por Rivas se arruinaría sus negocios al cesar el tránsito por El Realejo. Un ejército de estadounidenses llegaron a Nicaragua al mando de John McLane, quien fracasó (Bolaños, 2004: 54).

Mapa 1. La ruta interoceánica nicaragüense del siglo XIX



Fuente: Collado (1998).

La guerra empezó y se enfrentaron los liberales, liderados por Trinidad Muñoz y los conservadores, liderados por Fruto Chamorro. Finalmente, en 1853 el partido de Chamorro resultó victorioso. Éste, al ser nombrado supremo director del Estado, intentó promulgar otra Constitución para aumentar el poder del Ejecutivo, lo cual causaría problemas con los democráticos o liberales (Esgueva, 2006: 103).

Otra guerra civil estalló nuevamente en 1854 entre liberales y conservadores. Los primeros defendían la Constitución liberal de 1838 y los segundos eran partidarios de la Constitución conservadora de 1854. La guerra involucró a todo Centroamérica, incluyendo la ruta de tránsito (Collado, 1988: 75). Chamorro, conservador, era apoyado por Rafael Carrera desde Guatemala y Máximo Jerez, liberal, era apoyado por Trinidad Cabañas desde Honduras (Herrera, 1979: 25).

Los exiliados liberales expulsados por Chamorro organizaron una invasión a Nicaragua entrando por el Realejo. Con el apoyo de Máximo Jerez, al mando del ejército democrático-liberal, inició una serie de batallas para dominar la zona contraria, Chontales, Granada y Matagalpa, e inició el sitio a Granada. El ejército resistió unos meses y se retiró en enero de 1855 (Collado, 1988: 75).

En 1855 los liberales nicaragüenses acudieron a un aventurero de Tennessee, William Walker, quien bajo la promesa de jugosas concesiones de tierras armó una expedición mercenaria. Walker se impuso fácilmente y pronto hubo un gobierno fantasma en Nicaragua,

controlado de hecho por las fuerzas mercenarias. El Departamento de Estado lo reconoció en mayo de 1856, para gran alarma de los Estados centroamericanos y el propio gobierno inglés. En los hechos, Walker estaba preparando una verdadera anexión a Estados Unidos, reforzada por la injerencia creciente de capitales, armas y hombres del sur esclavista, en forma mercenaria (Pérez, 1988: 94). Se puede observar que la inestabilidad política de Nicaragua repercutió en las invasiones estadounidenses en ese país, lo cual afectaba a su vez afectaba la estabilidad regional debido al temor de los países vecinos de una posible intervención en sus territorios.

Tras la llegada de Walker se inició la batalla de Rivas el 29 de junio de 1855 con el fin de apoderarse de la vía de tránsito, en ésta fue derrotado inmediatamente y tuvo que huir hacia San Juan del Sur para llegar a León (Collado, 1988: 77).

Sin embargo, el 13 de octubre de 1855, Walker decidió continuar la lucha y capturó la ciudad de Granada, sede de los legitimistas o conservadores. El 14 de octubre una comisión de granadinos le ofreció a Walker la presidencia, éste la rechazó y propuso a Ponciano Corral, jefe de las fuerzas legitimistas. El 23 de octubre se firmó el tratado Walker-Corral, importante porque de él derivó el gobierno de Patricio Rivas, gobierno que sería reconocido más tarde por los países centroamericanos. El tratado nombraba a Patricio Rivas como presidente provisorio por 14 meses o hasta celebrar elecciones y nombraba a Walker como comandante en jefe del ejército (Dueñas, 2006: 78-86).

El 12 de septiembre la guerra civil se convirtió en la guerra nacional, ya que este hecho constituiría el principio del fin del filibustero y agruparía a los países centroamericanos en su contra. Rivas presionado, propuso elecciones, pero al enterarse del intento de golpe de Estado contra él, huyó de Granada y canceló las elecciones mientras establecía relaciones con los demás países centroamericanos. El general Walker decidió postularse como presidente de Nicaragua, sin ningún respaldo legal; por su parte Rivas se opuso, lo cual le costó su destitución. Rivas fue sustituido por Fermín Ferrer y el gobierno se dividió en dos, de Rivas y de Ferrer, éste último apoyado por Walker. Finalmente, se celebraron elecciones y Walker resultó triunfador el 10 de julio de 1856. El gobierno de Walker era un gobierno de facto, caracterizado por el fraude y la inconstitucionalidad de su candidatura (Esgueva, 2006: 129-132-139).

Mientras tanto, los gobiernos centroamericanos se aliaron contra Walker, y un ejército comandado por el presidente de Costa Rica, Juan Rafael Mora, y equipado por los británicos,

logró derrotarlo luego de más de un año de lucha, en mayo de 1857. Esa guerra llamada también “Campaña Nacional”, aseguró la independencia de Centroamérica (Pérez, 1988: 94).

Mientras los ejércitos centroamericanos luchaban contra las fuerzas de Walker, los Estados Unidos e Inglaterra continuaban sus negociaciones para delimitar sus áreas de influencia en Centroamérica. En octubre de 1856, los dos países negociaron el tratado Dallas Clarendon, en un esfuerzo por definir más claramente las implicaciones del Tratado Clayton-Bulwer de 1850. El Dallas Clarendon, entre otras cosas, ponía fin al protectorado británico en la Costa del Caribe nicaragüense, reconocía la soberanía de Nicaragua en esta región, otorgaba al Río San Juan la categoría de “puerto libre” para fines comerciales, y establecía la creación de una Reserva Miskita con un sistema de auto-gobierno. Aunque este tratado no se ratificó, una buena parte de su contenido reapareció y fue aprobado más tarde, en el tratado de Managua de 1860 (Pérez-Baltodano, 2003: 228).

Tras la derrota de Walker, es importante resaltar una de las campañas más importantes de la guerra, ésta fue la toma del río San Juan por parte de las fuerzas de Costa Rica que, de este modo, intentaron cortar los suministros a Walker. Tras la guerra contra Walker, el río San Juan y el lago de Nicaragua permanecieron ocupados militarmente durante un tiempo por parte de Costa Rica, debido al temor del regreso del filibustero. Este hecho causó gran malestar entre los nicaragüenses que pensaban que en el fondo los costarricenses pretendían apoderarse de la ruta canalera. Sin embargo, este hecho se resolvió de inmediato (Murillo, 1986: 48).

El 6 de julio de 1857 se firmó el tratado Cañas-Juárez, por el cual Nicaragua como muestra de su gratitud por sus buenos oficios entregó a Costa Rica el Distrito de Guanacaste para siempre. A la vez se señalaban los límites de ambas repúblicas. Sin embargo, no fue ratificado por Costa Rica. Esgueva señala que se debe a que Costa Rica ya mantenía intereses en el río, por lo que en ese momento se encontraba en negociaciones con los ingleses, como lo confirma del primer tratado Mora-Webster (Esgueva, 2007: 357).

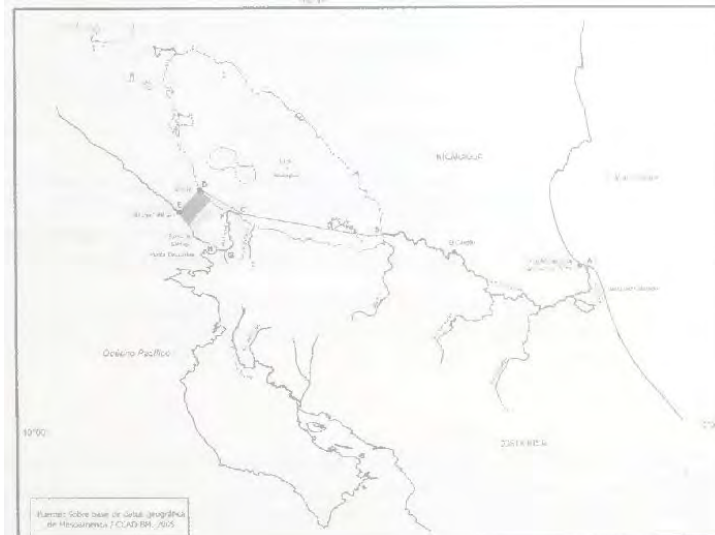
(...) A lo largo de ocho años a los costarricenses les venía punzando el hecho de que Nicaragua sola fuese dueña del tránsito; en todo ese tiempo no había dejado Costa Rica de reclamar participación en el negocio. Y teniendo ahora en su poder los vapores del río y del lago, más la fortaleza de El Castillo, el presidente Juan María Cañas, con el respaldo de las otras repúblicas aliadas, apeló a los sentimientos de gratitud de Nicaragua por haberle Costa Rica ayudado en la lucha contra los filibusteros. Nicaragua, temerosa todavía de que Walker pudiera regresar, le cedió los vapores y la fortaleza, y reconoció además su reclamo a la ribera meridional del lago de Nicaragua como también a la orilla derecha del canal navegable del río San Juan (Folkman, 1976: 167).

El primer tratado Webster-Mora fue firmado el 4 de diciembre de 1856, en plena guerra civil. De este podemos destacar que Costa Rica se comprometió a efectuar un empréstito con el

señor Webster o sus herederos, en caso de que Costa Rica, que operaba bajo el mando del capitán Spencer, tuvieron éxito y quedaría éste en posesión del río San Juan. Costa Rica se comprometía a solicitar al gobierno de Nicaragua el derecho de tránsito entre la Bahía de la Virgen y San Juan del Sur para uso del señor Webster, libre de cualquier contribución o derecho. Pretendía convencer a Nicaragua de no conceder privilegio ni derecho o celebrar otro tratado que facultara la navegación en el río San Juan y lago de Nicaragua sin la aprobación del gobierno de Costa Rica. Este tratado estipulaba que Costa Rica podría tomar posesión del fuerte San Carlos para garantizar el contrato. Sin embargo, el contrato no se ejecutó por incumplimiento de Webster (Esgueva, 2007: 358).

En el segundo tratado Webster-Mora, firmado el 14 de julio de 1857, Costa Rica disponía sin razón legal de algunos territorios que no eran de su propiedad, sino de Nicaragua. Básicamente, Costa Rica otorgaba a Webster y asociados una concesión sobre el derecho exclusivo de navegación y tierra a través del istmo por la vía del río San Juan, lago de Nicaragua y río Sapoá a la Bahía de Salinas o de la Virgen a San Juan del Sur en el océano Pacífico y, viceversa, a Punta de Castilla en el océano Atlántico (Esgueva, 2007: 358).

Mapa 2. Contrato Webster-Mora de 1857. [Se dispone del territorio sombreado como si fuera suyo]



Fuente: Esgueva (2007).

Mientras Costa Rica negociaba con Webster, el ministro de Nicaragua en Washington, José de Irisarri, intentaba modificar el contrato con la American Atlantic and Pacific Ship Canal

Company. El 19 de junio de 1857 firmó con su presidente Stebbins un contrato modificado, luego aprobado por Nicaragua. Estas actividades antagónicas condujeron a la guerra entre Costa Rica y Nicaragua. Mora envió al general Cañas a Nicaragua a recabar su aprobación pero al llegar se dio cuenta que el gobierno había ratificado el contrato Stebbins-Irisarri. Cuando Nicaragua descartó la injerencia de Costa Rica, ésta anuló el convenio de límites. En octubre de 1857 los costarricenses entregaron el fuerte de San Carlos con el pretexto de que Nicaragua no tenía capacidad para defender el tránsito ante una operación de Walker. Cuando el comandante del fuerte se negó a entregarlo el coronel Cauty, costarricense, bloqueó el río y el lago. El gobierno de Nicaragua interpretó el bloqueo como declaración de guerra (Folkman, 1976: 168-167). Sin embargo, un nuevo intento de invasión de Walker logró un acercamiento entre Nicaragua y Costa Rica, disolviendo el peligro de guerra (Murillo, 1986: 48). Finalmente, Costa Rica deshizo el contrato con Webster al incumplir el primer pago y Stebbins quedó al mando de la compañía de tránsito que había sido en un principio de Vanderbilt.

Pero los desacuerdos sobre los límites entre ambos países seguía sin resolverse, por ello, la república de El Salvador ofreció su mediación para lograr un entendimiento. Esta oferta fue aceptada por ambos gobiernos y el acuerdo dio como resultado la firma del tratado Cañas-Jerez en 1858 (Murillo, 1986: 48). Este tratado es el más importante y más conflictivo en la historia de sus límites. Los límites declarados en este tratado quedaron de la siguiente manera:

La línea divisoria de las dos Repúblicas, partiendo del mar del Norte, comenzará en la extremidad de Punta de Castilla en la desembocadura del río San Juan de Nicaragua, y continuará marcándose con la margen derecha del expresado río hasta un punto distante del Castillo Viejo tres millas inglesas, medidas de las fortificaciones exteriores de dicho Castillo hasta el indicado punto. De allí partirá una curva cuyo centro serán dichas obras y distará de tres millas inglesas en toda su progresión terminando en un punto que deberá distar dos millas de la ribera del río, aguas arriba del Castillo. De allí se continuará en dirección al río de Sapoa que desagua en el lago de Nicaragua, siguiendo un curso que diste siempre dos millas de la margen derecha del río de San Juan con sus circunvoluciones hasta su origen en el lago, y de la margen derecha del propio lago hasta el expresado río de Sapoa, en donde terminará esta línea paralela a dichas riberas. Del punto en que ella coincida con el río de Sapoa el que por lo dicho debe distar dos millas del lago, se tirará una recta astronómica hasta el punto céntrico de la bahía de Salinas en el mar del Sur, donde quedará terminada la demarcación del territorio de las dos Repúblicas contratantes (Tratado Cañas-Jeréz, 1858: 1-2).

En este tratado se estableció que el distrito de Nicoya quedaba dentro del territorio de Costa Rica. Se acordó la defensa mutua de la bahía de San Juan del Norte, de Salinas y en general

del río San Juan ante amenazas extranjeras. Probablemente uno de los artículos más importantes es el octavo, el cual señala que Nicaragua está obligada a consultar con Costa Rica antes de entrar a un acuerdo de canalización. También se acordó no cometer actos de hostilidad hacia el otro (Corte Internacional de Justicia, 2009: 20).

El artículo tercero señalaba el acuerdo de amojonar el límite. El sexto decía que Nicaragua tenía exclusivo dominio sobre las aguas del río San Juan, desde el lago de Nicaragua hasta el Atlántico, pero Costa Rica tenía derechos perpetuos de navegación sobre esas aguas con motivo de comercio (Murillo, 1986: 49).

Este documento señalaba que debería haber sido ratificado y canjeadas las firmas. Pero Nicaragua no lo ratificó. Y aunque el presidente Martínez firmó el canje el 26 de abril, lo hizo sin que hubiera sido ratificado por la Asamblea, la que únicamente lo aprobó, usando la palabra “apruébese” y no “ratifíquese” en el decreto del 4 de junio de 1856. Fue, por tanto, aprobado fuera del tiempo estipulado por el tratado, que era 40 días. Años después, esa “aprobación” fue la base para que en 1871 Nicaragua lo declarara inválido, por haberse canjeado sin haber sido ratificado. Entre 1858 y 1871 el tratado fue reconocido como válido por Costa Rica y con muchas reservas por Nicaragua (Esgueva, 2007: 384).

Este tratado no solucionó de momento las dificultades limítrofes entre Costa Rica y Nicaragua. Pronto se puso de manifiesto el desacuerdo en cuanto a su interpretación, en especial cuando se presentaron las oportunidades de crear la vía canalera por Nicaragua.

Desacuerdos tras el tratado de límites: El laudo Cleveland y las actas Alexander

En el decenio de 1860, Nicaragua seguía negociando con varios países la concesión del canal. Por su parte, Costa Rica mostraba interés en ser parte del canal interoceánico desde la guerra nacional (Collado, 1988: 101).

El 12 de abril de 1860 el gobierno de Nicaragua dio a la Central American Transit Company, compañía estadounidense, una concesión que le garantizaba la exclusividad por cincuenta años para la construcción de un canal y un ferrocarril ístmico. Así, surgió el tratado de amistad, comercio y navegación Ayon-Dickinson de junio de 1867, ratificado por ambos

gobiernos. Dos meses más tarde el gobierno nicaragüense entregó una concesión al ingeniero alemán Maximilian Sommenstern con el fin de construir un canal exclusivo por el río San Juan hasta su desembocadura en el mar Caribe. Inmediatamente, los norteamericanos protestaron y vetaron esa nueva concesión. Después de anular la concesión con el alemán, los nicaragüenses ofrecieron un contrato similar al gobierno francés, a través del ministro Michael Chavelier el 6 de octubre de 1868 después de haber ratificado el acuerdo con Estados Unidos (Herrera, 1979: 29). El gobierno de Nicaragua buscaba un arreglo que se llevara a la práctica, por ello buscó acuerdos con varios países, ya que el gobierno estadounidense no daba pie para efectuarlo en breve. Para el gobierno estadounidense en esa época era prioridad alejar a otras potencias de la región centroamericana antes de crear el canal por Nicaragua.

Nicaragua ofreció al gobierno de Costa Rica su participación en las negociaciones para otorgar la concesión de un canal interoceánico, después de que éste último protestara por no consultar con ellos en los tratados anteriores, Costa Rica aceptó bajo la condición de adquirir parte de los beneficios. De esta manera, Costa Rica se adhirió al acuerdo Ayón-Chevalier el 18 de junio de 1869 bajo el tratado sobre canalización conjunta entre Nicaragua y Costa Rica. Sin embargo, el entonces nuevo gobierno francés canceló los arreglos por no ser parte de sus prioridades (Herrera, 1982: 74).

En el año de 1884 Nicaragua firmó un nuevo tratado para la construcción del canal interoceánico con los Estados Unidos. Éste, conocido como el tratado Frelinghuysen-Zelaya, tuvo mucha importancia porque constituyó el primer intento norteamericano de llevar la práctica su decisión, anunciada en 1880 de construir el canal bajo su exclusivo control. Sin embargo, este tratado no fue ratificado por el gobierno de Estados Unidos debido a cambios en la política de ese país (Collado, 1988: 100). La firma del tratado reactivó una vez más la controversia de límites entre Costa Rica y Nicaragua e hizo evidente la necesidad de resolverla para hacer posible la construcción del canal por la ruta de Nicaragua. Las tensiones creadas por la firma del tratado sentaron las bases para un futuro arbitraje norteamericano. Al mismo tiempo, Costa Rica reaccionó por la firma de dicho tratado porque, una vez más, no había sido consultada según lo exigía el tratado Cañas-Jerez de 1858 (Murillo, 1986: 49).

El presidente de Costa Rica, Bernardo Soto, insatisfecho por los hechos anteriores ordenó un patrullaje en el río San Juan por un navío de guerra. Quería defender sus derechos en relación

al canal. Ambos países estuvieron a punto de ir a la guerra, pero esto no pasó gracias a la mediación de Guatemala (Murillo, 1986: 49).

De esta manera, cada vez que Nicaragua concedía alguna concesión, el gobierno costarricense protestaba alegando derechos sobre el río. Esto condujo a la solicitud de un laudo auspiciado por el gobierno de Estados Unidos (Collado, 1988: 101). El laudo Cleveland fue el primer documento de arbitraje sobre el diferendo limítrofe entre Nicaragua y Costa Rica. Éste fue firmado el 22 de marzo de 1888 por el presidente estadounidense en turno, Grover Cleveland. Dicho laudo señalaba que el tratado Cañas-Jerez de 1858 es válido. Respecto a los puntos de dudosa interpretación se puede resaltar lo siguiente (Esgueva, 2007: 417-419):

- El brazo del río San Juan conocido como río Colorado, no debe considerarse como límite entre Nicaragua y Costa Rica en ninguna parte de su curso.

- El gobierno de Nicaragua está obligado a no hacer concesiones del canal por su territorio, sin pedir primero la opinión de la República de Costa Rica, conforme a lo dispuesto en el Artículo VIII del Tratado de límites de 1858. Los derechos naturales de Costa Rica deben considerarse perjudicados en cualquier caso en que se ocupe o inunde el territorio perteneciente a este país; o cuando haya una obstrucción o desviación del río San Juan que destruya o deteriore la navegación de dicho río o cualquiera de sus brazos en cualquier punto donde Costa Rica tenga derecho a navegar.

- El tratado de límites de 1858 no da a Costa Rica derecho a ser parte en las concesiones que Nicaragua otorgue para canales interoceánicos; aunque en los casos en que la construcción del canal involucre daño a los derechos naturales de Costa Rica su consentimiento es necesario, y ella puede en consecuencia exigir compensación.

- Costa Rica no tiene derecho de navegar en el río San Juan con buques de guerra, pero puede navegar con buques de servicio fiscal relacionados de objetivos de comercio.

En consecuencia del laudo Cleveland, los gobiernos de Nicaragua y Costa Rica acordaron nombrar una comisión para medir y amojonar la frontera. Para este fin, el presidente Cleveland nombró al ingeniero Edward Alexander en calidad de árbitro. Entre 1897 y 1900 realizó las mediciones, amojonó las fronteras y promulgó 5 laudos y un acta final (Corte Internacional de Justicia, 2006: 21).

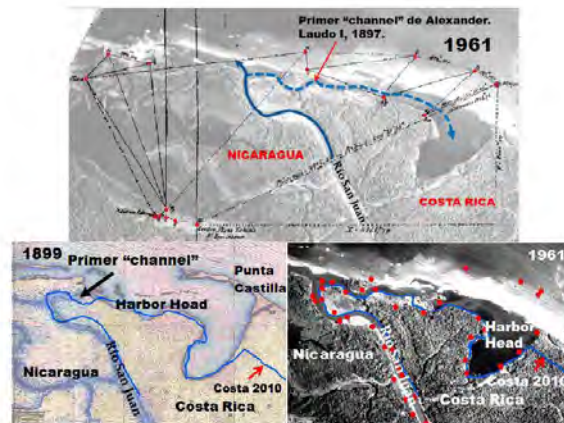
En su primer laudo, Alexander señaló que Costa Rica había de tener como línea el margen derecho o margen sureste del río, considerado como vía de comercio, desde un punto tres millas

abajo del El Castillo hasta el mar. Nicaragua posee la soberanía sobre las aguas del río San Juan. Esto implica también el margen izquierdo o margen noreste del río y el extremo de la tierra firme (Headland). Esta división establece la línea entre ambos brazos, el Colorado y el Taura hacia abajo. Pero la línea no puede seguir ninguno de los brazos porque no es una vía comercial. La línea seguirá el otro brazo, Lower San Juan. El término de la línea es el extremo de tierra firme, Headland, de la mano derecha de la boca de la bahía (Corte Internacional de Justicia, 2006: 21).

Uno de los primeros desacuerdos era el lugar exacto del inicio de la frontera por el lado del Atlántico (Murillo, 1986: 55), los cuales se resolvieron de la siguiente manera:

Su dirección será recta noreste y sureste a través del banco de arena desde el mar Caribe hasta tocar en las aguas de la laguna de Harbour Head. Ella pasará en su punto más próximo distante trescientos pies del lado noroeste de la cabaña que actualmente se halla en esa vecindad. Al llegar a las aguas de la laguna de Harbour Head la línea divisoria dará vuelta a la izquierda o sea hacia el sureste y continuará marcándose con la orilla del agua alrededor del de Harbour Head hasta llegar al río propio por el primer caño que encuentre. Subiendo este caño, y subiendo el río propio la línea continuará ascendiendo como está dispuesto en el Tratado (Naciones Unidas, 2007-A: 7).

Mapa 3. Línea fronteriza descrita por Alexander en 1898 y canal [caño] descrito en el laudo 1



Fuente: Fallas (2011).

Posterior al primer laudo, la comisión costarricense solicitó medir la línea que continúa desde el punto inicial y sigue por el margen de Harbor Head y después por el caño más cercano hasta el río. La comisión nicaragüense sostuvo que no tenía objetivo dicha medición, ya que

estaba ya descrito previamente (Esgueva, 2007: 433). Alexander anunció en su segundo laudo que las comisiones procederían a hacer las medidas necesarias de la línea desde el punto inicial hasta el punto tres millas abajo del Castillo Viejo (Naciones Unidas, 2007-B: 3). Esta solicitud se efectuó en el laudo siguiente.

El comisionado nicaragüense solicitó a Alexander que declarara que la línea en el futuro sería determinada por la altura del agua. Alexander consideró ésta una idea errónea, por lo que escribió en su tercer laudo que el margen de la orilla no estaría dado por los niveles de agua, sino por el margen en estado ordinario (Naciones Unidas, 2007-C: 3).

Unos de los aspectos importantes que se tratan en el laudo número cuatro, relacionados al estado del agua, es que la línea en el margen derecho del río debajo de El Castillo, sigue el más bajo nivel del agua, en estado navegable del río. Se podría decir que la línea semi-sumergida pertenece a la tierra firme (Naciones Unidas, 2007-D: 3). La línea de la playa del lago de Nicaragua, al nivel de ciento seis pies, según las marcas fijas de la Comisión Americana del canal, debe ser tomada como el margen de dicho lago, según refiere el Tratado de 1858 (Naciones Unidas, 2007-D: 6).

La comisión nicaragüense solicitó a Alexander trazar la última línea de la frontera en la bahía de Salinas que coincide con el río Sapoá. Así, éste estableció su quinto laudo, donde estableció que se debería diferenciar una línea de dos millas, paralela a la ribera del lago, la cual coincidiría con el río Sapoá, que se trazaría hasta el punto céntrico de la Bahía de Salinas donde quedaría terminada la demarcación del territorio de las dos Repúblicas contratantes; la bahía de San Juan del Norte, y la de Salinas, serían comunes a ambas Repúblicas, y por ello, sus ventajas y obligaciones en relación a su defensa (Esgueva, 2007: 441). Con esto, concluyó el trabajo del ingeniero Alexander.

Poco tiempo después, durante el gobierno del presidente nicaragüense, José Santos Zelaya, se firmó el tratado Hay-Pauncefote en 1901. Este tratado estipulaba que los ingleses aceptaban que Estados Unidos tendría control exclusivo y derechos de navegación en el canal y se autorizó a Estados Unidos la creación del canal. El objetivo de este tratado era alejar la influencia británica en la Mosquitía, la cual afectaba los intereses de Estados Unidos. Sin embargo, en ese mismo año Zelaya rechazó aceptar derechos de extraterritorialidad a ciudadanos norteamericanos en materia judicial. Debido a eso, declinó la ratificación de la concesión y dos años más tarde consiguieron la ruta por Panamá (Collado, 1988: 127).

Tras el fracaso de la ayuda norteamericana para la creación del canal, Zelaya buscó diversificar sus relaciones para llegar a ese fin. Su gobierno intentó negociar la construcción de un canal con Alemania y Japón (Avendaño, 2008: 156). Aunado a esto, su política económica, basada en el fomento de una economía nacional capaz de producir para el mercado mundial no favorecía los intereses del gobierno estadounidense (Herrera, 1979: 32). De esta manera, las relaciones entre los gobiernos de Nicaragua y los Estados Unidos se vieron afectadas por el internacionalismo de Zelaya y por sus ambiciones regionales. El caudillo liberal participó activamente en la política centroamericana con el doble objetivo de restablecer la unificación de los países de la región y de consolidar su poder en el ámbito nacional y centroamericano (Pérez-Baltodano, 2003: 354).

El nacionalismo de Zelaya y su actuación en Centroamérica se contraponían a los intereses de Estados Unidos, por lo que éste gobierno ayudó a la oposición nicaragüense, los conservadores, a derrocar a Zelaya en 1909. El fin de este periodo abrió las puertas a un periodo de intervención estadounidense directa en Nicaragua (Collado, 1988: 129).

El tratado Chamorro-Bryan

Tomando en cuenta que a principios del siglo XX la política exterior norteamericana se orientó a Centroamérica y el Caribe como parte estratégica en sus intereses (Avendaño, 2008: 154), el gobierno norteamericano intervino en Nicaragua. De esta manera, los conservadores encontraron un aliado para ascender al poder; el costo de esa ayuda se expresó en la firma del tratado Bryan-Chamorro (Avendaño, 2008: 156).

De esta manera, tras la derrota de Zelaya, hubo un periodo de gran inestabilidad entre 1909 y 1912 que desembocaría en la intervención militar directa de Estados Unidos en Nicaragua y el establecimiento de Adolfo Díaz como presidente, aliado del gobierno de Estados Unidos (Cortés, 2011: 172). En 1912, se establecieron en Nicaragua las tropas estadounidenses, convocadas por un grupo de conservadores nicaragüenses. Esta ocupación militar terminaría veintiún años después.

En 1913 se firmó el tratado Chamorro-Weitzel, el cual cedía a Estados Unidos el canal interoceánico por Nicaragua a perpetuidad, que arrendarían por 99 años las Islas del Maíz y que

se construiría una base militar en el Golfo de Fonseca a cambio de tres millones de dólares. En este contexto, Estados Unidos utilizó a Nicaragua para cerrar la posibilidad de construir otra vía interoceánica fuera de su control; para ello usó los mecanismos previamente impuestos en Cuba y Panamá (Avendaño, 2008: 153). Sin embargo, las presiones y quejas de Costa Rica, El Salvador y Colombia ayudaron a congelar la negociación (Collado, 1988: 134).

En 1914 se firmó el tratado Chamorro-Bryan entre Estados Unidos y Nicaragua, y fue ratificado en 1916. Éste concedió a Estados Unidos el “derecho exclusivo” para la construcción y mantenimiento de un canal interoceánico por el río San Juan y el arrendamiento por 99 años del Golfo de Fonseca. Como contrapartida, el gobierno de Estados Unidos pagó una indemnización que sirvió para pagar parte de la deuda externa (Camacho, 1991: 19).

En el primer artículo del tratado Chamorro-Bryan, se estipulaba que se cedía a perpetuidad los derechos exclusivos de construcción de un canal interoceánico a través del río San Juan y el lago de Nicaragua. El artículo segundo violaba algunos derechos territoriales centroamericanos. El gobierno de Nicaragua arrendaba por 99 años al gobierno de Estados Unidos, las Islas del Maíz. Además, el tratado señalaba que se podría renovar el contrato por otros 99 años (Avendaño, 2008: 156).

El 24 de marzo de 1916 Costa Rica presentó una demanda contra Nicaragua ante la Corte Interamericana de Justicia, señalando que Nicaragua había violado su obligación de consultar a Costa Rica antes de entrar en cualquier canalización del proyecto, de conformidad con el Artículo VIII del tratado de 1858. El 30 de septiembre de 1916, la Corte dictaminó que por no consultar a Costa Rica, Nicaragua había violado los derechos garantizados por ese tratado y también el laudo Cleveland (FLACSO, 2009: 21).

Tras la firma del tratado Chamorro-Bryan, se produjeron serias preocupaciones en los gobiernos de El Salvador, Honduras y Costa Rica. En los primeros, fue debido a la concesión para una base naval en el Golfo de Fonseca; y en el último, por considerar que la construcción de un canal interoceánico por la vía del río San Juan afectaría los derechos de Costa Rica sobre esa vía y sobre su propio territorio (Debayle, 1964: 11). En gobierno norteamericano respondió argumentando que no afectarían los derechos de Costa Rica, El Salvador y Honduras (Debayle, 1964: 12).

El día 30 de Septiembre de 1916 la Corte de Justicia Centroamericana pronunció sentencia en un juicio entablado por Costa Rica contra Nicaragua con base en la celebración del tratado

Chamorro-Bryan, para que fuera declarado nulo por haber violado los derechos de Costa Rica en el río San Juan. Nicaragua se negó a contestar sobre el asunto, limitándose a negar que la Corte tuviera competencia en ese asunto. La Corte estudió el caso sobre el contenido del tratado Chamorro-Bryan para conocer si se trataba de una venta o simple opción. En consecuencia, se pronunció por que implicaba una venta por lo menos por derechos reales y señaló que Nicaragua violó los derechos adquiridos por Costa Rica en el tratado Cañas-Jerez y su aclaración en el Laudo Cleveland. Sin embargo, decidió que no podía hacer ningún pronunciamiento en cuanto a la nulidad del tratado Chamorro-Bryan porque el gobierno de los Estados Unidos no estaba sujeto a su jurisdicción (Pasos, 1982: 109). Por estas razones, el gobierno nicaragüense no obedeció los comentarios de la Corte Centroamericana, lo que produjo muchas críticas internacionales (Debayle, 1964: 12). Cuando los países centroamericanos protestaron por la firma del tratado Chamorro-Bryan ante la Corte de Cartago, Nicaragua se retiró de la Corte, Estados Unidos hizo caso omiso de la situación y finalmente, la Corte desapareció en 1918 (Collado: 1988: 138).

Debido a que Nicaragua no accedió a nulificar el tratado Chamorro-Bryan, Costa Rica procedió a negociar directamente con el gobierno de Estados Unidos. Como consecuencia, estos gobiernos firmaron el protocolo Oreamuno-Hughes en 1923, el cual reconocía algunos derechos a Costa Rica en la vía interoceánica. Sin embargo, éste no fue ratificado por Costa Rica (Rodríguez, 2004: 222).

El Tratado Bryan-Chamorro fue considerado por los nicaragüenses como una limitación de su soberanía y de su potestad de decidir independientemente. Después de la segunda intervención militar estadounidense de 1927, Nicaragua presionó al gobierno de los Estados Unidos para que de verdad construyese el canal, y en 1929 los Estados Unidos enviaron a Nicaragua a un equipo técnico dirigido por Daniel I. Sultan con 25 oficiales y 285 miembros del Cuerpo de Ingenieros de su ejército que estimó el coste en 722 millones de dólares pero de este estudio no se pasó. Fue famosa a este respecto la intervención del líder revolucionario Augusto Cesar Sandino en su célebre documento “*Plan para la realización del Supremo Sueño de Bolívar*” en el que argumentaba que el canal debería ser patrimonio latino-americano (Laorden, 2010: 26).

Las relaciones bilaterales de Nicaragua y Costa Rica durante la dictadura somocista y el periodo sandinista

Las relaciones bilaterales de Nicaragua y Costa Rica que se presentaron en el siglo XX, estuvieron marcadas por la inestabilidad política de Nicaragua y los intereses relacionados al canal interoceánico. Durante la dictadura nicaragüense de la familia Somoza y el periodo sandinista, las relaciones entre estos países vecinos fueron de tensión debido a las guerras civiles de Nicaragua y Costa Rica (Rodríguez, 2004: 221).

Tras un largo periodo de ocupación estadounidense en Nicaragua, Anastasio Somoza García llegó a la presidencia de Nicaragua en 1937 (Cockcroft, 2001: 250). Durante los primeros años de su gobierno, las relaciones con Costa Rica fueron de cordialidad y hubo diálogo sobre la posible canalización del río San Juan durante las visitas de Somoza a Costa Rica (Rodríguez, 2004: 223). Tras la promesa que le hizo el presidente Roosevelt de Estados Unidos a Somoza en 1939 en relación a la construcción de un canal a través de Nicaragua, se celebró la convención Zúñiga-Cordero entre Nicaragua y Costa Rica en 1940. Esta convención extendía los derechos de libre navegación de Costa Rica por todo el río San Juan y por el lago de Nicaragua, incluyendo el probable canal del istmo de Rivas y la desembocadura en el Atlántico. Este acuerdo sirvió para desviar la atención sobre el descontento que causó en Costa Rica la firma del tratado Chamorro-Bryan porque, finalmente, el gobierno de Estados Unidos se negó a crear dicho canal y al transcurrir cinco años de plazo para la construcción del canal, el acuerdo Zúñiga-Cordero perdió su valor (Pasos, 1963: 20).

Durante la década de los cuarenta, los vínculos entre Nicaragua y Costa Rica se ciñeron aún más con un tipo de alianza entre Somoza y Rafael Calderón Guardia, posteriormente con su sucesor, Teodoro Picado Michalki. Las relaciones amistosas comenzaron a decaer a raíz de un golpe de Estado hacia el presidente nicaragüense Leonardo Arguello en 1947, por lo que el presidente costarricense Picado suspendió sus relaciones con Managua. Posteriormente se vio obligado a restablecerlas debido a las presiones de Estados Unidos (Rodríguez, 2004: 223).

Un año después, las tensiones entre Nicaragua y Costa Rica volvieron a reavivarse, esta vez debido a la guerra civil de Costa Rica, la cual inició tras la anulación de las elecciones celebradas el 8 de febrero de 1948. Cuando parecía inminente la extensión de la guerra civil, el

presidente Teodoro Picardo inició el diálogo con los insurrectos. El 15 de abril, los opositores aceptaron respetar las reformas y exigieron la rendición de los contrarios. Así, se firmó el pacto de Ochomogo. Sin embargo, al mismo tiempo llegaron a Costa Rica las fuerzas armadas enviadas por Somoza García y ocuparon La Cruz, Los Chiles y Villa Quesada (actualmente ciudad Quesada); en la zona del canal las fuerzas armadas estadounidenses se encontraban listas para intervenir en Costa Rica. Si no fuera por las negociaciones que se efectuaron en la embajada de México no se habría evitado una intervención en Costa Rica, además de que fue ahí donde se puso fin a la guerra civil de Costa Rica (Pérez, 1997: 126-130).

Al finalizar la guerra civil de Costa Rica, la tensión quedó latente entre ambos países. A finales de 1948 Somoza apoyó una invasión organizada por los líderes costarricenses que fueron derrotados en la guerra civil de Costa Rica. Ésta fracasó gracias a la ayuda de la OEA, la cual amenazó con implementar la máxima del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) en apoyo a Costa Rica, país miembro. En consecuencia, en 1949 Costa Rica y Nicaragua firmaron el pacto de amistad Esquivel-Sevilla con el apoyo de la OEA (Rodríguez, 2004: 223).

Los años posteriores figuraron de manera pacífica entre ambos países. De hecho, el 9 de enero de 1956 Costa Rica y Nicaragua suscribieron el Acuerdo Fournier-Sevilla por el cual acordaron facilitar y acelerar el tráfico, en particular a través del río San Juan, y acordaron cooperar para proteger la frontera común (FLACSO, 2009: 4).

A partir de 1978 las tensiones aumentaron considerablemente, ya que las autoridades de Costa Rica, aunque no lo reconocieron públicamente, permitieron que el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) operara desde su territorio para terminar con la dictadura de Somoza. Así mismo, el gobierno de Costa Rica jugó un papel importante en el sistema interamericano para acelerar la derrota de Somoza, la cual ocurrió en 1979 (Rodríguez, 2004: 224).

Cabe mencionar que, con la llegada de Ronald Reagan a la presidencia de Estados Unidos en 1981, el sandinismo se enfrentó a una política de desestabilización, dirigida en diversos ejes: económico, militar y político con el fin de eliminar el FSLN. Esta contienda se llevó a cabo en tres etapas: mediante la activación de los grupos contra-revolucionarios entre 1980 y 1982; mediante una guerra relámpago; y mediante el inicio de una guerra de desgaste prolongado entre 1985 y 1990 (López, 1996: 31). Cabe resaltar que los grupos contra-revolucionarios estaban integrados por ex guardias somocistas y mercenarios de diferentes procedencias. El FSLN contó

con el apoyo del gobierno de Costa Rica (López, 1996: 34). Este apoyo no duró mucho tiempo, “(...) el carácter expansionista y dogmático del sandinismo produjo hondos recelos en Costa Rica, y ocurrieron diversos incidentes e innumerables protestas diplomáticas en torno a los derechos de libre navegación costarricense en el río San Juan, cuyo ejercicio obstaculizaban de modo constante las autoridades nicaragüenses (Rodríguez, 2004: 224)”. El gobierno de Costa Rica permitió que los grupos militares antisandinistas operaran desde su territorio. Este hecho condujo a diversos incidentes fronterizos y a roces diplomáticos. El 28 de julio de 1986 el gobierno de Nicaragua solicitó a la Corte Internacional de Justicia proceder con el procedimiento que demanda el artículo XXXI del pacto de Bogotá, al cual Costa Rica está adscrita. En ese documento, el gobierno de Nicaragua declaró que hubo acciones armadas fronterizas y transfronterizas desde 1982 organizadas por los contras en su territorio desde Costa Rica. El gobierno de Nicaragua señalaba que se intentó llegar a una resolución pacífica sin éxito, por lo que solicitó a la Corte que juzgara y declarara que las acciones u omisiones de Costa Rica constituían una violación al derecho internacional; que Costa Rica tiene la obligación de abstenerse de todo acto de ese tipo; y se solicitaba indemnización por dicho acto (Corte Internacional de Justicia, 1986: 15). Posteriormente, el gobierno costarricense de Oscar Arias terminó con la tolerancia de estos grupos. Nicaragua retiró la demanda de la Corte con el plan de paz para Centroamérica. De esta manera, las relaciones entre estos países mejoraron. Así mismo, la elección presidencial de Violeta Barrios de Chamorro en Nicaragua, en 1990, propició la cooperación con Costa Rica (Rodríguez, 2004: 224). De esta forma se puede observar que en gran medida, las relaciones entre estos dos países estuvieron determinadas por la actitud de sus gobernantes y, al mismo tiempo por la coyuntura internacional.

Durante las últimas dos décadas del siglo XX, las tensiones entre Nicaragua y Costa Rica relacionados a la frontera común surgieron nuevamente, ya que hubo algunos desacuerdos de baja intensidad. En los años ochenta Nicaragua introdujo ciertas restricciones de navegación a Costa Rica en el río San Juan con el fin de proteger su seguridad nacional en el contexto del conflicto armado. Algunas de éstas se cancelaron ante las reclamaciones de Costa Rica. Pero, en los años noventa otras medidas fueron tomadas por Nicaragua, incluyendo tarifas para pasajeros viajando en barcos costarricenses en el río. En 1995, Nicaragua y Costa Rica firmaron un documento conocido como Cuadro-Castro comunicado conjunto, el cual provee la coordinación en la frontera contra el tráfico ilegal de personas, vehículos y contrabando. En 1998 hubo un

desacuerdo entre ambas naciones. Nicaragua prohibió la navegación de barcos costarricenses pertenecientes a las fuerzas armadas. Posteriormente, este desacuerdo se negoció con el documento Cuadra-Lizano, el cual permitía a las fuerzas armadas costarricenses a navegar en el río (FLACSO, 2009: 230).

El conflicto limítrofe entre Nicaragua y Costa Rica es un asunto histórico que ha estado presente durante aproximadamente dos siglos, una de sus características es que a través del tiempo se atenúa y se descuella. Por lo que es pertinente preguntarse ¿Cuáles fueron las causas e intereses de fondo que condujeron a la reactivación del diferendo limítrofe entre Nicaragua y Costa Rica en 2010 y qué razones han impedido llegar a una solución definitiva del conflicto entre ambos países?

Para responder esta pregunta, es necesario tomar en cuenta los antecedentes aquí expuestos, y reflexionar sobre la situación actual de los actores, el escenario del conflicto, los intereses presentes y los factores a favor y en contra de una alternativa de solución, que puedan contribuir a visualizar su desarrollo perspectivo.

CAPÍTULO II. LA CRISIS DE 2010: CARACTERIZACIÓN DE LOS ACTORES

El objetivo primordial de este capítulo es dar a conocer el panorama político, económico y militar de Nicaragua y Costa Rica para establecer y comprender la relación que existe entre estos rubros y las acciones que implementaron durante la crisis de 2010.

La política exterior e interior es fundamental para examinar las actitudes, acciones y percepciones de los actores principales en la cúpula de poder, ya sea los jefes de Estado o los ministros de exterior, y cómo influyen éstos en la toma de decisiones.

La economía es otro factor necesario para el análisis, ésta ha influido históricamente en los objetivos de Estado. Particularmente, el caso nicaragüense vislumbra la relación del desarrollo económico y la creación de un canal interoceánico, objetivo que ha permanecido a través de la historia con mayor o menor intensidad con el fin de mejorar la situación económica del país, la cual se caracteriza por ser una de las más bajas en Centroamérica. El caso de Costa Rica es diferente porque la falta de interés por el canal ha respondido a dos aspectos, primero, la situación económica es mucho más favorable que la de Nicaragua, por lo que no se visualiza al canal como una oportunidad de mejora; y en segundo lugar, históricamente se ha visto el río como un ente ajeno.

Así mismo, el estudio de la cuestión militar es importante debido a la influencia que ha tenido en la política nicaragüense. En el caso de Costa Rica, la falta de ejército no quiere decir que no existan fuerzas armadas dispuestas a defender el territorio nacional, lo cual ocurrió durante un breve periodo en 2010. En este sentido, existe una estrecha relación entre la política exterior y la política de defensa, estudiadas más adelante, para entender las actitudes tomadas en la crisis de 2010.

Panorama político de Nicaragua y Costa Rica

La política exterior es fundamental para entender cómo actúan los actores internacionales, lo cual es uno de los propósitos fundamentales de este capítulo. Por tanto, resulta indispensable su definición:

La política exterior está conformada por aquellas conductas, posiciones, actitudes, decisiones y acciones que adopta un Estado más allá de sus fronteras, que se fundamentan en el interés nacional y la seguridad nacional y en objetivos concretos de carácter económico y político básicamente. Dicha política se sustenta en un proyecto específico y depende de la capacidad de negociación internacional del estado y de la sociedad civil. A su vez, la política exterior es determinada por los factores de situación tanto internos como externos y sigue las pautas de la política de poder y la política de presión (Velázquez, 1999: 123).

Murillo (2012c: 4-6) agrega que la burocracia que ejecuta la política exterior toma en cuenta el interés nacional, y además una variable que denomina auto-imagen o imagen en el espejo. Esta variable se refiere a que el Estado tiene una autoimagen positiva y considera a otro Estado como amenaza.

A esto puede agregarse que para analizar la política exterior de un país se requiere tomar en cuenta distintos factores que determinan la misma, algunos de estos son: la idiosincrasia o variable individual; la conducta externa de los tomadores de decisiones; las variables gubernamentales; los aspectos no gubernamentales o los atributos nacionales como territorio, desarrollo económico, valores sociales y grado de unidad nacional; y las variables sistémicas propias del ámbito externo. Por tanto para analizar la política exterior de un Estado se deben tomar en cuenta las características del Estado y el escenario internacional. Estos aspectos se estudian a lo largo de este capítulo. Además, no es lo mismo analizar la política de una potencia, de una mediana potencia o de un Estado pequeño como es el caso de Nicaragua y Costa Rica (Murillo, 2010: 28).

Para comprender las causas que originan el conflicto internacional, el teórico neorrealista Kenneth Waltz (1959) propuso tres modelos de análisis de la política exterior. Estos modelos son el modelo sistémico, el estatal y el individual, a través de los cuales se pretende explicar el comportamiento de los Estados en el ámbito internacional.

Nivel sistémico o internacional. En este nivel los Estados son actores unitarios y responden ante los estímulos externos. Cada Estado puede establecer sus preferencias nacionales y sus procedimientos para la toma de decisiones. Se distinguen por la posición que juegan en el sistema internacional. Así, los Estados y otros actores internacionales funcionan en un contexto económico, social, político y geográfico. Por tanto, las características de los Estados ayudarán a determinar la forma en la cual interactúan los actores (Velázquez, 2004: 64).

Se deben considerar cinco variables para comprender el nivel de análisis: Primero, identificar los principales actores internacionales. El actor por excelencia es el Estado, pero también se reconoce la importancia de otros actores como las empresas transnacionales, los organismos internacionales, la opinión pública, entre otros. La segunda se refiere a los objetivos de los actores y los medios para alcanzarlos, así se podrá interpretar el comportamiento de los Estados. El Estado usará la fuerza para obtener sus objetivos. Los requerimientos de las acciones de los Estados son impuestos por las circunstancias en las cuales viven (Waltz, 1959). Para llevar a cabo un buen análisis se debe prever si otro actor utilizará la violencia, la negociación diplomática, una alianza o una sanción. La tercera variable se refiere al nivel de interdependencia¹ y polarización² en el sistema en un periodo determinado. La cuarta variable es la distribución de poder y riqueza. La quinta es la variable con respecto a la presencia de regímenes internacionales y las normas de derecho internacional (Velázquez, 2004: 64).

Nivel estatal. La premisa principal de este nivel es que la política exterior de los Estados responde a sus propios intereses y necesidades internas, no al ámbito externo (Moravcsik, 1993: 6). Responde a los intereses y objetivos del Estado, es producto de un proyecto nacional y está influido por actores internos que buscan respuestas a sus demandas (Velázquez, 2004: 68).

Para la formulación de política exterior se debe contemplar, en primer lugar, los factores políticos, ideológicos, económicos, geográficos, militares y sociales; en segundo lugar, los actores subnacionales gubernamentales o no; por último se debe considerar el interés, los objetivos, el proyecto, la identidad nacional y la capacidad de negociación (Velázquez, 2004: 64).

¹ Interdependencia se refiere al nivel de interconexión y vulnerabilidad entre dos o más países

² Polarización, flexibilidad y rigidez de las alianzas de actores

Nivel individual. De acuerdo a este nivel de análisis, la raíz de las causas del conflicto internacional está dada por la naturaleza y el comportamiento del ser humano. El conflicto es resultante del egoísmo, los impulsos agresivos y la sandez. Otras causas son secundarias y deberán ser examinadas según los factores que intervienen (Waltz, 1959: 16).

Este nivel de análisis toma en cuenta las características personales de los tomadores de decisiones. De acuerdo a este enfoque, los sujetos seleccionan sus opciones según los rasgos psicosociales, tales como la personalidad, el código de valores, la salud mental o física, el ego, las experiencias personales y la ambición. La forma en la que un jefe de Estado o de gobierno perciba la realidad es determinante en la política exterior (Velázquez, 2004: 72).

En el nivel sistémico o internacional Nicaragua y Costa Rica tienen una posición de país pequeño, definido como aquel que posee un territorio pequeño, población reducida, recursos económicos limitados, un producto interno bruto bajo, y capacidad de participación y proyección en el sistema internacional restringida, por ejemplo, pocas misiones diplomáticas y de Estados con los que mantiene relaciones bilaterales, entre otras. En general los países centroamericanos son buen ejemplo de este tipo de actores (Murillo, 2010:29)

Costa Rica como país pequeño con reducidos recursos naturales y economía, ha recibido considerable atención internacional. Esta atención está dada por la falta de un ejército, la democracia estable, la conservación ambiental y el desarrollo humano exitoso. Su política exterior ha sido siempre admirada por su énfasis en el respeto de los derechos humanos y la seguridad humana. Esto ha creado una imagen de buen comportamiento hacia el exterior, un tipo de *soft power*³ como señala Joseph Nye. Esta relativa influencia internacional en base a tres factores: El buen comportamiento, el hecho de tomar la iniciativa en la promoción y seguimiento de las normas internacionales aceptadas, y la paz, tomando en cuenta que Costa Rica no ha ido a alguna guerra en más de medio siglo y que tiene un buen nivel de vida (Feigenblatt, 2008: 11-14). Además, desde una visión política, una de las ventajas de Costa Rica es disponer de la mejor imagen democrática en el exterior de entre los países del área, lo que atrae inversión extranjera directa, mejora los procesos de negociación en los foros internacionales, incentiva la llegada de capital y favorece la disminución de las diferencias de género (Saiz, 2003: 23). Por otro lado,

³ *Soft power* es un elemento básico de la política democrática cotidiana. La capacidad de establecer preferencias tiende a estar asociado con activos intangibles como personalidad, la cultura, los valores y las instituciones políticas, y las políticas que se ven como autoridad moral legítima o tener. Si un líder representa los valores que los demás quieren seguir, va a costar menos para dirigir. Una parte importante del *soft power* es la influencia, pero no es la única, sino que también es la persuasión, la capacidad de mover a la gente por el argumento, y la capacidad de atraer (Nye, 2004: 6).

Nicaragua, en su posición de país pequeño, ha mostrado un bajo perfil en la actividad internacional, es decir, no tiene influencia en los asuntos internacionales, ya que su economía débil lo mantiene sujeto a la ayuda internacional, no le permite influir significativamente en los precios del mercado, y su histórica inestabilidad política y la falta de legitimidad del gobierno de Ortega no lo posiciona como un país democrático o país modelo. Esto no quiere decir que la tradición militarista y el proceso revolucionario de finales de los setenta no hayan captado el interés internacional en el pasado.

También es necesario tomar en cuenta que la política exterior de los países débiles está fundamentada en la defensa de los intereses nacionales (Ojeda, 1984: 3). El interés nacional es el criterio principal en el que se basa el Estado para actuar y determinar la preferencia que conviene dar a la consecución de diversos fines; éste es la suma de necesidades, anhelos y exigencias que el Estado-nación requiere; es el objetivo fundamental y factor determinante de la Política Exterior; persigue el bienestar nacional, la supervivencia del Estado y la seguridad del mismo (Cabra, 1996: 12).

En el caso de Nicaragua se pueden identificar cinco aspectos como parte del interés nacional que se han presentado en los gobiernos nicaragüenses desde los años noventa: La defensa por la vía diplomática de la soberanía y el territorio nacional; adquisición de fondos de cooperación externa para financiar el déficit; promoción de inversiones; integración centroamericana; y protección de nacionales en el extranjero, la cual ha sido la práctica más débil de estas (De León, 2010: 20). Durante las últimas décadas, la política exterior de Costa Rica se ha apoyado tradicionalmente en el respeto de los derechos humanos, la promoción de la democracia, la paz y el desarme en la región y en el mundo, explicado por una actitud pacifista (Castro y Roverssi, 2011: 19-21). No todos los gobiernos han dado la misma prioridad a los principios, por lo que cada administración destaca aspectos que sean más afines a ellos. Además que influye la coyuntura interna y externa (Murillo, 2012a: 9).

A esto se puede agregar algunas características de los Estados pequeños: Bajo nivel de participación en asuntos mundiales, estrecho escenario de política exterior, ejecución de política exterior centrada en lo económico, énfasis en internacionalismo o participación en organizaciones internacionales y regionales, y énfasis moral en los principios de política exterior y, por último, evitan conductas que los alineen a los estados más poderosos. En gran medida esto ocurre por la escasez de recursos asignados a la política exterior y las prioridades de su agenda exterior, que

responden a los objetivos nacionales limitados. Asimismo los Estados pequeños tienden a mantener en su agenda pocos temas a lo largo de la historia, por ejemplo, en el caso de Costa Rica y Nicaragua el tema limítrofe ha sido una constante (Murillo, 2010: 29-30).

Estos Estados tienden a adoptar una política exterior reactiva y no proactiva, que en muchos casos se limita a responder a los desafíos y retos que genera su entorno. Sólo en pocas oportunidades intentan desligarse de esa actitud y buscar algunas metas que consideren relevantes para el interés nacional, las cuales tienden a responder a los intereses del gobernante en turno (Murillo, 2010: 30).

En cuanto a Costa Rica, se ha carecido de una auténtica política exterior y se ha conducido más por acciones reactivas y coyunturales, en función de los intereses del mandatario y del ministro de exterior en turno. Esta política ha carecido de una definición de mediano y largo plazo que procure la continuidad de las metas definidas por el Estado, por lo que resulta ser un tipo de política pública sin respaldo de una política de Estado (Murillo, 2012b: 43).

A nivel internacional también es necesario tomar en cuenta las relaciones que tienen estos actores con otros. El gobierno de Nicaragua se encuentra más cerca de gobiernos como el de Venezuela (durante la administración de Chávez), Irán, y la Libia del régimen de Gadafi que de otros países de Centroamérica. La razón está en los beneficios que recibe Nicaragua de estos países y sus alianzas ideológicas. Adicionalmente, la política exterior de Nicaragua es una política no pluralista y alineada ideológicamente a la política de Chávez en la extrema izquierda retórica (Díaz, 2010:14). Para ocultar la falta de pluralismo en las relaciones exteriores el gobierno de Nicaragua ha establecido vínculos con otros países para disfrazar ese eslabón débil en la política exterior (De León, 2010: 23).

Cabe destacar que ha habido un alejamiento amistoso con Costa Rica, lo cual responde a la percepción que se ha construido históricamente entre nicaragüenses y costarricenses, y que tiene que ver con el “otro”, normalmente exagerado por las implicaciones de la migración nicaragüense a Costa Rica, es decir, la xenofobia; y a los constantes problemas limítrofes (Martí, 2009: 207).

En cuanto a las relaciones de Nicaragua con Estados Unidos, se puede resumir en ayuda económica, dependencia hacia esta potencia, y confrontación ideológica en la retórica. Tras anunciar los resultados electorales del pasado 2011 la secretaria de Estado, Hillary Clinton, declaró que Estados Unidos revisaría la política de ayuda a Nicaragua, al considerar que las

elecciones no fueron transparentes. Sin embargo, la política hacia Nicaragua parece no haber cambiado ya que esto quedó en la retórica y el 17 de enero de 2011 el Banco Mundial dio un préstamo de 25 millones de dólares para proyectos educativos a Nicaragua, y Estados Unidos no se opuso (González, 2012: 153).

En muchos sentidos la política exterior de un Estado es reflejo de sus políticas internas, lo que es una debilidad en Nicaragua, ya que históricamente ha habido turbulencias internas que afectan la imagen internacional, es decir, cómo demandar paz en otros países si no hay estabilidad dentro del mismo (Díaz, 2010:16). Mientras que para Costa Rica no ha sido un problema las pugnas por el poder como en Nicaragua si lo ha sido, y la estabilidad democrática es buena, la inestabilidad política se asocia a un gobierno dividido, el cual se desarrollará más adelante.

En el ámbito estatal, Nicaragua como república democrática, participativa y representativa, (...) “tiene un régimen de carácter presidencialista, es decir, que el Poder Ejecutivo concentra las principales atribuciones siendo su Presidente, electo de forma directa cada 5 años, al mismo tiempo, Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Jefe del Ejército (Serra, 2010: 194)”. Algunos problemas internos de este gobierno en el periodo de interés (2010-2011) fueron la falta de transparencia, las irregularidades y la falta de legitimidad de las elecciones del 6 de noviembre 2011 (González, 2012: 137); la debilidad institucional de los partidos políticos, bajo una organización vertical con caudillos carismáticos que oscilan entre el enfrentamiento y los pactos, destacándose la actividad partidaria en coyunturas electorales a fin de obtener votos para alcanzar cargos en un Estado que visualizan como fuente de ganancias y de poder (Serra, 2010: 197); y los altos índices de corrupción. De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional del año 2012, Nicaragua es uno de los diez países de América Latina donde la corrupción se percibe como generalizada, ocupando la posición número 130 de 174 países, donde el número más alto equivale al de mayor corrupción. En el caso de Costa Rica la posición es la número 48, es decir, corrupción moderada (Transparency international, 2012).

Costa Rica, también república presidencialista, es un caso de éxito político, pues después de Estados Unidos, Costa Rica ha tenido el periodo más largo de estabilidad democrática dentro de las naciones presidencialistas. Nunca ha sido víctima de asaltos presidenciales en el sistema político. Desde la segunda mitad del siglo XIX, ha participado en elecciones competitivas sin fraude y violencia (Lehoucq, 2010: 54). Sin embargo, como todo país, tiene problemas, como el

tránsito de droga, lo cual lo hace más vulnerable a la corrupción y el lavado de dinero (Ministerio de Defensa de Nicaragua, 2007: 8).

Otro problema importante en la administración de Laura Chinchilla es la fragmentación de la Asamblea Legislativa, por lo que se ha enfrentado desacuerdos internos que han obstaculizado su agenda de gobierno, como la dificultad de aprobar proyectos de ley prioritarios, en los que destaca el Plan Fiscal. Esta situación debilitó al poder Ejecutivo, tanto en su relación con el Legislativo como en su capacidad para conducir el aparato institucional. Por ello, la política exterior ha sido asumida en gran parte por el Ministerio de Comercio Exterior, dependencia que ha llegado a ser un modelo para la reforma del aparato diplomático (Alfaro y Gómez, 2012: 110).

Los intereses fundamentales de Nicaragua, como premisa principal de este nivel, son: La soberanía y autodeterminación, la integridad territorial, la inviolabilidad de las fronteras y espacio aéreo nacional y la unidad del Estado-nación e integridad cultural y ética, principalmente (Ministerio de Defensa de Nicaragua, 2004: 46). De éstos derivan los objetivos nacionales, que son: Preservar y defender la soberanía, integridad territorial y autodeterminación; mantener la indivisibilidad e integración nacional respetando la naturaleza multiétnica, la dignidad humana, el pluralismo político y económico; consolidar la democracia; alcanzar el desarrollo y calidad de vida de la población; mantener la paz y seguridad; y fortalecer las relaciones internacionales amistosas (Ministerio de Defensa de Nicaragua, 2004: 47). En el caso de Costa Rica, se puede decir que dichos intereses han sido: Sobrevivencia del Estado en el ámbito internacional, defensa de la integridad territorial, mantenimiento de una economía que asegure el bien común, mantenimiento de un orden político y económico justo, y defensa de un sistema político e ideológico ante el mundo, aunado a promover la mejor imagen del país hacia el exterior (Golcher, 1994). Los elementos sustanciales de la política costarricense establecidos en el plan de desarrollo 2011-2014 son: Promover el estilo democrático, es decir, pluralismo político, derechos humanos, valores éticos y morales; promover una visión humanista del desarrollo internacional; y construir una sociedad pacífica. De los que derivan los siguientes objetivos específicos: Fortalecer las relaciones con Asia-Pacífico y Centroamérica; promover, coordinar y coadyuvar en la negociación de iniciativas en materia de protección y desarrollo ambiental; y establecer una estrategia integral de seguridad que derive en planes nacionales y un plan regional contra el crimen organizado y la búsqueda de mayor cooperación interinstitucional (Gobierno de Costa

Rica, 2010, 217). Sin embargo, es necesario señalar que en la práctica, Centroamérica y en general, la política exterior, no han sido prioridades, ni se les ha dado la importancia que merecen en la administración de Chinchilla (Alpizar, 2010). “Centroamérica iba a ser una prioridad en la política exterior de Chinchilla, pero un año después de haber llegado al poder, este tema todavía es un acertijo sin resolver”. El conflicto con Nicaragua por isla Calero ha centrado el interés en esta política y ante la falta de un programa de trabajo, no se ha cumplido ese lineamiento que se estableció al principio (Murillo, 2011).

Es claro que la integridad territorial es un aspecto importante en la política exterior de Nicaragua y Costa Rica, defendida en algunos diferendos limítrofes con sus vecinos (Salvador, 2010: 11). Sin embargo, se puede observar que además de recurrir a la Corte, Nicaragua ha hecho uso de la fuerza en más de una ocasión para defender o reclamar su integridad territorial. Esto responde, en parte, a su tradición militarista fuertemente arraigada. Por esto, presiona mediante el ejército pero se apoya en la mediación y aprovecha la ocasión para hacer uso de la retórica hablando de la defensa y nacionalismo. Esto no quiere decir que no haya recurrido al Derecho Internacional para resolver estos litigios. Por su parte, Costa Rica se ha valido con mayor frecuencia de herramientas como el recurrir a instancias internacionales, promover una imagen de paz al exterior, hacer uso del recurso mediático y en el caso del litigio con Nicaragua, ha enviado policías como último recurso.

Un aspecto del nivel estatal que se debe tomar en cuenta para el estudio del conflicto, es la cuestión ambiental en cada país, ya que la importancia que se le da a este asunto es determinante en las acciones. Así, la conciencia ambiental está poco desarrollada en Nicaragua, y está subordinada al impulso para el crecimiento económico y de población. Como resultado de un intenso conflicto armado, el empobrecimiento económico de la región y la actividad no controlada por las empresas extractivas, el medio ambiente empeora. El crecimiento económico por lo general se debe a la expansión del uso de los recursos. Por lo tanto, la sostenibilidad ambiental de Nicaragua está en riesgo si la economía sigue creciendo sin cambios que considere oportunos para garantizar esa sostenibilidad. El país cuenta con un marco institucional y legal capaz de hacer frente a las cuestiones ambientales, ha firmado muchos tratados internacionales en la materia y ha colaborado a nivel internacional en materia de medio ambiente. Sin embargo, la falta de recursos financieros y los patrones sociales de las habilidades y actitudes representan

serios obstáculos para un enfoque eficaz a los desafíos medioambientales (Bertelsmann Stiftung BTI, 2012: 23).

Costa Rica se caracteriza por tener una riqueza ecológica grande y una diversidad biológica que ha sido privilegiada por una política ambiental que garantiza su protección (25% de zonas protegidas). Es muy capaz de explotar el potencial turístico de su patrimonio natural gracias a que hoy en día, el turismo ambiental es su principal fuente de divisas. Entre las debilidades de la política ambiental, se encuentra la deforestación incontrolada y los problemas de contaminación en San José, donde el 4% del territorio concentra el 60% de la polución y el 90% provienen de las actividades industriales. Finalmente, el reto de la política ambiental de Costa Rica es mantener la protección de la naturaleza e invertir para resolver los problemas medioambientales y de desarrollo urbano en San José, esto implica la aplicación de políticas y de infraestructura (Ministerio de Defensa de Nicaragua, 2007: 10).

“La variable individual hace referencia a los valores, intereses, talentos y experiencia previa de los decisores”. No se puede aludir a que los representantes de Estado se desvinculen con sus experiencias personales, por lo que en la práctica la toma de decisiones incorpora esos criterios particulares y las utilidades subjetivas (Murillo, 2012a: 6).

El factor individual en la política es evidente porque ha estado marcado y caracterizado por un fuerte carácter presidencialista en ambos países. De igual forma el ministro que dirige la política exterior es importante, ya que tendrá mayor influencia en la gestión exterior, esto se demuestra en algunos cambios en esta política tras la sustitución del canciller Castro, en julio de 2011, en el caso de Costa Rica (Murillo, 2012a: 9). En el caso de Nicaragua, la política exterior está fuertemente influenciada por el presidente.

Algunos especialistas indican que desde la asignación de René Castro y Carlos Rovessi como líderes de la diplomacia, al inicio del mandato de Chinchilla, las líneas de acción de política exterior se enfocaron más al campo ambiental y no tanto a tareas específicas como la apertura de relaciones diplomáticas o una mayor participación del país en foros internacionales en el abordaje de temas de peso (Alpizar, 2010). Mientras que en 2011, tras el nombramiento de Enrique Castillo como nuevo canciller de Costa Rica (sustituyendo a Castro) éste tendría una línea firme y sin concesiones en las relaciones con Nicaragua. Dejó claro que durante su cargo la prioridad sería Nicaragua. Así mismo, manifestó que mantendría los ejes de política exterior: Paz, desarme, democracia, derechos humanos y protección ambiental. También comentó que el

gobierno de Nicaragua sigue en la lista de enemigos de Costa Rica porque Ortega premeditó la invasión de la isla Calero y la policía de Costa Rica cometió un error al abandonar el área. Se considera que las relaciones bilaterales recuperaron algunos temas, propios de los principios rectores de esta política, que habían sido opacados por las cuestiones medio ambientales (Murillo, 2012a: 13). Con esto se demuestra que quién asume la dirección de la política exterior como ministro de relaciones exteriores, tiene un poder importante en las decisiones en el exterior.

En Costa Rica, también la opinión pública ejerce presión sobre las decisiones en política exterior. El 3 de enero de 2011, el entonces ministro de exteriores, René Castro, argumentó lo siguiente: “Reconsiderar el pacifismo que caracteriza a Costa Rica. Es hora de armar fuerzas de seguridad que no se llamen ejército, pero que tengan capacidad de defensa contra ejércitos extranjeros en eventuales confrontaciones”. A raíz de este comentario la opinión pública y la población en general reaccionaron estrepitosamente, considerando que se estaba fomentando el militarismo por parte de un sector y que se rompería la tradición pacifista del país. Por ello, Castro respondió que mantendría los principios democráticos, aunque el país debería modernizar y generar mecanismos efectivos y firmes para asegurar la defensa territorial (Murillo, 2012a: 14).

La política exterior de Nicaragua entre 2007 y 2010 difiere con las administraciones anteriores a este periodo, en parte, por la idiosincrasia del principal tomador de decisiones del país. Tomando en cuenta que el actual presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, que ha influido en la política exterior de los últimos 16 años, está marcado por la lucha guerrillera actitud antimperialista y por la realidad internacional actual, se puede observar que algunos de los principales temas de política exterior son: Integridad territorial, crisis energética global, crisis alimentaria mundial, crisis del sistema capitalista, medio ambiente, terrorismo, crimen organizado global, violaciones de soberanía de las naciones, falta de simetría económica entre países, falta de organizaciones independientes a las potencias y falta de integración en el continente americano (Salvador, 2010: 10).

En general, el tema de los límites ha sido una constante en la historiografía de las relaciones internacionales de Nicaragua y Costa Rica. En este sentido, el esquema de las disputas ha sido el estímulo para la producción de textos sobre este asunto (Cascante, 2013: 5) y ha contribuido a crear una imagen de enemigo al vecino, partiendo de la concepción de una autoimagen descrita anteriormente. Tanto Nicaragua como Costa Rica se visualizan mutuamente como enemigos. Ello está condicionado por la cultura nacional, y al mismo tiempo por la

percepción e imagen que tienen el uno del otro. Este aspecto se estudiará con más detalle en el siguiente capítulo.

Situación económica de Nicaragua y Costa Rica

Es interesante que la economía y las cuestiones militares o incluso la política de defensa se relacionen estrechamente con la política exterior de los países. En general estos factores están determinados por las decisiones internas de los países y por su entorno internacional. En el caso del estudio en cuestión, las determinantes parecen encontrarse más en el ámbito estatal. Así, la economía jugó un papel relativamente importante como factor de decisión para que el gobierno de Nicaragua resolviera implementar un dragado en el río San Juan. Por eso, es factible estudiar la situación económica de Nicaragua y Costa Rica en 2010 y en años anteriores. Mientras que las capacidades militares y la política de defensa de estos países ayudarán a entender la actuación de los actores, asunto que se tratarán en el siguiente apartado.

Para fundamentar la importancia de la economía en la actuación internacional, se toma en cuenta lo siguiente: “(...) el valor de la economía como elemento condicionante de la política exterior es bastante relativo y hay que referirlo siempre a un momento histórico concreto, para evaluar su situación en el momento de que se trate y para ponerla en relación con las economías de los demás países. Hay que considerar la situación económica de un país, en un momento dado, para explicar su actitud internacional (Seara, 1969: 27)”. En general, Nicaragua y Costa Rica son países en vías de desarrollo y con una economía débil, Nicaragua en mayor medida que Costa Rica. Ninguno de estos países posee una industria desarrollada y sus ingresos provienen en sobre todo de las exportaciones productos básicos, como alimentos. En el caso de Costa Rica, también el turismo incorpora un valor aceptable de ingresos. A continuación se detallan los datos económicos de estos países.

Nicaragua tenía una población de aproximadamente 5.4 millones para 2006 y el Banco Mundial lo ha clasificado como un país de ingresos medios bajos en cuanto a desarrollo. Es todavía un país agrícola, sus exportaciones no tradicionales (textiles, productos de tabaco, vegetales, oro) se han expandido rápidamente en los últimos años (Ribando, 2008: 1). Su

economía se caracteriza por una estructura productiva atrasada tecnológicamente, con un predominio de actividades primarias, como agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y minería; el sector manufacturero está dominado por la agroindustria y la maquila de textiles; existe un amplio sector de servicios personales y comercio informal, sectores reducidos en construcción y administración pública (Serra, 2010: 200). La tabla siguiente muestra algunos de los productos destacados en las exportaciones durante el 2010.

Tabla 1. Exportación de mercancía por producto (en millones de dólares)

Producto	Cantidad exportada
Café	341.6
Carne	307.6
Maní	61.8
Ganado	21.5
Azúcar	126.8
Oro	208.3
Langosta	40.4
Lácteos	139.5
Camarón	57.9
Frijol	59.4
Plátano	6.6

Fuente: Elaboración propia con cifras del Banco Central de Nicaragua (2011a).

La economía de Costa Rica también es pequeña, de aproximadamente 4 millones de consumidores. Pero a pesar de ello es la más industrial de América central (Ministerio de Defensa de Nicaragua, 2007: 11); no posee poder monopolístico o monopsonístico en los mercados mundiales, es decir, como país es un tomador de precios, tanto a nivel de exportación como de importación. Costa Rica no tiene poder para afectar los precios mundiales ni para alterar, por medio de su política comercial, sus términos internacionales de intercambio (Monge y González, 1994: 1). La estabilidad política de Costa Rica ha promovido el crecimiento económico, favorecido la inversión, atrayendo ahorro externo y permitiendo el desarrollo de un marco institucional que ha beneficiado la propiedad privada. La ausencia de un ejército ha permitido

enviar recursos para educación, salud, nutrición e infraestructura física. Como resultado, Costa Rica ha disfrutado de un rápido crecimiento económico, al mismo tiempo que sus indicadores sociales han mostrado un nivel de calidad de vida más alto de lo que se esperaría, dado su nivel de ingreso per cápita (Monge y González, 1994: 2).

En la siguiente tabla se muestran los productos con mayor porcentaje de exportación respecto al PIB, manufactura, transporte y comercio (incluye el turismo). Cabe destacar que antes de 1960 Costa Rica exportaba café y plátanos, y después pasó a exportar una variedad de productos agrícolas no tradicionales, manufacturas, e incluso sofisticados bienes para computadoras (Lehoucq, 2010: 55), y en el 2010 el sector con mayor nivel de exportación fue el agrícola con el 59.6%, seguido por la industria con el 39.2% (PROCOMER, 2011: 6).

Tabla 2. PIB de Costa Rica por industrias durante 2010

Industria	Porcentaje del PIB
Agricultura, silvicultura y pesca	9.2
Extracción de minas y canteras	0.1
Industria manufacturera	21.1
Construcción	4.4
Electricidad y agua	2.5
Comercio, restaurantes y hoteles	15.2
Transporte, almacenaje y comunicaciones	15.6
Servicios financieros y seguros	5.3
Actividades inmobiliarias	4.4
Servicios de administración pública	2
Servicios comunales, sociales y personales	9.5

Fuente: Elaboración propia con cifras del Banco Central de Costa (2010).

Durante el año 2010 hubo una mejora en la economía global tras la crisis mundial, por lo que las exportaciones de Nicaragua y Costa Rica se elevaron en 1,851.1 millones de dólares y 9,370.8 respectivamente. En el caso de Nicaragua, el crecimiento anual de 2010 fue de 32.8%, y de Costa Rica fue de 20.49%. Para Nicaragua, los principales destinos de exportación fueron: Estados Unidos, Venezuela y El Salvador. El posicionamiento de Venezuela como el segundo

mercado de importancia para Nicaragua fue resultado de las acciones implementadas para el fortalecimiento del intercambio comercial en el ALBA. En términos absolutos, los sectores que más aportaron al aumento de las exportaciones fueron la manufactura, el sector agropecuario y la minería (Banco Central de Nicaragua, 2011b: 31). Mientras que los principales socios para la exportación de Costa Rica son Estados Unidos, Holanda, Hong Kong, Panamá, Nicaragua y Guatemala respectivamente según su importancia (PROCOMER, 2011: 122).

Cabe destacar que el crecimiento de Costa Rica y el desarrollo económico es impulsado por las exportaciones de bienes y servicios (especialmente el turismo). Esto no es sorprendente dado el tamaño del país y las dificultades asociadas con la explotación de economías de escala. De hecho, según un estudio reciente del Banco Mundial, las empresas que exportan son más productivas y pagan salarios más altos, lo que sugiere que la expansión del sector exportador va a acelerar el crecimiento económico (Banco Mundial, 2009: 8).

Tabla 3. Ingresos por turismo en Costa Roca 2001-2006 (en millones de dólares)

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Ingresos	1 095	1 078	1 199	1 357	1 569	1 620

Fuente: Elaboración propia con cifras del Bustos (2010).

En esta gráfica se puede apreciar que los ingresos relacionados al turismo han aumentado al transcurrir los años, esto ha contribuido a regular el déficit de la balanza comercial. La gráfica muestra la diferencia entre 1996 y 2006, donde el incremento fue de 225% de 719.3 millones en 1997 a 1, 620 millones en 2006 (Bustos, 2010: 245). En los últimos años, el turismo ha aportado significativos ingresos al país, por lo que ha contribuido al crecimiento socioeconómico.

A pesar de la recuperación de la economía en 2010, tanto Nicaragua y Costa Rica sufren de problemas socioeconómicos importantes, donde se destaca el déficit fiscal, la pobreza (relacionada al IDH), la inflación, y el desempleo.

“La situación económica que experimenta Nicaragua en la actualidad se caracteriza por profundos desequilibrios provocados por un elevado déficit fiscal, un limitado Producto Interno Bruto (\$ 4,135 mil PIB nominal) que sólo cubre una mitad de la demanda global y un fuerte déficit en la balanza comercial (\$1,733) (Serra, 2010: 200)”. Este déficit hace que la economía sea débil y vulnerable a los choques externos, esto se debe a la dependencia de un número

limitado de productos de exportación, y a que los desastres naturales como los huracanes y la actividad volcánica están a la orden del día. Aunado a esto, Nicaragua es altamente dependiente de la ayuda extranjera. La reducción de la inversión bruta, el consumo y la demanda de exportaciones de Europa y Estados Unidos, fueron parcialmente compensados por Venezuela (Bertelsmann Stiftung BTI, 2012: 23).

No sólo Nicaragua tiene problemas con el déficit, el caso costarricense ha experimentado un déficit presupuestario crónico ocasionado por la baja carga tributaria, la cual representaba el 4.4% del PIB en 2004, además de otros problemas como la evasión fiscal y el alto nivel de deuda pública (57% en 2004), que son los principales obstáculos para el desarrollo económico y social del país (Ministerio de Defensa de Nicaragua, 2007: 11). La siguiente tabla muestra gráficamente el déficit de Costa Rica de -4, 875.40 para el año 2010.

Tabla 4. Balanza comercial 2010 de Costa Rica (en millones de dólares)

Exportaciones	Importaciones	Balanza comercial
9 044, 84	13 920,24	-4 875,40

Fuente: Elaboración propia con cifras del INEC Costa Rica (2010).

Otro indicador de la situación socioeconómica de los países es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), relacionado con la pobreza y el nivel de vida de la población. Para calcular este indicador económico se debe tomar en cuenta lo siguiente: Esperanza de vida al nacer, tasa de alfabetización, y gozar de un nivel de vida digno (PNUD, 2011: 16). Así, el desarrollo socioeconómico de Nicaragua es bastante bajo. De acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Humano 2010 del PNUD, el IDH fue 0.565 en 2005, mientras que el promedio regional de América Latina y el Caribe fue de 0.704, la clasificación de Nicaragua estuvo en el número 115 de 169 países, sólo adelante de Guatemala y Haití. El IDH ajustado a la desigualdad en Nicaragua muestra un valor de 0.426, donde el promedio regional es de 0.527. Sin embargo, ya que la desigualdad es aún más pronunciada que en otros países, Nicaragua supera a Honduras (0.419) y Bolivia (0.398). La esperanza de vida es relativamente alta con una media de 73.8 años, pero la población tiene sólo un promedio de 5,7 años de educación, y el ingreso per cápita nacional bruto es \$ 2, 567 (a partir de 2008) (PNUD, 2010).

Por el contrario, históricamente Costa Rica ha tenido el privilegio de estar en el grupo de cuatro países de mayor nivel de desarrollo humano en América Latina, junto a Uruguay, Chile y Argentina. Sin embargo, el año 2010 representó una caída de dos posiciones en los informes de IDH, con un índice de 0.725 y ocupando el lugar 62 a nivel mundial, a nivel regional se encuentra en el sexto lugar (EACID, 2012: 10-11). Sin embargo, “en ese sentido, hay un grupo de indicadores que confirman la fortaleza del estado de bienestar costarricense. En particular una alta esperanza de vida (79 años), altas coberturas de la seguridad social (69,5%), y las mejoras en las coberturas de educación en los últimos años (educación secundaria por encima del 70%)”. A esto podemos agregar que el PIB per cápita en 2008 era de 10,870 dólares, cuatro veces mayor que Nicaragua. Por otro lado, otros indicadores constituyen riesgos para el desarrollo humano, entre los que destaca la pobreza, las crecientes brechas de desigualdad y la criminalidad. El país no ha logrado reducir significativamente la pobreza durante la última década (Alfaro y Gómez, 2012: 112).

Durante el año 2007 la pobreza en Nicaragua afectaba al 46% de la población total, mientras que el 15% se encontraba en pobreza extrema. Los esfuerzos que se han hecho para impulsar el crecimiento económico aún requieren ser profundizados y consolidados, para superar los rezagos acumulados, contribuir a la reducción de la pobreza (Oficina Internacional del Trabajo, 2008). En contraste, a pesar que Costa Rica sufre este mismo problema, este es un país de renta media, con índices de pobreza muy por debajo de otros países de la región. Durante las últimas décadas, marcadas por el incremento de la competencia económica mundial y la turbulencia regional considerable, se logró mantener una estrategia nacional para el desarrollo equitativo, basado en un sistema de servicios sociales públicos y de acceso universal (Ministerio de Defensa de Nicaragua, 2007: 9).

La inflación es otro tema en la agenda de problemas de estos países, ésta se ha incrementado constantemente. A principios de siglo, Nicaragua había superado una inflación de dos dígitos. Sin embargo, en 2007 y 2008, la inflación volvió a aumentar a más del 15% debido al incremento de los precios del petróleo y los alimentos. Para 2009 y 2010, las cifras medias de inflación respectivamente se situaban en torno al 3.7% y el 5.4%, a pesar que la inflación al consumidor se elevó a una tasa anualizada del 9.2% a finales de 2010. Esta notable reducción se debió a la reducción de la demanda interna y la caída de los precios internacionales de alimentos y combustibles (Bertelsmann Stiftung BTI, 2012: 19). Mientras que en Costa Rica la inflación

para el 2008 fue de 14% debido a la expansión del crédito al sector privado a principios de año como consecuencia de la recesión (Mesalles y Céspedes, 2009: 26).

Para el año 2005 se estimaba que la población total de Nicaragua era alrededor 5.5 millones de habitantes, de la cual la población en edad de trabajar era de aproximadamente 4 millones de personas, mientras que la población económicamente activa era de casi 2.2 millones de personas. Esto significa que la tasa neta de participación ascendía a 55.1%. Alrededor de 122 mil personas estaban desocupadas en el 2006, lo que representa una tasa nacional de desempleo de un 5.2% (Oficina Internacional del Trabajo, 2008). En Costa Rica durante el 2010 el desempleo se mantuvo elevado, con 7.3% en 2010 y 7.7% en 2011. Sectores como el agrícola, la enseñanza y el turismo, que en el 2010 generaron nuevos puestos de trabajo, en el 2011 mostraron reducciones en el número de ocupados. Por su parte, las actividades de comercio, construcción y comunicaciones que venían con resultados negativos en el 2010, fueron una importante fuente de empleo para el 2011 (Programa Estado de la Nación Costa Rica, 2011). La variación porcentual de desempleo en ambos países no difiere en grandes proporciones.

Para complementar la comprensión de los indicadores económicos anteriores es interesante hacer referencia a los modelos económicos de los países que se estudia. Recordando un poco la historia, antes de la década de los noventa, la economía nicaragüense venía sufriendo un fuerte proceso inflacionario y deterioro significativo del aparato productivo debido al conflicto armado y la suspensión de las relaciones comerciales y financieras con Estados Unidos y las principales instituciones financieras internacionales. Las autoridades implementaron un nuevo estilo de desarrollo económico que se sintetiza en tres situaciones simultáneas, a saber, globalización, privatización y liberalización. Se llevó a cabo una política de privatización y de reducción del Estado, especialmente a finales de los noventa, acompañada de un programa de retiro voluntario que permitió una reducción fuerte del empleo público (Gámez, 2010: 9). Básicamente es un modelo orientado al desarrollo económico basado en el mercado y orientada a la exportación, sobre la base de la economía privada y situada hacia los principios de la libre competencia del mercado (Bertelsmann Stiftung BTI, 2012: 17). Este modelo también está vigente hoy en día en Costa Rica.

Es interesante señalar que Nicaragua también está buscando la ayuda de Irán y Venezuela para atender las necesidades más inmediatas. Irán se ha comprometido a invertir en los puertos de Nicaragua, el sector agrícola, y la red de energía. Venezuela se ha comprometido a construir una

refinería de petróleo a \$ 3.5 mil millones y proporcionar hasta 10 millones de barriles de petróleo a precios preferenciales anualmente a través del programa Petrocaribe. Ortega compartía una afinidad ideológica con el presidente Hugo Chávez de Venezuela y los demás países de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), lo que ha facilitado sus negociaciones (Ribando, 2008: 4)”.

El caso costarricense fue similar en cuanto al modelo económico:

Para finales de los años setentas, al agotamiento del Modelo de Sustitución de importaciones y el fracaso del Modelo del Estado Empresario como relevo del primero, se suma la elevación de los precios del petróleo, la cual genera una crisis económica mundial, a todos los países, pero especialmente a los países menos desarrollados. Costa Rica no fue la excepción y también se vio muy afectada, enfrentando a principios de los ochenta una crisis aun mayor que la de los años treinta, ocasionada por una inflación internacional, una crisis de energéticos sin precedentes y un descenso en los precios de exportación, todo esto sumado a una crisis política en el resto de los países centroamericanos (Bustos, 2010: 217-218).

Después de la fuerte crisis económica en los ochenta, Costa Rica adoptó una nueva estrategia económica. Las primeras medidas llegaron en forma de programas de ajuste estructural y ordenamiento de las finanzas públicas, financiados por los bancos multilaterales de desarrollo, a través de los programas de estabilización suscritos con el Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otros. Después, Costa Rica adoptó un conjunto de medidas de política económica y reforma estructural, en el marco del Consenso de Washington. Dentro de esas medidas se encuentran la liberación comercial a través de la disminución de aranceles y el aumento de las exportaciones (Mesalles y Céspedes, 2010: 175). Es evidente que desde la década de los noventa Costa Rica tiene una clara política de apertura de la economía y que esa inserción del país en los mercados internacionales le marcó unas pautas novedosas que debía seguir (Alfaro, 2012: 130). Costa Rica pasó de un predominio de la exportación de productos agrarios tradicionales (café y banano principalmente), a una pérdida de peso de estos frente al sector servicios, la industrialización en sectores de las tecnologías, el turismo, y la exportación de nuevos productos (EACID, 2012: 10-11).

Hasta la fecha los principios expuestos anteriormente siguen vigentes en ambos países:

Desde que Ortega llegó al poder en 2007, la política comercial de Nicaragua se ha orientado hacia el fortalecimiento o el establecimiento de acuerdos con sus principales socios comerciales. La Asamblea Nacional ha aprobado el acuerdo que establece la Unión Aduanera Centroamericana, y se ha avanzado en la negociación de requisitos y directrices para el comercio intrarregional de productos agrícolas. Por

otra parte, en enero de 2009 un protocolo bilateral fue firmado con Panamá, que forma parte del acuerdo de libre comercio entre Centroamérica y ese país. Los cambios desde 2007 también han incluido la incorporación de Nicaragua a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). Bajo esta nueva alianza comercial, el 16.7% de las exportaciones de Nicaragua en 2010 fue a Venezuela. Como resultado, Nicaragua se ha convertido en el tercer mayor importador de Venezuela (después de Estados Unidos y El Salvador), y Venezuela se ha convertido en el inversor más importante en Nicaragua (Bertelsmann Stiftung BTI, 2012: 18).

Por su parte, las prioridades de la política económica de Costa Rica, plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, han sido restablecer la fortaleza del sector financiero y mantener políticas macroeconómicas propicias para afianzar la recuperación. La formulación de la estrategia macroeconómica aplicada a mediano plazo, más allá de la crisis, es necesaria para mantener la confianza en la solvencia fiscal y para preservar la estabilidad financiera y de precios (PND, 2010: 30). Aumentar las exportaciones en 2010 fue la herramienta para la recuperación económica, herramienta básica del modelo actual.

El contexto de la situación económica del 2010 remite a pensar en la recuperación de la crisis financiera mundial iniciada en 2008, que afectó a los gobiernos de Nicaragua y Costa Rica. Esta crisis golpeó fuertemente a los Estados Unidos en 2008 y afectó principalmente a las naciones que tenían estrechos vínculos económicos y financieros con ese país. De lo que resulta evidente que se vieran afectados principalmente Costa Rica y México dentro de los países latinoamericanos, por su dependencia económica (PNUD, 2011: 11).

La economía mundial, en 2010, se recuperó de la crisis económica internacional, mostrando una tasa de crecimiento superior a la esperada a principios de año, impulsada por el repunte de las exportaciones de bienes y servicios de las economías emergentes y en desarrollo, compensando el modesto dinamismo de las economías desarrolladas (Banco Central de Nicaragua, 2011b: 1).

La actividad económica anual de Nicaragua registró un crecimiento de 4.5% en 2010. La recuperación de la economía mundial propició un crecimiento de la demanda externa, favoreciendo mayores niveles de exportaciones, acompañados de mayores volúmenes de importación, en un contexto de alza de precios del petróleo y demás materias primas, lo que generó que la balanza comercial de bienes resultara más negativa que la de 2009 y un déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos equivalente a 14.7% del PIB en 2010 (Banco Central de Nicaragua, 2011b: 24).

En 2010, también la economía costarricense se vio favorecida por la recuperación de la economía internacional, que actuó positivamente por medio de una mayor demanda externa de bienes y servicios, un incremento del turismo y mayores flujos de IED (CEPAL, 2011b: 5). Se pasó por una tasa de crecimiento anual de -1% en 2009 a 4.7% en 2010 y 4.2% en el 2011. Ese crecimiento se debió principalmente a la demanda interna, aunque la demanda externa se ha recuperado, no ha logrado establecerse en los niveles que tenía previo a la crisis del 2008 (Alfaro y Gómez, 2012: 111).

De igual manera, la actividad económica nicaragüense recibió aportes marginales positivos de la demanda interna, específicamente en consumo y formación bruta de capital fijo, ambos privados. La recuperación del consumo privado fue producto del mayor ingreso disponible de las familias, generado a partir del crecimiento de la actividad económica, la recuperación de las remesas y del crecimiento del salario real. Adicionalmente, el consumo privado se recuperó con respecto a 2009, aunque todavía no alcanzó el nivel de pre crisis, producto de la baja percepción de los consumidores sobre la recuperación económica y la estabilidad de los mercados financieros, especialmente en el contexto de crisis de deuda soberana que enfrentaron varios países europeos (Banco Central de Nicaragua, 2011b: 1-2).

La política monetaria nicaragüense se ha orientado a buscar la moderación de las presiones inflacionarias. A fines de 2010 la inflación podría superar ligeramente la meta del banco central, como consecuencia del alza de precios del petróleo y de cultivos como el trigo, el arroz y el frijol (CEPAL, 2011a: 3)

Otros resultados fueron más bien positivos [en Costa Rica]. La inflación se mantuvo baja por tercer año consecutivo (por debajo del 6%), y las exportaciones volvieron a crecer durante el 2010 (6.8%). Sin embargo surge el riesgo de un déficit fiscal cada vez mayor. El déficit promedio del gobierno central como proporción del PIB durante el periodo 1999-2009 fue de -2.2%, pero en el 2009 se observa un aumento sobre el cual, el gobierno ha llamado la atención (-3.4% en 2009 y -5.3% en 2010). Bajo esa coyuntura el Ejecutivo ha promovido en el Congreso, desde inicios de 2010, una reforma fiscal que permita identificar nuevas fuentes de recursos económicos, aunque sin éxito de aprobación hasta el momento (Alfaro y Gómez, 2012: 112).

En este contexto, Nicaragua continuó implementando una política comercial orientada a la apertura. Dentro de las principales acciones se destacaron la ampliación de acuerdos comerciales, especialmente en la región, como se describió anteriormente.

Para hacer frente a los efectos de la crisis financiera internacional, el gobierno de Nicaragua implementó el Programa de Defensa de la Producción, el Crecimiento y el Empleo, el

cual se enfoca en cinco ejes: Mantener la estabilidad financiera; priorizar el gasto; incentivar la producción e inversión privada; proteger el empleo y la austeridad fiscal (Gámez, 2010: 13).

Dentro de los objetivos estratégicos de Costa Rica en el plan nacional de desarrollo 2011-2014 se encuentran principalmente aspectos de la economía que se desea mejorar (Gobierno de Costa Rica, 2010, 88-92):

- Incrementar la producción mediante inversiones en capital humano y físico, esto incluye la eficacia, es decir, la mejora de la calidad de la educación, el desarrollo de infraestructura, y el fomento de inversión extranjera directa
- Fomentar el crecimiento mediante la ampliación y diversificación de los mercados: Fortalecer el turismo, y promover el comercio exterior

Esta positiva transformación se ve lastrada por varios factores negativos, como el crecimiento de la deuda pública y la falta de mano de obra cualificada para trabajar en alta tecnología (EACID, 2012: 10-11).

En suma, las economías nicaragüense y costarricense son pequeñas y no tienen capacidad de influencia a nivel internacional, pero al relacionar una con otra queda demostrado que la economía costarricense es mayor que la nicaragüense, al ser esta última una de las más bajas en América Latina, provoca que el gobierno busque alternativas de cambio para mejorar y en este caso, históricamente los nicaragüenses han creado una imagen de progreso relacionada al río San Juan, esta percepción fue una de las causas que conllevaron a la crisis de 2010.

Capacidad militar de Nicaragua y Costa Rica

El militarismo es la influencia que ejercen los militares sobre quienes gobiernan (Gandásegui, 2010: 228). Barrachina (2007) agrega que el militarismo se refiere a la tradición liberal, en la que se insiste en conducir a la sociedad a la guerra continua. Esta actitud consiste en orientar los hechos hacia los asuntos públicos que implica la guerra, la preocupación hacia la guerra como fundamental en la política exterior, servicio a las armas y la implementación de valores militares para la preparación de guerra. El militarismo no debe confundirse con el pretorianismo, el cual se refiere a la acción directa de militares en los asuntos de gobierno, es decir, que la clase militar ejerce un poder político independiente. Básicamente la diferencia entre estos dos conceptos es que el pretorianismo se refiere al papel de los militares como gobernantes y el militarismo a su influencia en el gobierno.

Por lo que es importante tomar en cuenta que el carácter militar en la forma de gobernar tiene cierta relación en el conflicto por la Isla Calero del año 2010. Para ello, primero es necesario estudiar las características de las fuerzas armadas de Nicaragua y Costa Rica, y posteriormente explicar cómo se vincula el carácter militar con la forma de gobernar los países antes citados.

El militarismo se ha hecho indispensable por lo siguiente (Gandásegui, 2010: 230):

- Por ser un medio de lucha para defender los intereses nacionales frente a otros grupos nacionales
- Por ser destino de inversión en capital financiero como capital industrial
- Por ser instrumento de dominación de la clase dominante

En esta descripción se puede ver que el primer elemento, es el que se ajusta mejor al conflicto de Nicaragua y Costa Rica del 2010. Por lo que se reafirma que la distribución territorial es fundamental en relación a este objetivo (Barrachina, 2007). La defensa del territorio nacional es uno de los principios que defienden Nicaragua y Costa Rica, por esto Nicaragua fue el primero que usó las fuerzas armadas para asegurar la posesión del territorio que según su percepción le pertenecía, y Costa Rica recurrió al envío de policías a la zona como un recurso

inmediato para tratar de defender su territorio. Sin embargo, la presencia de personal armado no resolvió el problema, y ni siquiera hubo un enfrentamiento directo, sólo agravó la situación y elevó la crisis a un estado de tensión por el temor a que se consolidara una invasión.

Es de sobra conocido el histórico protagonismo que los militares han tenido en la política latinoamericana durante todo el siglo XX. A lo largo y ancho del continente, las cúpulas militares sobredeterminaban la agenda política y tenían el control de los regímenes políticos en prácticamente todos los países del continente. Centroamérica y Nicaragua no fueron las excepciones: los militares eran actores privilegiados en sus sistemas políticos e imponían sus prácticas políticas a toda la sociedad. Eran la encarnación pura del autoritarismo (Cuadra, 2003: 3).

En 1979, tras la derrota de la dictadura de Somoza se creó el Ejército Popular Sandinista, que posteriormente se convertiría en el Ejército Nacional de Nicaragua. La creación de esta institución conllevó a “llenar el espacio dejado por los órganos somocistas, pero al mismo tiempo significó el marco propicio para una estrecha vinculación entre el nuevo poder político y la nueva institución castrense”. Cabe destacar que el sandinismo de los ochentas es inconcebible sin el vínculo entre poder político y las fuerzas armadas (Moreira, 2009: 313-315).

Cabe destacar que en la actualidad las fuerzas armadas y la policía en Nicaragua son dos cuerpos independientes, que cuentan con el respeto y apoyo de la clase política y de la sociedad. La inestabilidad del sistema político nicaragüense ha provocado que la importancia del ejército como estabilizador del sistema haya sido notable. Además, el ejército es un grupo de presión política significativo y ha jugado un papel importante en los asuntos políticos debido a la continua inestabilidad política del país (Barrachina, 2009: 232, 252).

Mientras el contexto indica que el ejército de Nicaragua comenzó a tener importancia en la vida política, la situación costarricense siguió un camino diferente. Tras la última guerra civil de Costa Rica en 1949, las fuerzas armadas fueron abolidas por la Constitución Política, la cual establece en su artículo 12 que el ejército está prohibido y que la vigilancia y la preservación del orden público es de competencia de las fuerzas policíacas necesarias, así mismo establece que las fuerzas militares deben ser organizadas únicamente a través de acuerdos internacionales o por propósitos de defensa, en cualquiera de los casos el ejército debe estar subordinado al poder civil (Constitución Política de Costa Rica, 1949: 4). Hasta este punto es interesante señalar que a pesar que Costa Rica no cuenta con un ejército, si cuenta con fuerzas de seguridad policíacas que laboran de manera similar al ejército y que según la Agencia Central de Inteligencia (CIA por sus

siglas en inglés) su presupuesto de defensa en el año 2006 es similar al nicaragüense, el cual ascendía a 0.6% de su PIB.

Durante las últimas décadas ha habido una tendencia en la cual los militares han demandado más misiones en asuntos de desarrollo, e incluso de orden público, a pesar de la existencia de una policía competente, y que muchas veces estas funciones las dejan de hacer los funcionarios correspondientes. Así, el área de asuntos civiles del ejército ejerce más fuerza en aspectos de ayuda humanitaria, atención a desastres naturales, y apoyo a los ministerios de salud, educación y construcción de caminos, entre otras (Barrachina, 2009: 265).

Las fuerzas armadas nicaragüenses conservan una presencia política muy importante. Un ejemplo de esta influencia es la adquisición de mayores ingresos para el ejército gracias a la posición política del general Carrión durante la administración Bolaños (2002-2007), el cual mantenía una importante presencia mediática y mediante sus declaraciones influía en las cuestiones políticas, como cuando sostuvo la posibilidad de un conflicto bélico por el problema limítrofe con Colombia, con el fin de dotar al ejército de más medios (Barrachina, 2009: 260).

Mientras el ejército nicaragüense se ha ocupado cada vez más en asuntos civiles y por ampliar sus funciones y acciones, el gobierno de Costa Rica se ha preocupado por la desmilitarización, la cual tiene sus raíces en una tradición democrática apoyada por eficaces instituciones civiles (Harris, 2004: 191). Además, la desmilitarización se sustenta o surge en cierta medida por la identidad nacional, vinculado a la promoción internacional de los derechos humanos.

El gasto en defensa y seguridad refleja algunas acciones o actitudes del gobierno, por ejemplo, mientras el gobierno nicaragüense otorga mayores ingresos a la elite militar, en repuesta a su influencia; el gobierno costarricense destina una considerable porción de su gasto de seguridad en asuntos policiacos para cubrir únicamente las necesidades de orden interno.

La tasa de variación anual del gasto en defensa, seguridad y justicia de Nicaragua y Costa Rica no ha variado mucho en los años que se muestran en la siguiente tabla. Se debe tomar en cuenta que la crisis económica mundial ha influido en los cambios en el gasto de estos rubros, por lo que en el año 2010 hubo una recuperación considerable, en general, algunos países centroamericanos aumentaron su gasto, entre ellos, Costa Rica.

Tabla 5. Gasto de defensa, seguridad y justicia en Centroamérica en porcentaje del PIB

País	2006	2007	2008	2009	2010
Costa Rica	1.6	1.5	1.6	1.9	2.3
Nicaragua	2.9	3.0	2.9	3.2	2.8

Fuente: Elaboración propia con cifras de Pino (2011).

En la tabla anterior se puede notar que en relación al porcentaje del PIB, Nicaragua contribuyó más que Costa Rica en el gasto de defensa, seguridad y justicia. Sin embargo, en términos netos, según el Banco Mundial (2011), Nicaragua y Costa Rica tuvieron un PIB de 6, 551 y 34, 564 millones de dólares respectivamente en 2010. Lo que significa que gastaron 183. 4 y 794. 9 millones de dólares respectivamente en defensa, seguridad y justicia durante el 2010, es decir, el gasto de Costa Rica fue mayor. En las dos tablas siguientes se observa el porcentaje según la actividad específica.

“La política de ampliación del gasto en seguridad y justicia implementada por el gobierno de Costa Rica se focaliza en apoyar la seguridad interna al elevar el gasto en la policía, y en mejorar de forma sustantiva el gasto en tribunales de justicia”. Cabe destacar que el gobierno de Costa Rica no gasta en defensa, y que respecto al gasto total del gobierno, Nicaragua gasta mayores cantidades en defensa, seguridad y policía que Costa Rica, mientras que este último gasta más en justicia.

Cada país ha hecho arreglos para asegurar su seguridad, ya sea con o sin ejército. Para el año 2012, Nicaragua tenía los comandos de las cuatro fuerzas: Terrestre, naval, aérea y fuerzas especiales, que incluían 15, 200 efectivos de la plantilla activa (Montes, 2012). Mientras que Costa Rica tenía fuerzas paramilitares de alrededor de 8, 400 miembros para el 2000, que comprende una guardia civil, equivalente a una fuerza de policía nacional de 4, 400 fuerzas, tiene una policía de seguridad fronteriza de 2, 000 efectivos y una guardia rural de 2, 000 miembros. Su policía de seguridad fronteriza operaba una unidad de vigilancia aérea sin aviones de combate y con buques de patrulla costera (Harris, 2004: 185).

La política de defensa es otro elemento a tomar en cuenta cuando se habla de asuntos relacionados a la cuestión militar, esta política se define como el conjunto de normas generales para desarrollar una forma de acción que se coordine y armonice con los esfuerzos para materializar la defensa nacional. Debe ser una política de Estado, elaborada de acuerdo a la

apreciación global político-estratégica. De esta definición cabe destacar el hecho de que esta política establece lineamientos que conducirán a la materialización de la defensa nacional, concebida como el conjunto de medios materiales, humanos y morales que una nación puede oponer a las amenazas de un adversario, en contra de sus objetivos nacionales, principalmente para asegurar su soberanía e integridad territorial. La defensa nacional es responsabilidad de todos los ciudadanos y no sólo de las Fuerzas Armadas. La defensa no es sinónimo de seguridad nacional, sino que es una de las causas de ésta, junto al desarrollo; se trata de conceptos diferentes, pero íntimamente relacionados (Ministerio de Defensa de Chile, 1997: 214).

De acuerdo al Ministerio de Defensa de Nicaragua (2004: 79) la política de defensa de Nicaragua es de carácter defensiva, de vocación pacífica y colectiva en base a las capacidades nacionales y enfocadas en el desarrollo. Se caracteriza por la búsqueda de relaciones amistosas y cooperación de los pueblos, da primacía a la prevención de los conflictos a través de la acción diplomática y los medios pacíficos de solución de controversias. Sin embargo, constata su firme voluntad de defender militarmente, de ser necesario, sus legítimos intereses. Esto se puede sustentar o contextualizar en el conflicto con Costa Rica porque fue el primer actor que envió a una fuerza de seguridad para defender sus intereses.

A lo anterior se puede agregar que la Constitución de Nicaragua establece en su título V que el ejército nacional tiene como deber la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial; defiende la naturaleza de la institución armadas, es decir, su carácter nacional, profesional, apartidista y no deliberante. Establece el apego de esta institución a la Constitución, así como también la subordinación de ésta al presidente de la república, en su carácter de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, actuando a través del Comandante en jefe (Ministerio de Defensa de Nicaragua, 2004: 82).

En el caso de Costa Rica, ha habido una ausencia total de una estrategia de seguridad nacional porque se considera, erróneamente, que ésta sólo la formulan Estados con ejércitos. Por ende, no se ha formulado una política de defensa, lo cual en el pasado pasó desapercibido y sin mayor problema, porque la defensa había sido depositada en los mecanismos de derecho internacional. Desde la abolición del ejército en 1949 existe una política de no ejército. Esto se sustenta en que el Plan Nacional de la administración Chinchilla, ni la administración anterior no hace referencia a ninguna política de defensa, ni de seguridad nacional (Murillo, 2012b: 42)

Generalmente, se considera que: “(...) En época de paz y de relaciones de cooperación el diplomático se convierte en el estratega que promueve y defiende los intereses nacionales; rol que asumen los militares en tiempos de crisis y conflictos armados (Murillo, 2012b: 43)”. En el caso de Costa Rica no sucede así por la concepción de la diplomacia que se traduce de la siguiente manera:

- La seguridad y la defensa del Estado recaen en el derecho internacional
- La creencia de que un Estado sin fuerzas armadas no puede ser atacado porque violatoria la convivencia pacífica y del derecho internacional
- Los diplomáticos del país no necesitan conocer de cuestiones de seguridad, defensa y asuntos militares porque ello conllevaría a establecer el ejército como institución permanente

Además, la opinión pública también se encuentra ligada a esta concepción, si un dirigente político menciona que se deben tomar medidas más radicales respecto a la seguridad usando a la policía, la población reacciona. Esto sucedió cuando el ministro de exteriores, René Castro, argumentó lo siguiente: “reconsiderar el pacifismo que caracteriza a Costa Rica. Es hora de armar fuerzas de seguridad que no se llamen ejército, pero que tengan capacidad de defensa contra ejércitos extranjeros en eventuales confrontaciones”. A raíz de este comentario la opinión pública y la población en general reaccionaron estrepitosamente, considerando que se estaba fomentando el militarismo por parte de un sector y que se rompería la tradición pacifista del país. Por ello, Castro respondió que mantendría los principios democráticos, aunque el país debería modernizar y generar mecanismos efectivos y firmes para asegurar la defensa territorial (Murillo, 2012a: 14).

En este contexto, ante la preocupación por los asuntos de seguridad, el gobierno de Chinchilla reactivó una policía de fronteras a inicios del año 2011, organización que había sido desmantelada durante la presidencia de Arias Sánchez entre 2006 y 2010. El ejecutivo de Costa Rica anunció que dicha policía se distribuiría en dos fronteras y se complementaría con un sistema de defensa en la zona de la isla Calero (Murillo, 2012a: 14).

Durante el conflicto del 2010 en el río, el presidente Ortega gestionó de manera urgente tres iniciativas de ley: Ley de defensa nacional, ley de régimen jurídico de fronteras y ley de seguridad democrática. Estas leyes creaban un modelo de militarización que colocó al ejército de Nicaragua como una entidad que se ubica por encima de otras de carácter civil sin justificación,

lo cual incluía el departamento de defensa y la policía nacional (Aguilar, 2011: 230). Estas leyes fueron justificadas por el gobierno de la siguiente manera:

Por la posición geográfica de nuestro país y por consideraciones geopolíticas de otras naciones, Nicaragua a lo largo de su historia se ha visto afectada de forma directa en el surgimiento y desarrollo de diversos conflictos. Nicaragua ha sido objeto de constantes pretensiones, e incluso de intervenciones armadas extranjeras en nuestro territorio patrio. En lo fundamental, estas leyes le otorgan facultades discrecionales al Ejecutivo y le permiten justificar –bajo ciertas condiciones la subordinación del ejército al Poder Ejecutivo. Esta decisión acota la autonomía del ejército, institución que ha gozado de la mayor legitimidad (alejado de la extinta Guardia Nacional) entre las instituciones del Estado nicaragüense, débiles históricamente y disminuidas aún más por el Pacto entre Daniel Ortega y Arnoldo Alemán del año 2000. Es decir, el conflicto fronterizo, además de legitimar la candidatura de Ortega, permitió justificar cambios institucionales de largo alcance (Sandoval, 2012: 184).

La cuestión militar juega un papel importante en el conflicto limítrofe entre Nicaragua y Costa Rica, principalmente, por la tradición militar arraigada al gobierno nicaragüense, lo cual influyó a que el gobierno nicaragüense haya decidido establecer sus fuerzas armadas en la zona en disputa durante la crisis de 2010. Así mismo, se puede concluir que a pesar de que Costa Rica no posee un ejército, no debe subestimarse la capacidad de sus fuerzas policiales que a pesar de no ser de alto nivel en relación a las mundiales, a comparación de las fuerzas armadas de Nicaragua, son superiores en número, capacidad armada y gasto. Cabe señalar que a pesar de su tradición democrática y que no ha habido necesidad de acudir a fuerzas armadas para resolver problemas con sus vecinos, durante la crisis de 2010 el ministro de exteriores consideró defender la soberanía costarricense mediante la policía, como lo haría un ejército.

CAPITULO III. LA CRISIS DEL 2010: CAUSAS, DESARROLLO Y PERSPECTIVAS

Si bien se conoce una larga trayectoria de desacuerdos entre Nicaragua y Costa Rica en su frontera, el año 2010 volvió a habilitar el viejo diferendo en el río San Juan. Sin embargo, el litigio de 2010 tuvo un antecedente inmediato en los primeros años del siglo XIX relacionado al desacuerdo sobre la navegación de turismo costarricense en el río. De esta manera, debido a la falta de acuerdo entre Nicaragua y Costa Rica sobre los incidentes ocurridos en la década de los ochenta y noventa (las restricciones de navegación impuestas por Nicaragua a Costa Rica con la justificación de que era una cuestión de seguridad nacional), Costa Rica decidió iniciar un procedimiento ante la CIJ el 29 de septiembre de 2005, en relación a la interpretación del alcance del término “libre navegación comercial” (Cabrera, 2009: 3).

El artículo VI del tratado de límites de 1858 sustenta el derecho de libre navegación de Costa Rica en el río San Juan:

La República de Nicaragua tendrá exclusivamente el dominio y sumo imperio sobre las aguas del río de San Juan desde su salida del Lago, hasta su desembocadura en el Atlántico; pero la República de Costa Rica tendrá en dichas aguas los derechos perpetuos de libre navegación, desde la expresada desembocadura hasta tres millas inglesas antes de llegar al Castillo Viejo, con objetos de comercio, ya sea con Nicaragua ó al interior de Costa Rica por los ríos de San Carlos ó Sarapiquí, ó cualquiera otra vía procedente de la parte que en la ribera del San Juan se establece corresponder a esta República. Las embarcaciones de uno ú otro país podrán indistintamente atracar en las riberas del río, en la parte en que la navegación es común, sin cobrarse ninguna clase de impuestos, a no ser que se establezcan de acuerdo entre ambos Gobiernos (Tratado Cañas-Jeréz, 1858: 2).

Sin embargo, el significado de la expresión “libre navegación con objeto de comercio” fue interpretado por Nicaragua como el transporte de bienes materiales con fines de comercialización, es decir, transporte de bienes destinados al intercambio comercial. Mientras que para Costa Rica, el sentido es abstracto, por lo que el derecho de comercialización incluye el transporte de pasajeros (International Court of Justice, 2009: 236).

El 13 de julio de 2009 fue dictada la sentencia, cuatro años después de la denuncia inicial, la cual estableció que a pesar que Nicaragua posee la soberanía sobre las aguas del río San Juan,

Costa Rica goza de pleno derecho de navegación con fines comerciales, transporte de pasajeros y turistas en los 140 km del cauce fluvial en los que el río transcurre en la frontera entre ambos países (El nuevo diario, 2009). También, la Corte señaló que Costa Rica no tiene derecho de enviar embarcaciones que desempeñen funciones policiales o con equipos oficiales en el río en cuestión. Además, quienes viajen por el río en embarcaciones costarricenses no necesitan visados nicaragüense, solamente algún tipo de identificación (International Court of Justice, 2009: 60).

A pesar que la Corte aceptó, en esa ocasión, más peticiones costarricenses que nicaragüenses, ambas partes se conformaron con la orden. Los nicaragüenses quedaron conformes con la declaración de que la soberanía del río les pertenece, lo cual de acuerdo al embajador de Nicaragua en Costa Rica, involucra reglamentar la navegación. Los costarricenses quedaron conformes con la confirmación sobre sus derechos de navegación comercial, que incluyen el transporte de pasajeros. Con esto, se esperaba que las relaciones entre estos dos países continuara estable (Terra, 2009).

En consecuencia, tras el fallo de la Corte, el gobierno de Nicaragua aprobó el decreto número 79-2009 y la reglamentación necesaria para la navegación del río San Juan, donde se indicaba la orden de dragado del río, de acuerdo a su interpretación del fallo de la CIJ del 24 de septiembre de 2009 (El país, 2012). Dicho decreto reitera la soberanía de Nicaragua sobre el río San Juan, el derecho de libre navegación comercial de Costa Rica, el derecho de Nicaragua para la reglamentación sobre el río en cuestión y el propósito de Nicaragua de asegurar la seguridad del Estado. Todo esto en base a las leyes internas de Nicaragua, el Tratado de Límites entre la República de Nicaragua y Costa Rica de 1858, y el fallo de la CIJ del 13 de julio de 2009. Se puede destacar que mediante este decreto se creó la comisión interinstitucional para desarrollar e implementar la reglamentación sobre la navegación del río San Juan, exclusivamente en la zona donde la Corte reafirma los derechos de navegación comercial de Costa Rica, coordinada por el Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua (Decreto 79-2009 del gobierno de Nicaragua, 2009: 5577)

Aparentemente la resolución de la Corte de 2009 había terminado un desacuerdo entre ambas partes, pero el conflicto histórico continuaría, abriendo la puerta al mismo tiempo, a un nuevo episodio en la historia de las relaciones bilaterales, de mayor intensidad y relativamente mayor atención internacional.

La crisis de 2010. Un nuevo panorama fronterizo

A finales de 2010, las relaciones bilaterales de Nicaragua y Costa Rica dieron un giro inesperado en relación a la reclamación territorial y contaminación ambiental producto de un dragado en el río que divide a estas naciones. Esta controversia dio lugar a un ambiente complejo como parte de un nuevo capítulo de los conflictos históricos que han vivido dichos países. Por lo que en el presente capítulo se abordará el tema de la crisis de 2010 de manera cronológica, en primera parte, y se analizarán las causas e intereses de fondo que condujeron a la reactivación del diferendo limítrofe entre Nicaragua y Costa Rica en 2010 y qué razones han impedido llegar a una solución definitiva del conflicto entre ambos países.

La escalada de tensión en las relaciones y el más reciente litigio entre Nicaragua y Costa Rica inició a raíz de dos hechos; el 18 de octubre de 2010 un trabajo de dragado en el río San Juan fue autorizado e iniciado por el gobierno nicaragüense con el fin de facilitar su navegación y posteriormente construir un canal, como señaló el presidente Daniel Ortega; y al mismo tiempo, el ejército nicaragüense ocupó parte del territorio de Costa Rica en relación con la construcción del canal a través del río San Juan hasta la Laguna de Los Portillos, también conocida como Laguna de Harbor Head (International Court of Justice, 2011: 4).

Mapa 4. Dragado del río San Juan 2010



Fuente: Parthenay (2011).

El presidente Daniel Ortega señaló que sólo se trataba de limpiar el cauce del río para facilitar su navegación. En consecuencia, el gobierno de Costa Rica protestó contra este hecho argumentando que el dragado representaba un peligro inminente para el medio ambiente y que afectaría sus fuentes hídricas. El dragado fue el punto de partida para la crisis del 2010 entre Nicaragua y Costa Rica. Por consiguiente, el gobierno de Costa Rica solicitó la interrupción del dragado (Arguedas, C. Y Oviedo, 2010).

El gobierno de Nicaragua no dio informe alguno al gobierno de Costa Rica sobre los trabajos de dragado, dentro de los cuales se puede destacar los posibles impactos negativos en los humedales que forman la parte fronteriza entre estos dos países, conocido como Isla Portillos-Isla Calero y la desembocadura del río Colorado (perteneciente a Costa Rica) en el río San Juan. Posteriormente se corroboró que los encargados del dragado estaban construyendo un caño, depositando los sedimentos en territorio costarricense, en un área que había sido inscrita por Costa Rica en la lista de humedales de importancia internacional bajo la Convención Ramsar y talando árboles (Alfaro y Gómez, 2012: 110). Sin embargo, ante la insistencia de las autoridades costarricense, se dejó de verter sedimento de manera voluntaria (Castro y Roverssi, 2011: 28).

Es necesario tomar en cuenta que el dragado y la construcción del canal afectan seriamente la salida de agua hacia el río Colorado de Costa Rica, y causará más daño a territorio costarricense, incluidos los humedales y las áreas silvestres protegidas de la región. Nicaragua tiene la intención de modificar el curso natural de agua que forma el límite según lo establecido en el primer y segundo laudo de Alexander a través de la canalización del río San Juan. Según el presidente Ortega, está claro que Punta Castilla, donde se encuentra el primer marcador, se encuentra en territorio nicaragüense y sirve como punto de partida para marcar la frontera entre Nicaragua y Costa Rica, así mismo señaló que el río San Juan debe, en su curso normal, retomar la antigua ruta y llegar a esa laguna, en una zona donde hace muchos años hubo una gran bahía (International Court of Justice, 2011: 6).

El segundo incidente ocurrió después de un breve periodo, el 1 de noviembre de 2010, cuando un segundo contingente de tropas nicaragüenses ingresó a territorio costarricense y constituyó un campamento. Esto dio lugar a la continuación de la ocupación por las fuerzas armadas nicaragüenses en una superficie de aproximadamente 3 kilómetros cuadrados, en una zona ubicada en el extremo noreste del Caribe de Costa Rica (International Court of Justice,

2011: 4-6). Hasta ese periodo el conflicto adquirió una nueva faceta, dando importancia a la presencia de las fuerzas armadas en el área en disputa, ya que anteriormente sólo se había hablado de asuntos ambientales. Es importante tomar en cuenta que la tradición militarista de Nicaragua es un elemento clave para entender las acciones que tomó durante la crisis de 2010: En primer lugar, la influencia que tienen los militares en el gobierno permitió que el presidente Daniel Ortega decidiera otorgarle la tarea del dragado a Edén Pastora (antiguo comandante del FSLN y actualmente militar), la cual es un asunto civil; y en segundo lugar, el gobierno nicaragüense no habría tenido necesidad de enviar elementos militares al área en disputa si no hubiera conciencia de que esa zona era aceptada hasta ese momento por ambas partes como porción del territorio de Costa Rica. Sin embargo, se ocultaron las verdaderas intenciones (usar territorio ajeno), diciendo que las tropas se encontraban ahí por cuestiones de narcotráfico y que Nicaragua nunca invadió territorio costarricense porque de acuerdo a su nueva interpretación, el territorio de disputa era según ellos, nicaragüense.

Mapa 5. Zona en disputa, 2010



Fuente: Malamud y García (2011).

Nota: El mapa muestra la zona en disputa, isla Portillos, la cual forma parte de lo que se conoce como isla Calero.

En principio, Nicaragua se apoyó en los mapas de google para justificar el reclamo por esa área, pero dicha empresa pronto rectificó el trazado y luego los nicaragüenses amenazaron con presentar una denuncia en La Haya contra Costa Rica por supuestos daños medioambientales, que solicitarían la libre navegación por el río Colorado, un brazo del río San Juan cuya soberanía es costarricense, y que defenderían su derecho por dragar el río. Sin embargo, no se llevó a la práctica la denuncia de Nicaragua hacia Costa Rica en la CIJ (Malamud, 2011: 4).

Posteriormente, el gobierno de Nicaragua trató de justificar la supuesta soberanía en el área en conflicto de la siguiente manera:

Hasta ahora nadie había cuestionado la soberanía costarricense de isla Portillos (área en disputa, según el mapa), un área de humedales entre la laguna Portillos –conocida también como Harbor Head por ambos países– de soberanía nicaragüense y el río San Juan. Sin embargo, a partir de estos acontecimientos Nicaragua empezó a defender que sus tropas en isla Portillos –que ellos denominan Harbor Head como extensión de laguna Portillos– estaban acantonadas en su territorio nacional, lo que añadía un nuevo problema al diferendo limítrofe entre ambos países. Nicaragua aseguró que entre las labores de dragado estaba la limpieza de un antiguo caño para volverlo a hacer navegable, caño que según Costa Rica nunca existió (en el mapa correspondería a la línea continua roja del área en disputa). Sobre la existencia de ese caño los nicaragüenses basan su reivindicación sobre la soberanía de isla Portillos (Malamud, 2011: 3).

Carlos Argüello, embajador de Nicaragua en Países Bajos y principal agente ante la CIJ, explica el porqué de esa interpretación:

El problema era buscar el punto original fijado por Cleveland y el tratado de 1858. Él dio los elementos para determinarlos. Pero como la frontera es el río, entonces la frontera no tiene mojones. El ingeniero Alexander puso mojones, pero río arriba como a más de cien kilómetros. Está entre el inicio de la frontera, en la boca del río y el primer mojón hay una distancia de aproximadamente 110 kilómetros. A partir de allí los mojones fueron puestos en tierra. El mismo Alexander lo señala en los cinco laudos dictados, especialmente en el segundo y tercer laudo, que se trata de una frontera sujeta a cambios porque debe de seguir los cambios del río. (...). En 1890, el río San Juan al llegar hacia el final se dividía en dos ramales. Un canal o caño se dirigía a Harbour Head, y el otro propiamente al puerto. Alexander dijo que es el canal que va hacia Harbour Head. Pero actualmente el río sale hacia el mar. Los caños que existían han variado y no pueden ser fácilmente identificables. En esa zona constantemente hay caños, tratándose de una zona pantanosa. A raíz de los trabajos de limpieza que iniciamos en el río principal, descubrimos que la frontera variaba. Los trabajos no se hicieron con draga, fueron trabajadores con machetes, palas y picos quienes hicieron la trocha. Nicaragua anunció a primeros de diciembre que había acabado con esta primera etapa. Podemos demostrar con imágenes satelitales que ese caño siempre estuvo, no lo inventamos ni fuimos a cavar un hoyo".... "Estando en el terreno descubrimos que la realidad no estaba clara y que tampoco podía ser lo que el laudo Alexander

decía. Conclusión: No podemos seguir con una situación propia de hace 110 años y que en tierra que no ha sido verificada (Argüello, 2011).

Esto quiere decir que según los nicaragüenses al ser la frontera el río, ésta ha variado con el tiempo. Por lo tanto, la frontera ha cambiado naturalmente. Cabe resaltar que mientras los mapas aceptados por ambos países hasta el 2010 se sustentan en el tratado de límites de 1858, y los laudos de Cleveland y Alexander, el nuevo cambio en la frontera que sostiene el gobierno nicaragüense no se respalda en algún estudio técnico. Además, el trabajo de dragado, según su versión, sólo ha sido para limpiar el río. En esto se puede concluir que históricamente cada parte ha interpretado los documentos oficiales a su favor y hasta cierto punto hay una contradicción en los argumentos nicaragüenses relacionados a su supuesta soberanía en el área en disputa, ya que éstos no están sustentados debidamente.

Ante los hechos anteriores, el gobierno costarricense respondió, primero, con una nota diplomática, en donde se solicitó que se informara a Costa Rica sobre dichos acontecimientos, subrayando una orden de la Corte en el año 2009, la cual señala que “Nicaragua puede ejecutar los trabajos de mejora que estime convenientes, siempre y cuando dichos trabajos no afecten gravemente la navegación en los afluentes del San Juan que pertenecen a Costa Rica (Castro y Roverssi, 2011: 28)”

En segundo lugar, en respuesta a esos dos acontecimientos, el dragado y las incursiones, el gobierno de Costa Rica respondió con el envío de 150 policías armados a la frontera y con la denuncia a Nicaragua ante la OEA, respectivamente (Parthenay, 2011 : 14). El gobierno de Costa Rica protestó argumentando que el dragado representaba un peligro inminente para el medio ambiente y que afectaría sus fuentes hídricas. Por lo que el gobierno de Costa Rica solicitó la interrupción del dragado (Arguedas y Oviedo, 2010). Así mismo, los esfuerzos de la OEA para resolver la crisis no dieron frutos, ya que al instar a Nicaragua y Costa Rica de retirar sus fuerzas armadas del área en disputa y recomendar establecer el diálogo para llegar a un acuerdo, el presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, no aceptó la propuesta, señalando que dicha organización no contaba con la competencia para mediar el conflicto y amenazó con abandonar la organización (Imhof, 2010).

De igual manera, Edén Pastora, jefe de las operaciones de dragado, comentó en entrevistas de televisión que el propósito del canal previsto fue "restaurar el río de la frontera con Nicaragua a su canal histórico al mar" y que el Tratado de límites de 1858 demuestra que la Isla Calero "es

parte de Nicaragua, no de Costa Rica". En lo referente a la operación de dragado, Pastora ha declarado que pretende, "limpiar el río y rescatarlo" (Rogers, 2010).

(...) No casualmente se volvía a hablar por aquel entonces de la ampliación del canal de Panamá y de la posibilidad de construir uno nuevo, mucho más barato y por el que pudieran circular navíos de mayor calado. La idea era hacerlo a través de territorio nicaragüense, al aprovechar como parte de su recorrido las aguas navegables del Lago Nicaragua y el cauce del río San Juan. Los viejos proyectos decimonónicos fueron desempolvados con la intención de convertirlos en una poderosa palanca para fomentar el desarrollo nicaragüense (Malamud, 2011: 2).

Hasta este punto se puede observar que el primer desacuerdo entre Nicaragua y Costa Rica fue porque este último basaba su criterio en el ámbito ambientalista para impedir el dragado y posteriormente, la crisis cambió de dirección al ámbito territorial, disputándose una pequeña área de territorio, ¿qué hay detrás de los argumentos? Nicaragua busca a toda costa ampliar la profundidad de río para permitir el acceso de embarcaciones más grandes y acceder a nuevas oportunidades económicas. Costa Rica busca, principalmente, defender su soberanía y proteger su territorio de daños ambientales.

Por otro lado, cabe destacar que el tema del narcotráfico estuvo presente a lo largo de la crisis, éste salió a la luz cuando el gobierno de Nicaragua aseguró que las tropas militares que se encontraban en la zona que ambas partes reclaman, se encontraban en una operación antinarcótica. Se habló de un cártel que opera en Honduras, Costa Rica y Colombia. Por su parte, Costa Rica rechazó estos argumentos y en diciembre de ese mismo año, el gobierno de Costa Rica autorizó el ingreso de buques estadounidenses en su territorio para combatir el narcotráfico. En consecuencia, Nicaragua consideró que este hecho era parte del conflicto fronterizo y que dichos buques eran parte de ayuda militar. Costa Rica negó las acusaciones y no se llevó a cabo operación alguna con ayuda estadounidense en contra de Nicaragua (Galeano, 2010). Así mismo, quienes denunciaron por primera vez el dragado del río pertenecen a una familia nicaragüense, erróneamente consignada costarricense, la cual es dueña de la Finca de Aragón (ubicada en el extremo norte de la isla Portillo-Calero y en la costa sur del río San Juan, es decir, en el área en disputa) y se encuentra ligada al narcotráfico. La razón de la denuncia es muy simple, el dragado impide el tránsito de droga por la zona. El gobierno de Ortega ha denunciado al narcotráfico como parte del conflicto, mientras que el gobierno costarricense no había opinado hasta mayo del 2011, cuando se instaló una agenda sobre seguridad entre ambos gobiernos (Sandoval, 2012: 181). Cabe señalar que el tema del narcotráfico no es un elemento clave en el conflicto, sino un

elemento complementario, muchas veces mencionado para justificar determinadas acciones, como la presencia militar nicaragüense en la isla Calero.

Como último recurso, el 7 de diciembre de 2010, Costa Rica presentó una denuncia contra Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia (Ferrer, 2010). El caso presentado por Costa Rica ante la CIJ concierne a la incursión y uso de fuerzas armadas por parte de Nicaragua en territorio de Costa Rica, así como también incumplimiento de las obligaciones de Nicaragua sobre lo siguiente: La carta de la ONU y OEA; artículo I, II, V y IX del tratado de límites de 1858 entre ambas partes; el laudo Cleveland; el laudo Alexander; la resolución de la CIJ del 13 de julio de 2009; y otras leyes internacionales (International Court of Justice, 2011: 2).

Costa Rica solicitó a la CIJ las siguientes medidas (Malamud, 2011b: 2):

- La salida inmediata y definitiva de las tropas nicaragüenses instaladas en territorio costarricense
- La interrupción del canal interoceánico a través de territorio costarricense
- El cese de tala de árboles y destrucción de vegetación y tierra
- La interrupción del vertido de sedimento en Costa Rica, producto del dragado
- La abstención por parte del gobierno nicaragüense de agravar la controversia

La crisis de 2010 tuvo varias facetas o momentos, el primero se centró en la cuestión ambiental; posteriormente la prensa internacional consideró que la presencia militar nicaragüense en la isla Calero representaba un asunto de violación de soberanía, lo que le dio al conflicto un aire de tensión; y finalmente, durante los meses anteriores a la esperada resolución de la CIJ fueron de expectativa. Cabe destacar que en un principio la figura principal en el conflicto era Edén Pastora, y los diarios lo caracterizaban como un personaje malvado detrás del conflicto, éste luego fue reemplazado por Daniel Ortega.

Tras el fallo de la Corte Internacional de Justicia

Desde finales del 2010 hasta el día de la resolución de la Corte en marzo de 2011, hubo un ambiente de incertidumbre y confrontación diplomática. Tanto Nicaragua como Costa Rica usaron los medios posibles para reflejar al exterior que la soberanía de la zona en conflicto les pertenecía, especialmente a través de los medios de comunicación. Así, durante los dos primeros meses del año 2011, los medios de comunicación crearon una atmósfera de expectativa sobre la resolución de la CIJ y, al mismo tiempo de tensión entre la población, ya que se recurrió a la retórica del nacionalismo por parte de ambas partes para defender su territorio. Incluso se vincula al narcotráfico y la migración ilegal de nicaragüenses a Costa Rica para ponderar la situación.

El 17 de enero de 2011, el canciller costarricense, René Castro, inició en Londres una gira por algunos países europeos como parte de su estrategia diplomática tras denunciar la invasión militar nicaragüense en la zona en disputa, los países en cuestión fueron Reino Unido, Alemania, Noruega y España. El canciller informó que uno de los objetivos de esta gira era asegurarse que el resultado de la Corte se acatará y que existiera plena información en el mayor número de países de la comunidad internacional. Básicamente, se expuso sobre la presencia de militares nicaragüenses en la zona en disputa, la isla Calero, y sobre la cuestión las acciones jurídicas que Costa Rica estaba tomando para lograr la retirada de las tropas nicaragüenses, así como también demostrar los daños en el humedal. Por otro lado, la versión nicaragüense sobre dicha gira fue señalar que la visita a los países europeos tenía como fin solicitar la retirada de la cooperación hacia Nicaragua (Castro y Roverssi, 2011: 34).

Al mismo tiempo, el 17 de enero del 2011, representantes de Costa Rica y Nicaragua se reunieron en la ciudad de Cuernavaca, en México, para dialogar sobre la situación del conflicto, donde el gobierno de Costa Rica dejó claro que no establecería diálogo directo con el gobierno de Nicaragua, hasta que se retiraran las tropas nicaragüenses de su territorio. La delegación de Costa Rica estuvo integrada por el embajador Melvin Sáenz Biolley, la embajadora de Costa Rica en México, Gabriela Jiménez, la directora Adjunta de Política Exterior, Estela Blanco y el director Jurídico de la Cancillería, Carlos Vargas. Se trató de un encuentro de trabajo para intercambiar puntos de vista sobre las modalidades y posibilidades de participación de ambos países, México y Guatemala, en la crisis (Castro y Roverssi, 2011: 34).

Durante este mismo periodo, la tensión moderada continuó. El 31 de febrero de 2011 el gobierno de Costa Rica informó que aparentemente los campamentos nicaragüenses que se habían instalado desde octubre de 2010 en la isla Calero, habían desaparecido. Sin embargo, agregaban que esto era un truco para disuadir a la CIJ a su favor (El nuevo diario, 2011). Así mismo, el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER) de Nicaragua publicó un nuevo mapa en el que se incluía una parte de la isla Calero. En respuesta, el gobierno de Costa Rica envió una carta de protesta. Posteriormente, el gobierno de Nicaragua envió una nota de protesta en la que reitera que Nicaragua no ha infringido en territorio costarricense. Finalmente, la situación no pasó a mayores y se esperó la sentencia de la Corte, ambos gobiernos señalaron que respetarían y acatarían dicha resolución (Terra, 2011)

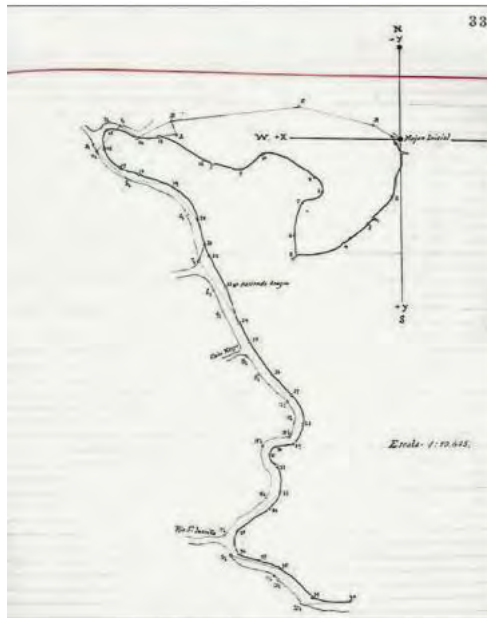
Finalmente, la esperada resolución de la Corte fue dictada el 8 de marzo de 2011. De esta forma se acordó lo siguiente (International Court of Justice, 2011: 1-2):

- Tanto Nicaragua como Costa Rica deberán abstenerse de enviar o mantener en la zona en disputa, todo tipo de personal, civil o de seguridad, hasta que la disputa se haya resuelto o hasta que las partes hayan llegado a un acuerdo. Con el fin de proteger el área de actividades criminales, deberán trabajar en conjunto y cooperar sin provocar daños mayores
- Tomando en cuenta que de acuerdo con el informe Ramsar, Costa Rica es responsable del humedal Caribe Noreste (situado en el área en disputa) y un humedal conocido como isla Portillos, es su deber y obligación proteger dichos humedales. Por ello, la Corte faculta el envío de personal civil que se encargue de salvaguardar la zona.
 - Ambos países deberán abstenerse de agravar la controversia
 - Ambos gobiernos deberán informar a la Corte sobre su conformidad con las medidas tomadas

En cuanto a la solicitud de Costa Rica referente a la apertura del canal artificial, la tala de árboles y el lanzamiento de sedimentos del dragado del río San Juan a la isla, la Corte concluyó que no era necesario dictaminar medidas por considerar que las labores habían finalizado, tomando en cuenta que las autoridades nicaragüenses manifestaron, durante las comparecencias ante la CIJ que se celebraron en enero de 2011, su intención de no enviar ni mantener personal en el área en disputa y señalaron que habían terminado sus labores en el río. Con respecto a los posibles daños en el río Colorado, pese a la denuncia costarricense, la Corte no valoró un riesgo inminente e irreparable sobre sus aguas (Malamud, 2011b: 2).

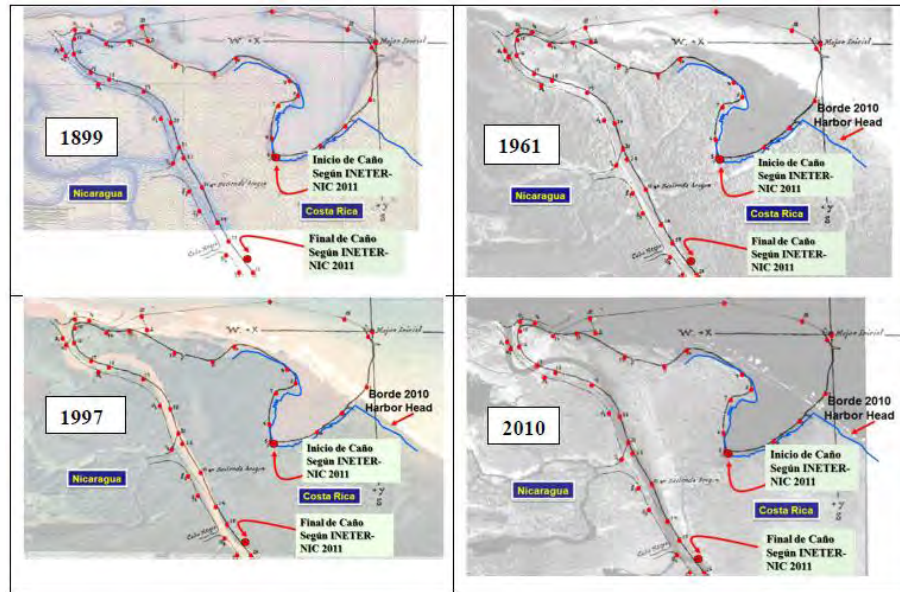
Para entender ampliamente la demanda de Costa Rica ante la CIJ, es necesario retomar algunos puntos importantes de la historia del conflicto. El curso normal del río San Juan fue marcado en el mapa dibujado a mano en el laudo Alexander número X de 1898, el cual describe el límite a partir de Punta de Castilla y sigue el curso del río San Juan. La delimitación de Alexander es consistente con los mapas contemporáneos presentados por Costa Rica y Nicaragua a la Corte en el caso relativo a la navegación y derechos conexos y de otros mapas oficiales de ambos países. Todos estos mapas muestran el límite del río San Juan que encierra la totalidad de los territorios ocupados por Costa Rica (International Court of Justice, 2011: 6). En el siguiente mapa se puede ver el trazo que hizo Alexander para delimitar la frontera.

Mapa 6. Delimitación de Alexander de 1898



Fuente: Corte Internacional de Justicia (2011)

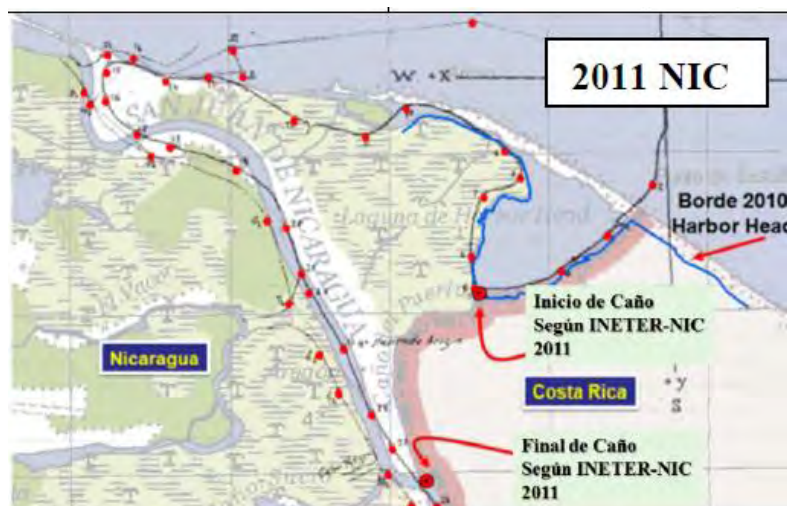
Mapa 7. Frontera aceptada por Nicaragua y Costa Rica hasta el año 2010



Fuente: Fallas (2011).

En el mapa anterior se observa que a pesar que ha habido ligeros cambios en la geografía del territorio, la delimitación aceptada por ambos países no había variado en los mapas aceptados hasta el 2010. A continuación se encuentra el mapa que publicó el INETER en el año 2011, en el cual ya hay una diferencia con los mapas anteriores.

Mapa 8. Nueva interpretación de la frontera según Nicaragua, 2011



Fuente: INETER (2011).

Los mapas anteriores demuestran que hasta el año 2010, tanto Nicaragua como Costa Rica aceptaban legítimamente el trazado marcado por Alexander. Fue hasta el año 2011 que oficialmente el gobierno de Nicaragua cambió la delimitación aceptada en sus mapas basados bajo sus propios criterios.

Otro aspecto interesante en el litigio es el río Colorado, ya que el gobierno de Nicaragua señaló que pediría a la Corte su permiso para navegar en él, aunque nunca lo llevó a la práctica, y porque el gobierno de Costa Rica asegura que el dragado afecta la desembocadura del río Colorado. Por ello, es importante recordar que el tratado de límites entre Nicaragua y Costa Rica de 1858 aclara la diferencia entre el río Colorado, de Costa Rica, y el río San Juan de soberanía nicaragüense: "mientras tanto Nicaragua no recobre la plena posesión de todos sus derechos en el puerto de San Juan del Norte, la Punta de Castilla será de uso y posesión enteramente común e igual para Nicaragua y Costa Rica, marcándose para entre tanto dure esta comunidad, como límite de ella, todo el trayecto del río Colorado (International Court of Justice, 2010: 8)". Cabe señalar que el puerto de Punta Castilla ha estado deshabilitado por años, ya que el caudal principal de la desembocadura del río se desvió naturalmente hacia Barra del Colorado en territorio costarricense, lo cual provocó que la parte final del río San Juan se volviera innavigable, a esta zona se le conoce como río San Juanillo (Cortés, 2011: 188).

Las reacciones de los países implicados fueron de conformidad, Nicaragua porque la Corte reafirmó su soberanía en el río y Costa Rica porque se resolvió la salida de todo tipo de tropas o policías en la zona en conflicto e incluso, de acuerdo a René Castro, ministro de Exteriores de Costa Rica, se dijo que la lucha contra el crimen organizado debe resolverse dentro de cada territorio, y no en la zona disputada. A Nicaragua le pareció bien la decisión, por lo que el gobierno consideró que podría seguir con las labores de dragado en el río San Juan (Ferrer, 2011). En este punto cabe resaltar que la Corte permitió continuar con el dragado siempre y cuando no afectara, dañara o modificara el territorio costarricense y pusiera en peligro la navegación del río Colorado de Costa Rica (Corte Internacional de Justicia, 2011: 3), es decir, la ejecución del dragado no debía continuar sobre la zona en disputa, ya que la Corte reconoció que el título de soberanía reclamada por Costa Rica sobre la totalidad de la isla Portillo (parte de la isla Calero) era plausible. Sin embargo, el gobierno nicaragüense usó el discurso de que la Corte permitió seguir dragando en el río para transmitir una imagen de triunfo, pero se ocultó al espectador que el dragado nunca debió pasar por la zona en disputa y que tanto el gobierno

nicaragüense y como la Corte ya daban por terminado el dragado desde antes de pronunciar la resolución de marzo de 2011. De esta manera, al transcurrir los meses posteriores a la resolución simplemente se dejó de hablar de una posible continuación de dragado para evadir esta “derrota”.

Un mes después de la resolución de la Corte, se produjo un primer encuentro de representantes de ambos gobiernos, donde participaron los vicescancilleres como los funcionarios de más alto nivel. “En general, no hubo preparación para consensuar los términos del encuentro. (...) Los temas de seguridad y narcotráfico constituyeron la agenda de la reunión, mientras que la palabra desarrollo fue la ausente en el evento. La principal conclusión fue continuar el diálogo en Guatemala con la participación de los viceministros de seguridad de ambos países (Sandoval, 2012: 186)”.

Poco tiempo después de que la Corte dictara sentencia, en marzo de 2011, el Ejecutivo de Costa Rica publicó en el periódico oficial de la nación un decreto por el cual se establecieron las condiciones de excepcionalidad para la construcción de una carretera de una extensión de 170 km lateral al río San Juan, desde Los Chiles en el oeste hasta Delta en el este. Así, se puso en marcha dicho proyecto, que despertó críticas en ambos lados de la frontera. Este proyecto conllevó a dos implicaciones; primero, al ser construida la carretera en una franja inalienable, es decir, en una zona inhabilitada para la construcción, constituye un problema de viabilidad de construcción, en especial si se construye al lado de un río, cuya soberanía pertenece al país vecino, como es el caso; y segundo, porque constituye un problema de seguridad para la población, ya que se producirían daños importantes en caso de desbordamiento del río (Sandoval, 2012: 187).

Los objetivos de fondo que llevaron a la construcción de la carretera son tres: Primero, esta vía comunica a una gran cantidad de comunidades aisladas; segundo, antes de la construcción de la carretera había una escasa conexión con el resto de las actividades desarrolladas en el área metropolitana de Costa Rica y el acceso más viable era a través del río San Juan, no obstante, las políticas dispuestas por las autoridades nicaragüenses para el tránsito por esta vía han dispuesto ciertas limitaciones e inconvenientes, por ejemplo, el litigio para la navegación de turismo costarricense se presentó ante la Haya en 2009, por lo que el gobierno costarricense buscó una medida que le facilitara el acceso por esta ruta y que además, económicamente hablando, contribuiría a mejorar las actividades productivas de la zona; y finalmente, la implementación de esta ruta responde a que falta de cooperación transfronteriza con Nicaragua, por lo que se optó por un proyecto de desarrollo fronterizo, es decir, a falta de

cooperación con Nicaragua para mejorar el tránsito por el río San Juan, se prefirió implementar una medida unilateral dentro del propio territorio para tener acceso sin problema a las áreas de interés (López, 2012: 13-14).

En consecuencia, dos organizaciones ambientalistas nicaragüenses independientes presentaron dos demandas contra Costa Rica ante la Corte Centroamericana de Justicia sobre el daño ambiental. Primero, el Foro Nacional de Reciclaje (FONARE) y luego por la Fundación Nicaragüense de Desarrollo Sostenible, ambos dirigidos por Jaime Incer y Kamilo Lara. La resolución fue favorable para Nicaragua (Arévalo, 2012). Segundo, el 22 de diciembre del 2011 el gobierno nicaragüense presentó una demanda contra Costa Rica ante la Corte de La Haya, constituyendo éste el tercer caso en menos de 7 años. Las principales consideraciones expuestas se refieren al daño ambiental producido por la construcción de dicha carretera. De acuerdo al gobierno nicaragüense, la construcción de la carretera amenaza el río y su ecosistema, lo cual incluye las reservas de biosfera adyacente y los humedales internacionales que dependen de la corriente limpia del río. Por lo que Nicaragua demanda poner fin a la construcción. La única justificación adoptada por parte de Costa Rica es que dicha carretera conectará algunas comunidades aisladas (International Court of Justice, 2012: 53). A pesar de que el tema de la carretera cercana al río San Juan no se encuentra en la delimitación de este estudio, se consideró necesaria su mención para demostrar la continuidad de conflicto entre Nicaragua y Costa Rica.

Tras la denuncia que impuso Nicaragua por la creación de la carretera, el ministro costarricense de exteriores, Enrique Castillo, comenzó una gira en los países centroamericanos y República Dominicana con el fin de explicar los alcances de la Corte Centroamericana, solicitar apoyo y justificar porque Costa Rica no acató la orden, la cual consistía en suspender la construcción de la carretera, ya que ésta no tiene jurisdicción sobre ese país. Cabe destacar que Laura Chinchilla estuvo ausente a las cuatro últimas cumbres ordinarias de mandatarios centroamericanos, después del estallido del conflicto con Nicaragua, lo cual podría haberle restado apoyo. De hecho, Guatemala que trató de mediar el conflicto, ha actuado con indiferencia, dejando que Nicaragua y Costa Rica se entiendan por su cuenta (Ramírez, 8 de febrero, 2012).

Finalmente, Costa Rica detuvo, temporalmente, en marzo de 2012 la construcción de la carretera debido a un escándalo de corrupción, para reanudarla en marzo de 2013 con supervisión de Naciones Unidas (Becerra, 2013).

En suma, la sentencia de la Corte consideró la crisis de 2010 como una violación de la soberanía territorial agravada por el daño ambiental de la zona; reconoció la soberanía de Costa Rica sobre el territorio en disputa pero no sancionó el dragado que pasa por esta área, reconociendo el derecho nicaragüense a dragar el río siempre y cuando respete el territorio costarricense y no le provoque daños. Adicionalmente, no estableció medidas concretas para resarcir el daño ambiental que se provocó en 2010, se limitó a permitir a personal civil costarricense para tomar las medidas que consideraran necesarias para la protección ambiental. Por lo tanto, está claro que la finalidad de la Corte en marzo de 2011 fue resolver momentáneamente la tensión porque no estableció ninguna orden que atacara el problema de raíz. Prueba de la falta de resolución definitiva del conflicto fue la más reciente controversia relacionada a la construcción de una carretera paralela al río en territorio costarricense.

Perspectivas del conflicto fronterizo

A lo largo de la historia, el río San Juan, visualizado como el futuro canal interoceánico, ha representado para los nicaragüenses la promesa del progreso del país. Por lo que ha contribuido a construir la identidad nacional. Esta idea tiene un carácter mítico, ya que tiene un alcance de largo plazo, dado que el río fue disputado por las grandes potencias, como por los países de la región, se creó la idea de proteger lo nacional y asegurar el futuro del país. Esta percepción perdió sentido con la construcción del canal de Panamá a inicios del siglo XX. Sin embargo, Nicaragua siguió alimentando la idea de crear el canal casi desde su independencia hasta la actualidad, con periodos de mayor o menor insistencia. Transcurrido el tiempo, las disputas e intervenciones con relación al río y su potencial canalero, contribuyeron a crear la idea del sueño irrealizado, pero posible del canal y también la percepción de sí mismos como país agredido por otros países. La idea del progreso se consolidó cuando un ingeniero de la American Atlantic and Pacific Ship Canal Company declarara las posibilidades de crear el canal en 6 años,

relacionando el canal con el progreso del país en su discurso. Esta idea pasó de generación en generación (Cortés, 2011: 169-173).

Las iniciativas constantes de construir un canal a lo largo de la historia, y más recientemente por el gobierno de Enrique Bolaños, y retomadas por Daniel Ortega, confirman cuán arraigada es la presencia del canal, al menos en los discursos de las elites políticas nicaragüenses. En Costa Rica, la referencia sobre el río es diferente por no considerarlo propio, por ello no ocupa la misma centralidad, sin embargo, la idea del río está relacionada al “otro” que se encuentra del otro lado, esta variable está arraigada al sentido de identidad nacional (Sandoval, 2012: 179).

El discurso político nicaragüense en relación al río, en las últimas dos décadas, ha enfatizado la soberanía absoluta y sumo imperio sobre el río San Juan; la versión actual del progreso que contribuiría la construcción del canal; y la proyección de Costa Rica como enemigo que pretende apoderarse del río como según ellos lo intentó en el pasado (Cortés, 2011: 173). Claro ejemplo del último elemento citado se encuentra en un discurso del presidente Ortega del 2 de noviembre de 2011:

Tomemos en cuenta, cómo la frontera costarricense ha venido avanzando, sobre todo en la desembocadura del río San Juan, donde, allá por los años 1600, 1700, el río cubría una enorme extensión en su desembocadura y cómo, en la medida que esa zona se ha venido secando, el río se ha venido desviando, ellos vienen avanzando, tomando posesión de un territorio que no les pertenece. Y al paso que vamos, si el río llegara a desembocar allá por el río grande de Matagalpa, ¡hasta allí llegaría el territorio costarricense (Ortega, 2010).

Este tipo de afirmaciones, definen en buena parte el discurso en la que se moverá la clase política del Estado al que pertenecen, gracias al peso simbólico que tiene la figura del presidente (Cortés, 2011: 181).

La desconfianza hacia Costa Rica por el temor de tener un enemigo al acecho por el control del río San Juan sigue vigente hasta la fecha. Históricamente, esa idea fue alimentada por algunos hechos, por ejemplo, tras la Guerra Nacional el presidente Mora intentó aprovechar el control del río y negociar un acuerdo con Estados Unidos para crear un canal sin el consentimiento de Nicaragua. Sin embargo, hoy el río no tiene la importancia estratégica que tenía antes, parece haber quedado en el olvido. Por ello es difícil entender o justificar la desconfianza y el recelo de sus vecinos nicaragüenses, que muchas veces son interpretadas como exageradas (Cortés, 2011: 190-193).

Es posible que esta idea esté alimentada por la percepción nicaragüense de que la población de Costa Rica se considera a sí misma como superior. Esto se demuestra en el discurso político y social, también debido a que cualquier tensión por el río da paso inmediato a los ataques xenofóbicos de costarricenses contra la población nicaragüense que ha emigrado a Costa Rica, esto alimenta la idea de que en el fondo, otro motivo por el cual inició el conflicto es que los costarricenses se consideran personas superiores a los nicaragüenses (Aguilar, 2011: 213).

Es interesante que a pesar que existe una tradición en Nicaragua de que el patriotismo significa defender el territorio nacional con las armas en la mano, como señala el dicho del general Sandino, *la soberanía de un pueblo no se discute, se defiende con las armas en la mano*, algunas encuestas realizadas durante el conflicto en el 2010 indicaban que la población tenía expectativas de resolución del conflicto de manera pacífica, concluyó que el 95,6% de la población encuestada sostenía que ambas naciones debían priorizar las relaciones de cooperación por encima del conflicto. Contradictoriamente, los mismos encuestados también estaban de acuerdo en cómo el presidente estaba manejando el conflicto. En cuanto a lo concerniente a las tropas en la zona en disputa, los simpatizantes sandinistas sostenían que retirar las tropas implicaría poner en riesgo la soberanía nacional, mientras que los simpatizantes no sandinistas pensaban que no implicaba algún riesgo (Aguilar, 2011: 210). De aquí se puede extraer que, en general, la población responde hacia soluciones pacifistas, mientras que la elite política sustenta la vía armada, y sus seguidores sandinistas apoyan esa actitud.

Básicamente, el imaginario o la percepción costarricense sobre el río San Juan gira en torno a los problemas fronterizos constantes con Nicaragua. De ahí proviene la famosa frase atribuida al ex presidente costarricense Ricardo Jiménez, la cual señala que Costa Rica tiene tres estaciones, la seca, la lluviosa y los problemas con Nicaragua. Sin embargo, esta percepción ha variado a través del tiempo. A principios del siglo XX el río fue importante y estratégico para Costa Rica, actitud que fue disminuyendo por la creación del ferrocarril al “Atlántico” que le permitió a Costa Rica transportar sus mercancías por el Caribe; la creación del canal de Panamá; y la abstención de Estados Unidos para construir el canal por Nicaragua. Hoy la relación con el río deriva de las relaciones con Nicaragua, marcadas por la migración, desconfianza mutua y la xenofobia, no tanto por la importancia del río (Cortés, 2011: 186).

De esta manera, tanto Nicaragua como Costa Rica han desarrollado una auto-imagen positiva y al mismo tiempo una percepción de enemigo el uno hacia el otro, y dentro de este contexto se formula la política exterior (Murillo, 2012a: 6).

A diferencia de Nicaragua, la percepción costarricense sobre el río no está basada en el elemento territorial porque no se desarrolló un sentimiento de protección de lo que es propio, el río siempre ha estado bajo soberanía de Nicaragua. Por ello, esta idea no forma parte de la identidad costarricense. Visto a largo plazo, es posible señalar que el aspecto territorial en la perspectiva costarricense sobre el río San Juan no figura porque para este país ha tenido poca importancia estratégica, en su condición de país periférico. Así mismo, la identidad costarricense respecto al río se ha caracterizado por elementos internos, como de clase, institucionales, y de elites. Un claro ejemplo de lo anterior es la actitud de heroísmo del lado costarricense en la Guerra Nacional en la lucha contra los filibusteros del siglo XIX (Cortés, 2011: 189).

Otra percepción de Costa Rica hacia el interior es la actitud de país pacífico y desarmado. De acuerdo a un informe del gobierno costarricense, este es el conflicto más delicado en Costa Rica, ya que constituye una violación de la soberanía nacional y porque alteró la convivencia pacífica y democrática de un país desarmado en relación a las relaciones bilaterales con Nicaragua en los últimos 150 años. En suma, se retoma una actitud de país pacífico e indefenso, como se puede notar en un discurso del ministro de relaciones exteriores, René Castre, en el que señala:

Costa Rica es un país desarmado. Abolimos el ejército en 1949. Gracias a esta decisión, hemos podido consolidar nuestra estabilidad política y destinar mayores recursos al desarrollo económico y social. Estamos comprometidos con la coexistencia pacífica con nuestros vecinos, especialmente los inmediatos, como Nicaragua y Panamá. Por esto, entre otras cosas, hemos acogido como hermanos a más de 500.000 nicaragüenses que han emigrado a nuestro país en busca de mejores condiciones de vida (Castro y Roverssi, 2011: 34).

La comprensión de qué significa el río San Juan para nicaragüenses y costarricenses ayudará a entender el contexto de la crisis de 2010 y las causas e intereses de fondo que condujeron a la reactivación del diferendo limítrofe entre Nicaragua y Costa Rica en 2010, además es necesario comprobar qué razones han impedido llegar a una solución definitiva del conflicto entre ambos países.

La mayoría de los expertos que han analizado el tema sobre la isla Calero coinciden en que la crisis de 2010 se ha sobredimensionado. Algunos se preguntan por qué estalló la crisis en

ese momento y otros sugirieron que Nicaragua quiso generar una crisis diplomática que permitiera estimular las pulsiones nacionalistas del pueblo nicaragüense y la situación pudiera ser usada como una herramienta electoral para ganar popularidad antes de las elecciones presidenciales de noviembre de 2011, donde Ortega puso en juego su reelección. En Costa Rica, la exaltación del nacionalismo también fue significativa, el ejecutivo también usó la situación como distracción para bajar el tono de la conflictividad interna. Del mismo modo, se puede deducir que Ortega ocultó los graves problemas que afectan a su país, como la corrupción y la crisis económica, para sacar a la luz un tema de soberanía y de defensa del interés nacional, y poder ganar un poco más de apoyo de su electorado, lo cual ha dado resultados positivos. Tras el inicio del conflicto los votos de apoyo a Ortega antes las elecciones pasaron de 43,3% en octubre de 2010 al 47,2% en diciembre (Malamud, 2011: 5).

El uso del conflicto para ganar popularidad no es un elemento nuevo que ha usado tanto Nicaragua como Costa Rica en la historia de las relaciones de ambos países; el fin es desviar la atención del público sobre problemas domésticos a los que se quiere quitar atención de la opinión pública. Aunado a esto, las reacciones en la opinión pública evidencian que el discurso nacionalista sigue teniendo una gran capacidad de movilización, cuando se habla de nacionalismo frente al enemigo externo. Por ello, “resulta evidente que para la clase política de ambos países ha resultado muy funcional el manejo del conflicto con el país vecino o, para ponerlo en otros términos, el costo político del conflicto con el país vecino es más bajo que el rédito interno que obtiene del mismo al desviar la atención de conflictos internos (Cortés, 2011: 168)”.

En julio de 2010, poco tiempo de haber iniciado el periodo presidencial de Laura Chinchilla, se realizó una encuesta auspiciada por la empresa Unimer, la cual reveló que el 74% de la población encuestada consideraba que Chinchilla tenía el liderazgo necesario para dirigir al país. En marzo de 2011, este reconocimiento disminuyó a un 58%. Ante la pregunta ¿cuál es el principal logro de Chinchilla?, el 46% de los encuestados respondieron que fue el buen manejo del conflicto por la isla Calero. Sin embargo, después de mayo de 2011, cuando el conflicto fronterizo dejó de constituir tema en los medios de, solo un 14% de los encuestados estimaba que la presidencia tenía conducción del gobierno. Esto demuestra que el conflicto en torno al río San Juan redituó políticamente a Chinchilla, ya que ubicó las tensiones hacia afuera en una coyuntura en que las principales fricciones y conflictos políticos estaban en el mismo partido gobernante (Sandoval, 2012: 185).

En suma, a pesar que se ha demostrado que Nicaragua y Costa Rica aprovecharon la coyuntura relativa al conflicto por la isla Calero para exaltar el nacionalismo e intentar ganar popularidad o legitimidad, al mismo tiempo que desviar la atención de otros asuntos internos, como la división del gobierno de Costa Rica o la corrupción en ambos países, no se puede afirmar que el conflicto comenzó única y exclusivamente para llegar a este fin. La razón de fondo por la cual inició el conflicto, al mismo tiempo que el dragado, está fundamentada por el imaginario o la percepción histórica de los nicaragüenses sobre el río, es decir, la creencia de que el río es garantía de progreso y de ingresos económicos.

Durante la administración de Enrique Bolaños como presidente de Nicaragua, se llevó a cabo un amplio estudio de las posibles rutas interoceánicas que pasarían a través Nicaragua, de las cuales se establecieron seis para ahondar en su estudio y finalmente se eligió una como la más viable. El siguiente mapa muestra dichas rutas, la ruta número tres fue la elegida como la más viable porque requeriría menor costo de inversión; la topografía del terreno facilita su construcción, ya que el terreno por donde pasaría es relativamente plano; no interfiere con ningún río ni accidente natural mayor, descartando problemas hidráulicos; y además es la ruta que afecta menos el medio ambiente, ya que este se encuentra completamente dañado y tiene poca población. Evidentemente esta ruta no pasa por el río San Juan como históricamente se ha pensado crear el canal. Cabe destacar que la ruta número seis es la que más se asemeja al proyecto iniciado durante la administración de Ortega. En ese estudio se analizó por qué se descartó esta ruta: Por razones geológicas, el subsuelo en la parte media y baja del río está formado por una capa de material arenoso desde la confluencia del río San Carlos hasta su desembocadura en el Atlántico; por sus efectos negativos del medio ambiente (daños a los ecosistemas fluvial y marítimo); por compromisos con la UNESCO para resguardar algunas áreas protegidas a lo largo de la cuenca; dificultades técnicas y costos que generarían los sedimentos del río; y los costos por la construcción de obras hidráulicas de protección en periodos de lluvia (Lacayo, 2006: 27-28).

Mapa 9. Posibles rutas interoceánicas por Nicaragua, 2006



Fuente: Lacayo (2006).

Si se compara el mapa número 1 y el mapa anterior (número 9), se puede observar la gran similitud entre la propuesta de la ruta número 6 y la propuesta del canal interoceánico que estuvo vigente desde el siglo XIX. Aunado a esto, la falta de otro estudio que sustentara la viabilidad de la ruta que efectivamente fue dragada en 2010, y la omisión de tomar en cuenta las propuestas de la administración Bolaños, sugiere que las acciones que conllevaron a la escalada de 2010 fueron de carácter personalista y basadas en el imaginario nicaragüense por crear un canal por esa ruta. Donde el carácter económico también jugó un papel importante, dado que se justificó la viabilidad económica que implicaría tener un canal interoceánico altamente funcional por Nicaragua como alternativa al canal de Panamá. Según Lacayo (2006), de implementarse el proyecto en 2006 como se prevía, el PIB en 2025 sería de 20, 800 millones de dólares en comparación a los 4,900 dólares del año 2005; el canal sería una gran fuente de empleos; y atraería inversiones a distintos sectores de la economía nicaragüense. Además, la demanda de carga marítima mundial para el canal correspondería el 3.9% y 4.5% para el 2019 y 2025 respectivamente. Sin embargo, la administración de Ortega no tiene un plan estratégico claro y consensuado sobre el desarrollo y aprovechamiento del río, y todavía hay quien insiste en ver en éste una vía de comercio como lo fue en el siglo XIX (...) (Aguilar, 2011: 208).

Por otro lado, desde la crisis de 2010, las relaciones de Nicaragua y Costa Rica se han deteriorado; incluso durante el periodo de mayor tensión, el gobierno costarricense examinó la posibilidad del rompimiento de relaciones diplomáticas con Nicaragua, a lo que una importante

empresa asentada en Costa Rica respondió disuadiendo al gobierno costarricense. Se puede notar que el sector empresarial se sostiene y lucra mediante la interdependencia de ambos actores, debido a que Centroamérica es el segundo destino de las exportaciones costarricenses y Nicaragua al no tener salida al Atlántico, requiere del uso del puerto de Limón en Costa Rica. Por otro lado, la crisis y la falta de resolución absoluta han evidenciado la falta de iniciativa ciudadana y académica en ambos extremos de la frontera (Sandoval, 2012: 187). Esta lógica conlleva a examinar por qué no se ha llegado a una solución definitiva del conflicto.

La ausencia de una solución definitiva del conflicto responde a tres argumentos principales: El primero, las acciones propuestas por la OEA y la CIJ han sido insuficientes para lograr un entendimiento y resolver la disputa más allá de ordenar el retiro de las fuerzas armadas nicaragüenses y costarricenses en la zona, cuestión que sólo disminuyó las tensiones momentáneamente; el segundo, ambos países han enarbolado el interés nacional para justificar una postura firme en el conflicto, limitando considerablemente las posibilidades de éxito de la alternativa negociadora; tercero, la diplomacia nicaragüense y costarricense que se ha implementado para llegar al diálogo entre estos países ha sido de bajo perfil, por ejemplo, en las reuniones tras la resolución de la CIJ en 2011 se presentaron los viceministros de ambos países como representantes, los cuales no armaron un ambiente de diálogo y hubo carencia de preparación, por lo que la reunión terminó por ser un encuentro para hablar de asuntos como el narcotráfico.

Debido a lo que representa el río San Juan en la identidad nicaragüense, es difícil que se puedan “desanjuanizar” las relaciones bilaterales de Nicaragua y Costa Rica, dando así paso a la formulación de una auténtica agenda binacional y un esquema de cooperación trasfronteriza (Murillo, 2012a: 21). Como reflexión final, se debe tomar en cuenta que mientras el presidente Daniel Ortega continúe ejerciendo el poder y la dinámica de las relaciones con Costa Rica, la situación seguirá igual, incluso con el cambio de gobierno en Costa Rica. Por lo que el proceso de resolución definitivo del conflicto sería muy largo; se necesitarían grandes esfuerzos para que la elite política pudiera ponerse de acuerdo sobre las interpretaciones que cada parte da a los documentos oficiales que indican cuáles son los límites territoriales; y se necesitaría un gobierno nicaragüense democrático y legítimo que facilitara un acuerdo para resolver el conflicto, además que tanto el gobierno nicaragüense como el costarricense no deberían recurrir a la exaltación nacionalista para legitimar su gobierno o distraer la atención de la opinión pública.

Conclusiones

El conflicto limítrofe entre Nicaragua y Costa Rica es un problema fundamental y recurrente en las relaciones de estos países. Además, después de más de un siglo de vaivenes de disputas y desacuerdos sigue sin ser visible una solución definitiva y amistosa. La evolución del conflicto ha variado de acuerdo al contexto político interno y al contexto político internacional de cada momento de fragmentación. Salvo un breve periodo tras la guerra nacional en el que convergieron los intereses de estos países para combatir una amenaza externa, los actores en cuestión se han visualizado como enemigos. Este hecho y el ferviente nacionalismo, por lo menos en el discurso, por proteger lo que se considera suyo han reducido las posibilidades de acordar una solución definitiva.

Los objetivos de cada actor respecto a sus desacuerdos territoriales mutuos vinculados al río que los separa, se han distorsionado ligeramente con el paso del tiempo. Nicaragua ha mantenido la idea de crear un canal que conecte los océanos Pacífico y Atlántico desde el siglo XIX, aunque la idea ha estado latente sólo en determinados periodos, más recientemente durante el gobierno de Enrique Bolaños y de Daniel Ortega. La diferencia actual por la construcción del canal está dada por la ruta y la aprobación de la población hacia dicha obra. Estando demostrada la viabilidad de crear el paso interoceánico por la parte central de Nicaragua y tomando en cuenta que poco más de la mitad de la población apoya la creación de un canal, no especificando la ruta, el gobierno nicaragüense en turno para el 2010 decidió empezar el canal mediante un dragado por el río San Juan por: la legitimidad interna que le otorga esta vía, al enaltecer el nacionalismo vinculado al río; la desviación de atención de los problemas internos como la corrupción y la ilegitimidad con la que llegó Ortega a su mandato más reciente; y los beneficios económicos que se podrían adquirir por poseer una ruta alterna a la de Panamá sustentada por la demanda del comercio marítimo internacional. En el caso de Costa Rica, el objetivo histórico que se relaciona al conflicto ha sido el beneficio de navegar por las aguas del río sin discrepancias y el aseguramiento de la protección de su soberanía. Sin embargo, hubo dos momentos en el que la actuación del gobierno costarricense tuvo variaciones. El primero fue después de la guerra nacional, cuando dicho gobierno intentó beneficiarse de la creación de posible un canal mediante la negociación de un contrato con un país tercero en relación al control del paso del río, sin tomar

en cuenta la participación de los nicaragüenses. En segundo momento fue en el año 2010 tras el inicio del dragado, donde se buscó la protección del medio ambiente costarricense.

La desconfianza mutua y la percepción de sí mismo, como país agredido, actitud positiva hacia adentro y como enemigo al país del otro lado del río, aunado al bajo perfil y compromiso de la diplomacia han contribuido a dejar estancadas las negociaciones y desviarlas a otros temas como el narcotráfico.

En el contexto internacional, el conflicto entre estas dos naciones centroamericanas pasó de tener importancia internacional en el siglo XIX por la injerencia de las grandes potencias de la época, a quedar atrapadas en el ámbito regional en la historia más reciente del siglo XXI debido a que Centroamérica no ocupa los temas prioritarios para países como Estados Unidos por priorizar en el tema de seguridad, ya sea terrorismo o crimen organizado; a que el conflicto afecta directamente sólo a los países en cuestión; y que otros actores como la Corte de la Haya, Venezuela o Irán no han contribuido a crear un ambiente de importancia internacional.

Otro aspecto importante que se debe tomar en cuenta en la escalada de tensión en 2010 es lo que representa la zona en disputa, ocupada por un corto periodo de tiempo por fuerzas armadas de ambos países. En principio, los 3 kilómetros cuadrados de la zona en disputa por si misma dejaba muchos cabos sueltos, ya que es un pequeño terreno que no cuenta con recursos naturales importantes y tampoco modifica en gran medida la esencia estratégica que representa la totalidad del río San Juan. A lo que se evaluó que la decisión por dragar el río por esta zona respondió a cuestiones personalistas del poder político basadas en interpretaciones propias de la coyuntura geológica del área.

En suma, como se demostró en esta investigación, se comprueba la hipótesis sobre el conflicto limítrofe entre Nicaragua y Costa Rica, y se agregan algunos elementos que enriquecen la investigación y permiten comprender de mejor manera la actuación de estos Estados. La zona fronteriza de estos países delimitada por el río San Juan ha sido una zona de conflictos a lo largo de la historia debido a lo que representa estratégicamente como paso interoceánico. Por lo que surgió la inquietud por conocer la principal razón por la que aumentó la tensión en la frontera entre Nicaragua y Costa Rica en el año 2010 tras el inicio del dragado y la presencia de fuerzas armadas en la zona en conflicto está dada por el interés económico de Nicaragua. A lo que se concluyó que el gobierno nicaragüense, basándose en la idea histórica de que el río San Juan es sinónimo de progreso y beneficios económicos, buscó sustentar el desarrollo económico y

mejorar la calidad de vida de sus habitantes por medio de la creación del canal interoceánico. Sin embargo, se encontró una variable a la hipótesis antes expuesta, ya que el dragado que pasó por la zona en disputa respondió más al ideal nacional del río y a la influencia personal del presidente Ortega en las decisiones del país que a la viabilidad del uso de la ruta. Esto se demuestra con un estudio realizado en 2006 por el gobierno nicaragüense, el cual demostró que la ruta interoceánica por el río San Juan no es la más viable debido a los daños ambientales, cuestiones geológicas, dificultades técnicas y costos.

Así mismo, la hipótesis toma en cuenta la ausencia de una solución definitiva del conflicto, la cual responde a dos argumentos principales. El primero, las acciones propuestas por la OEA y la CIJ han sido insuficientes para lograr un entendimiento y resolver la disputa más allá de ordenar el retiro de las fuerzas armadas nicaragüenses y costarricenses en la zona, cuestión que sólo disminuyó las tensiones momentáneamente. El segundo, ambos países han exagerado el uso del interés nacional en el discurso para justificar una postura firme en el conflicto, limitando considerablemente las posibilidades de éxito de la alternativa negociadora. Además, la investigación demostró un tercer factor que imposibilita una resolución definitiva, éste es que la diplomacia nicaragüense y costarricense que se ha implementado para llegar al diálogo entre estos países ha sido de bajo perfil, ha habido poco compromiso para llegar a una solución y falta de preparación.

En la primera sección de este trabajo se puede apreciar que el factor principal que llevó a Nicaragua y Costa Rica a un conflicto limítrofe estuvo determinado por las acciones de las grandes potencias que estuvieron interesadas por controlar la zona interoceánica. Finalmente, el gobierno estadounidense se aseguró de que ninguna otra potencia pudiera conseguir el control de la vía canalera por Nicaragua mediante el tratado Chamorro-Bryan, mientras que ya se tenía asegurada la vía por Panamá. Con esto, transcurrió un periodo largo en el que el conflicto y la creación del canal quedaron estancados.

En la segunda sección se puede notar que a pesar que estos dos países son Estados pequeños, con recursos limitados y baja participación e influencia internacional, Costa Rica mantiene un nivel de vida, democratización y economía más elevado que Nicaragua. En cuanto a capacidad militar, también Costa Rica cuenta con mayor capacidad y presupuesto. Sin embargo, gran parte de ese presupuesto está dedicado a las medidas de justicia. Cabe destacar que a pesar de que este país no cuenta con un ejército, también cuenta con las herramientas de uno y por ello

no se debe subestimar ni dar un valor de Estado indefenso. En este caso, es la actitud democrática y la influencia de la opinión pública la que ha llevado al país a tomar decisiones y actitudes pacifistas.

Finalmente, se identificó la situación interna de cada país como la variable fundamental en el desarrollo del conflicto en 2010, en especial para la resolución del problema. Hasta que haya un compromiso fuerte por concluir las disputas y se deje de lado sus diferencias para establecer un verdadero diálogo, habrá un avance significativo en las relaciones bilaterales, empezando por que el ejecutivo del gobierno costarricense acepte entablar una reunión con el presidente de Nicaragua. A pesar de esto, una resolución definitiva se ve distante y es complicada, sobre todo mientras Daniel Ortega se mantenga en el poder por su influencia en las decisiones de política exterior y sus objetivos particulares.

Fuentes consultadas

Aguilar, A. (2011). “Conflicto Nicaragua - Costa Rica por el río San Juan: Imaginarios, percepciones y contexto político [Desde Nicaragua]”. En *Pensamiento propio*, 16, julio-diciembre 2011.

Alfaro, I. (2012). “Distorsiones del comercio”, En Revista costarricense de política exterior, XI, 1, junio.

Alfaro, R. y Gómez, S. (2012). “Costa Rica: Reconfiguración política en un contexto de gobierno dividido”. En *Revista de ciencia política*, 32, 1.

Alpízar, K. (12 de junio, 2010). “Política exterior es secundaria para administración Chinchilla”. *La prensa libre*. Recopilado el 12 de abril de 2013, de: <http://www.prensalibre.cr/pl/nacional/26672-politica-exterior-es-secundaria-para-administracion-chinchilla.html>

Arévalo, R. (20 de diciembre, 2012). Corte Centroamericana aceptó demanda ambiental. *La jornada net*. Recopilado el 27 de abril de 2013, de: <http://www.lajornadanet.com/diario/archivo/2011/diciembre/20/1.php>

Arguedas, C. Y Oviedo, E. (23 de octubre, 2010). Gobierno halla destrucción en humedal limítrofe con Nicaragua. *La nación*. Recuperado el 18 de enero de 2012, de: <http://www.nacion.com/2010-10-23/EIPais/NotasSecundarias/EIPais2564856.aspx>

Argüello, H. (1960). “Tratado Chamorro-Bryan. En *Pensamiento centroamericano*, 1, agosto.

Argüello, C. (11 de enero, 2011). La frontera no puede estar siguiendo lo que Costa Rica pretende. *Radio Wederland Wereldomroep Latinoamerica*. Recuperado el 18 de enero de 2012, de URL: <http://www.rnw.nl/espanol/video/cij-costa-rica-vs-nicaragua>; <http://sites.rnw.nl/documento/Argüello.pdf>.

Avendaño, X. (2008). “Al lado o enfrente del Imperio. La diplomacia de Nicaragua, México y El Salvador ante el Tratado Bryan-Chamorro”. En *Estudios Centroamericanos ECA*, Vol 63, Núm. 713-714.

Banco Central de Costa Rica (2010). PIB por industrias a precios corrientes. Recopilado el 16 de marzo de 2013, de: <http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/fmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%20598>

Banco Central de Nicaragua (2011a). Nicaragua en cifras 2010. Recopilado el 23 de marzo de 2013, de: http://www.bcn.gob.ni/estadisticas/economicas_anuales/nicaragua_en_cifras/2010/Nicaragua_en_cifras2010.pdf

Banco Central de Nicaragua (2011b). *Informe anual 2010*. (Informe anual). Nicaragua: Estudios económicos.

Banco Mundial (2009). Costa Rica Competitiveness Diagnostic and Recommendations. Recopilado el 16 de marzo de 2013, de: http://siteresources.worldbank.org/INTCOSTARICA/Resources/CR_Competitiveness_Vol1.pdf

Banco Mundial (2011). “Gross domestic product 2010”. Recopilado el 22 de abril de 2013, de: <http://siteresources.worldbank.org/DATASTATISTICS/Resources/GDP.pdf>

Barrachina, C. (2007). *La participación política de los militares en la transición española*. México-Barcelona: Pomares.

Barrachina, C. (2009). “Políticas de seguridad y defensa en Honduras y Nicaragua”. En Barrachina (Coor.). *Democracia en transición en Honduras y Nicaragua*. México: PyV.

Barbosa, F. (2007). *Síntesis de la historia militar de Nicaragua: De las guerras intertribales precolombinas al Ejército de Nicaragua*. Nicaragua: S/F.

Becerra, J. (14 de marzo, 2013). Costa Rica retoma construcción de vía fronteriza con supervisión de ONU. *Bio bio Chile*. Recopilado el 27 de abril de 2013, de: <http://www.biobiochile.cl/2013/03/14/costa-rica-retoma-construccion-de-via-fronteriza-con-supervision-de-onu.shtml>

Bertelsmann Stiftung BTI (2012). Nicaragua Country Report. Recopilado el 11 de abril de 2013, de: <http://www.bti-project.de/fileadmin/Inhalte/reports/2012/pdf/BTI%202012%20Nicaragua.pdf>

Bolaños, A. (2004). Nicaragua. Nicaragua: ____.

Bustos, A. (2010). “La apertura comercial en Costa Rica” En *Ciencias económicas*, 28, 2.

Cabra, José (1996) seminario de política exterior-documento inédito. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. México. UNAM.

Cabrera, M. (2009). “La solución de una controversia en Centroamérica: sobre los derechos de Costa Rica y Nicaragua sobre el río San Juan”. En *Revista Relaciones Internacionales*, 37, julio-diciembre 2009.

Camacho, E. (1991). *Los usos de Sandino*. México: UNAM.

Cascante, C. (2013). “Enfoques de una historia olvidada. Estado de la cuestión de la historia de las relaciones internacionales de Costa Rica”. En *Diálogo. Revista de historia*, 14, 1, febrero-agosto.

Castro, R. y Roverssi, C. (2011). Memoria institucional 2010-2011. Recopilado el 6 de marzo de 2013, de: www.rree.go.cr/file-dd.php?id_file=319

Ceciliano, Y. (Ed.) (2010). “Costa Rica en tiempo preelectoral: cohesión social, reforma del Estado y descentralización”. En *FLACSO Costa Rica*, 1.

Central Intelligence Agency. (2013). *The world Factbook*. Recuperado el 12 de febrero de 2012, de URL: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/cs.html>

CEPAL (2011a). “Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2010”. Recopilada el 15 de abril, de: <http://www.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2010/07534a15.pdf>

CEPAL (2011b). Costa Rica- evolución económica durante 2010 y perspectiva para 2011. Recopilado el 6 de marzo de 2013, de: http://www.eclac.org/publicaciones/xml/7/44687/2011-053_Nota_Costa_Rica-L1031.pdf

Cockcroft, J. (2001). Nicaragua. En *América Latina y Estados Unidos*. Argentina: Siglo XXI.

Collado, C. (1988). Nicaragua. México: Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Constitución Política de Costa Rica (1949). Recopilado el 16 de marzo de 2013, de: <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/constitucion.pdf>

Corte Internacional de Justicia (1986). Informe de la Corte Internacional de Justicia del 1 de agosto de 1985 al 31 de julio de 1986. Recopilado el 1 de octubre de 2012, de URL: <http://sjuam.files.wordpress.com/2011/11/icj-caso-nicaragua-usa-1986.pdf>

Corte Internacional de Justicia (1986-B). Informe de la Corte Internacional de Justicia del 1 de agosto de 1985 al 31 de julio de 1986. Recopilado el 1 de octubre de 2012, de URL: <http://www.icj-cij.org/docket/files/70/6503.pdf>

Corte Internacional de Justicia (2006). Dispute concerning navigational and related rights. Memorial of Costa Rica. Recopilado el 1 de diciembre de 2012, de URL: http://bibliotecageneral.enriquebolanos.org/conflictos_pdf/Memoria%20de%20Costa%20Rica%20290806.pdf

Cortés, A. (2011). “Los imaginarios diferendos de Nicaragua y Costa Rica sobre el río San Juan”. En *Pensamiento propio*, 34, julio-diciembre.

Cuadra, E. (2003). “Las relaciones entre civiles y militares en Nicaragua. Reanudando el debate”. En Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO). Recopilado el 10 de abril de 2013, de: <http://www.cinco.org.ni/archive/35.pdf>

Decreto 79-2009 del gobierno de Nicaragua (2009). Decreto 79-2009. Recopilado el 15 de febrero de 2013, de: http://www.cancilleria.gob.ni/diferendos/Gaceta_RegRSJNCR.pdf Debayle, L. (1964). “El tratado Chamorro-Bryan, su pasado y porvenir”. En *Revista conservadora*, 45, junio.

De León, R. (2010). “Principales lineamientos de la política exterior de Nicaragua”. En *Mirador de seguridad. Boletín informativo del instituto de estudios estratégicos*, Agosto.

Díaz, M. (2010). “Nicaragua y sus relaciones internacionales”. En *Mirador de seguridad. Boletín informativo del instituto de estudios estratégicos*, Agosto.

Dueñas, R. (2006). La invasión filibustera de Nicaragua y la guerra nacional. Nicaragua: SICA.

EACID (2012). Marco de Asociación País: Costa Rica. Recopilado el 18 de marzo de 2013, de: <http://aecid.cr/pdf/MAP-CR.pdf>

El nuevo diario (13 de julio, 2009). Costa Rica recibe con "beneplácito" fallo de La Haya sobre Río San Juan. *El nuevo diario*. Recuperado el 18 de enero de 2012, de: <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/52252>

El nuevo diario (31 de enero, 2011). Costa Rica acusa a Nicaragua de querer engañar a la CIJ con retiro de tropas. *El nuevo diario*. Recuperado el 18 de enero de 2013, de URL: <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/93699>

El país (3 de julio, 2012). Congreso de Nicaragua aprueba construcción de canal interoceánico. *El país*. Recuperado el 4 de julio de 2012, de URL: http://www.elpais.cr/frontend/noticia_detalle/1/62808

El universal (2 abril, 2013). Tratado sobre armas, triunfo de política exterior: Costa Rica. *El universal*. Recopilado el 12 de abril de 2013, de: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/914215.html>

Esgueva, A. (2006). Nicaragua en los documentos. Tomo 1. 1523-1857. Nicaragua: Instituto de historia de Nicaragua y Centroamérica.

Esgueva, A. (2007). Las fronteras de Nicaragua y Costa Rica en los documentos históricos. Nicaragua: IHNCA-UCA.

Fallas, J (2011). El levantamiento de la línea fronteriza entre Costa Rica y Nicaragua de 1898 en el sector del río San Juan y su concordancia con la cartografía de Costa Rica (CRTM05) del año 2010. *Escuela de ciencias ambientales*. Recuperado el 15 de enero de 2012, de URL: <http://www.edeca.una.ac.cr/index.php/educacion/gm>

Ferrer, I. (20 de noviembre, 2010). Costa Rica demanda a Nicaragua ante el Tribunal Internacional de Justicia por violación de su soberanía. *El país*. Recuperado el 18 de enero de 2012, de URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2010/11/20/actualidad/1290207601_850215.html

Ferrer, I. (8 de marzo, 2011). La ONU pone freno a Costa Rica y Nicaragua en su disputa fronteriza. *El país*. Recuperado el 18 de enero de 2012, de URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2011/03/08/actualidad/1299538818_850215.html

FLACSO (2009). *Comunicado oficial de la Corte Internacional de Justicia*. Consultado el 13 de septiembre de 2011, de URL: http://www.flacso.org/uploads/media/Comunicado_Oficial_de_la_CIJ.pdf

Feigenblatt, O. (2008). “Costa Rica’s foreign policy: Can “Right” become “might” in Journal of Alternative Perspectives in the Social Sciences, 1, 1.

Folkman, D. (1976). La ruta de Nicaragua. Estados Unidos: Universidad de UTA.

Fonseca, W. (2012). “Animando la agenda de desarrollo como componente sustantivo de la política exterior de Costa Rica”, En Revista costarricense de política exterior, XII, 2, septiembre.

Galeano, L. (9 de noviembre , 2010). Lucha es contra narcos no contra ticos. *El nuevo diario*. Recuperado el 18 de enero de 2012, de URL: <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/87644>

Gámez, O. et al (2010). Implicaciones de la política macroeconómica, los choques externos y los sistemas de protección social en la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad en América Latina y el Caribe. Nicaragua. CEPAL. Recopilado el 15 de abril de 2013, de: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/41741/2010-044-Nicaragua-W2.pdf>

Gandásegui, M. (2010). “El militarismo en Panamá”. En Medina (Coor.). *Centroamérica, democracia, militarismo y conflictos sociales en el siglo XXI*. Argentina : Elaleph.

Rocha, J. (2010). “Crisis institucional en Nicaragua: entre un Estado privatizado y un Estado monarquizado”. En *Nueva Sociedad*, 228.

Gobierno de Costa Rica (2010). Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014. Recopilado el 6 de marzo de 2013, de: <http://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/122fcd1c-53a7-47a7-a0ad-84cac6f1d7b9/PND-2011-2014-Maria-Teresa-Obregon-Zamora.pdf>

González, S. (2012). “Las elecciones nicaragüenses en 2011”. En *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 38.

Harris, G. (2004). “Central American demilitarization: a model for small countries?”. En *Achieving security in sub-saharan africa*. Suiza: ISS

Herrera, R. (1979). Nicaragua en el siglo XIX. La fallida ruta interoceánica. En Relaciones Internacionales y poder político en Nicaragua. México: Colegio de México.

Herrera, R. (1982). Centroamérica en la política internacional. En *Anuario*, 8.

Imhof, V. (3 de noviembre, 2010). Nicaragua reitera a OEA que tiene el dominio y sumo imperio sobre las aguas del río San Juan. *La lucha sigue*. Recuperado el 18 de enero de 2010, de URL: http://www.laluchasigue.org/index.php?option=com_content&view=article&id=669:-valeria-imhof-el-19&catid=81:nicaragua&Itemid=198

INEC Costa Rica (2010). “Estadísticas de Comercio Exterior 2010”. En *Boletín Anual*, 2, 15.

INETER (2011). San Juan de Nicaragua. Recopilado el 25 de abril de 2012, de: http://www.ineter.gob.ni/Topografico%2050k_San%20Juan%20de%20Nicaragua.pdf

International Court of Justice (2009). Reports of judgments, advisory opinions and orders. Dispute regarding navigational and related rights. Consultado el 17 de marzo de 2012, de: www.icj-cij.org/docket/files/133/15321.pdf

International Court of Justice (18 de noviembre de 2010). Certain activities carried out by Nicaragua in the Border Area (Costa Rica v. Nicaragua). Application instituting proceedings. Recopilado el 19 de mayo de 2011, de: <http://www.icj-cij.org/docket/files/150/16279.pdf>

International Court of Justice (8 de marzo de 2011). Certain activities carried out by Nicaragua in the Border Area (Costa Rica v. Nicaragua). Press release No. 2011/6. Recopilado el 1 de noviembre de 2012, de: <http://www.icj-cij.org/docket/files/150/16279.pdf>

International Court of Justice (2012). Documentos oficiales. (Informe de la Corte Internacional de Justicia del 1 de agosto de 2011 a 31 de julio de 2012). Nueva York : Naciones Unidas

Lacayo, C. et al (2006). Gran Canal Interoceánico por Nicaragua. Recopilado el 25 de febrero de 2012, de: <http://www.pancanal.com/esp/plan/documentos/canal-de-nicaragua/canal-x-nicaragua.pdf>

Laorden, L. (2010). “Las alternativas españolas para el paso del istmo”. Recopilado el 1 de octubre de 2012, de URL: <http://www.ciccp.es/imgweb/madrid/conferencias/luis/pasoitsmo2.pdf>

Lehoucq, F. (2010). “Political competition, constitutional arrangements, and the quality of public policies in Costa Rica” En *Latin America Politics and Society*, 52, 4.

López, N. (1996). *La ruptura del frente sandinista*. México: PyV.

Malamud, C. Y García, C. (2011). “El conflicto fronterizo entre Costa Rica y Nicaragua: ¿medio ambiente, soberanía, narcotráfico o mero instrumento electoral?”. En *Real instituto Elcano*, 22, febrero 2011.

Malamud, C. Y García, C. (2011-B). “Costa Rica y Nicaragua: La historia continúa”. En *Real instituto Elcano*, 23, julio 2011.

Martí, S. (2009). Elecciones de 2006 en Nicaragua: el regreso del FSLN al poder. En Barrachina, C. (Coord.). *Democracia en transición en Honduras y Nicaragua*. México: PyV.

Mesalles y Cespedes (2009). “Obstáculos al crecimiento económico de Costa Rica”. En Academia de Centroamerica: San José.

Ministerio de Defensa de Chile (1997). Libro de la Defensa Nacional de Chile 1997. Santiago: Ministerio de Defensa.

Ministerio de Defensa de Nicaragua (2004). Libro de la defensa nacional de Nicaragua. Recopilado el 7 de marzo de 2013, de: http://www.enriquebolanos.org/ministerios_informes_pdf/El%20estado%20de%20Nicaragua.pdf

Ministerio de Defensa de Nicaragua (2007). Document de stratégie pays 2007-2013. Recopilado el 14 de marzo de 2013, de: http://eeas.europa.eu/costarica/csp/07_13_fr.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica (2013). “Embajador de Costa Rica ante la OEA resalta abolición del ejército en cita continental sobre limitación de gastos militares”. Recopilado el 12 de abril, de:

<http://www.rree.go.cr/?sec=relaciones%20multilaterales&cat=costa%20rica%20en%20oea&cont=536>

Monge, R. y González, C (1994). *Política comercial, exportaciones y bienestar en Costa Rica*. San José: Academia de Centroamérica.

Montes, J. (2012). “Tecnología militar TECMIL”. En *Periodico*, 34, 5.

Moreira, O. (2009). “Democracia y Fuerzas Armadas en Nicaragua hoy”. En Barrachina (Coor.). *Democracia en transición en Honduras y Nicaragua*. México: PyV.

Murillo, A. (28 de mayo, 2011). “País titubea en su política exterior para Centroamérica”. En *La nación*. Recopilado el 12 de abril de 2013, de: <http://www.nacion.com/2011-05-28/ElPais/NotasSecundarias/ElPais2792239.aspx>

Murillo, C. (2010). “Política exterior de los Estados pequeños: Los casos de Costa Rica y Nicaragua”. En *Mirador de seguridad. Boletín informativo del instituto de estudios estratégicos*, Agosto.

Murillo, C. (2012a). *La política exterior durante el 2011 y las relaciones con Nicaragua*. (Decimotavo informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible). Costa Rica: Consejo Nacional de Rectores.

Murillo, C. (2012b). “Algunas consideraciones sobre política exterior y de defensa. El caso de Costa Rica”. En *Revista Científica José María Córdova*, 10, 10, junio.

Murillo, C. (2012c). “Política exterior: Formulación e implementación”, En *Revista costarricense de política exterior*, XI, 1, junio.

Murillo, H. (1986). La controversia de límites entre Costa Rica y Nicaragua. El laudo Cleveland y los derechos canaleros 1821.1903. En *Anuario de Estudios Centroamericanos*. Costa Rica.

Naciones Unidas (2007a). First award under the Convention between Costa Rica and Nicaragua of 8 April 1896 for the demarcation of the boundary between the two Republics. Reports of international arbitral awards. . Recopilado el 1 de diciembre de 2012, de URL: http://untreaty.un.org/cod/riaa/cases/vol_xxviii/215-222.pdf

Naciones Unidas (2007b). Second award under the Convention between Costa Rica and Nicaragua of 8 April 1896 for the demarcation of the boundary between the two Republics.

Naciones Unidas (2007c). Third award under the Convention between Costa Rica and Nicaragua of 8 April 1896 for the demarcation of the boundary between the two Republics. Reports of

international arbitral awards. Recopilado el 1 de diciembre de 2012, de URL: http://untreaty.un.org/cod/riaa/cases/vol_XXVIII/227-230.pdf

Naciones Unidas (2007d). Fourth award under the Convention between Costa Rica and Nicaragua of 8 April 1896 for the demarcation of the boundary between the two Reports of international arbitral awards. Recopilado el 1 de diciembre de 2012, de URL: http://untreaty.un.org/cod/riaa/cases/vol_XXVIII/231-236.pdf

Nye, J. (2004). *Soft power: The means to success in World Politics*. New York: Public affairs.

Oficina Internacional del Trabajo (2008). Decent Work Country Programme: Nicaragua. Recopilado el 7 de abril de 2010, de: <http://www.ilo.org/public/english/bureau/program/dwcp/download/nicaragua.pdf>

Ojeda, M. (1984). *Alcances y límites de la política exterior de México*. México: Colegio de México.

Ortega, D. (2010). “Limpiar río San Juan, ¡Nuestro derecho!”. Extractor del discurso del Presidente Daniel Ortega el 2 de noviembre de 2010. En *Revista Correo*, 13, diciembre 2010 – enero 2011.

Parthenay, K. (2011). “Différend territorial et intégration centraméricaine: Le conflit de l’île Calero”. En *Les études du Ceri*, 179, diciembre 2011.

Pino, Noé (2011). Gasto público en seguridad y justicia en Centroamérica. Recopilado el 7 de marzo de 2013, de: http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/44910/2011-062-Gasto_p%C3%BAblico_en_seg._y_just.-L1038-Serie-132.pdf

PNUD (2010). *La verdadera riqueza de las naciones: caminos al desarrollo humano*. (Informe sobre Desarrollo Humano 2010). España: Mundi-Prensa.

PNUD (2011). Atlas del desarrollo humano cantonal de Costa Rica. Recopilado el 20 de marzo de 2013, de: <http://www.pnud.or.cr/mapa-cantonal/atlas.pdf>

PROCOMER (2011). Estadísticas de comercio exterior de Costa Rica. Recopilado el 16 de abril de 2013, de: <http://www.procomer.com/contenido/descargables/anuarios-estadisticos/anuario-estadistico-2010.pdf>

Programa Estado de la Nación (2011). Tercer informe Estado de la Nación. Recopilado el 6 de marzo de 2013, de: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan046504.pdf>

Ramírez, E. (8 de febrero de 2012). Costa Rica se ha autoaislado en Centroamérica, opinan expertos. *Seminario Universidad*. Recopilado el 5 de enero de 2013, de: <http://www.semanario.ucr.ac.cr/index.php/noticias/pais/5206-costa-rica-se-ha-autoaislado-en-centroamerica-opinan-expertos-.html>

Reports of international arbitral awards. Recopilado el 1 de diciembre de 2012, de URL: http://untreaty.un.org/cod/riaa/cases/vol_XXVIII/223-225.pdf

Rial, J. (2009). La gobernabilidad en Honduras y Nicaragua. En Barrachina, C. (Coord.). *Democracia en transición en Honduras y Nicaragua*. México: PyV.

Ribando, C. (2008). “Nicaragua: Political situation and U. S. relations”, En Analyst in Latin American Affairs Foreign Affairs, Defense, and Trade Division, marzo.

Rogers, T. (2 de noviembre, 2010). Nicaragua denies reports of intrusion into Costa Rica. *Tico times*. Recuperado el 15 de enero de 2012, de URL: <http://www.ticotimes.net/Current-Edition/News-Briefs/>

Nicaragua-Denies-Reports-of-Intrusion-into-Costa-Rica_Tuesday-November-02-2010:Attachment 9.

Saiz, J. (2003). “Luces y sombras de la economía de Costa Rica”. En Boletín económico de ICE, 2783.

Salvador, M. (2010). “Análisis sobre la política exterior de Nicaragua (1990-2006) y (2007-2010)”. En *Mirador de seguridad. Boletín informativo del instituto de estudios estratégicos*, Agosto.

Sandoval, C. (2012). “De Calero a la trocha. La nueva disputa limítrofe entre los gobiernos de Costa Rica y Nicaragua (2010-2012)”. En *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 38.

Seara, M. (1969). Política exterior de México. México: Esfinge

Serra, L. (2008). *Integración real y grupos económicos en América Central*. Costa Rica: Fundación Ebert.

Serra, L. (2010). “La dinámica política en Nicaragua”. En Medina (Coor.). *Centroamérica, democracia, militarismo y conflictos sociales en el siglo XXI*. Argentina : Elaleph.

Smith, A. ([1776]1997). *La riqueza de las naciones*. México: Fondo de Cultura Económico.

Transparency international (2012). Corruption perceptions index 2012. Recopilado el 11 de febrero de 2013, de: <http://cpi.transparency.org/cpi2012/results/>

Obregón, C. (1993). *El río San Juan en la lucha de las potencias (1821-1860)*. Costa Rica: EUNED.

Orozco, M. (2003). Conflictos fronterizos en América Central: tendencias pasadas y sucesos actuales. En J. Domínguez (ed.), *Conflictos territoriales y democracia en América Latina* (pp 131-173). Argentina: Siglo XXI.

Pasos, L. (1963). El río San Juan es río nicaragüense. *Pensamiento centroamericano*, 8, 37, octubre.

Pasos, L. (1982). *Los conflictos internacionales de Nicaragua*. Nicaragua: Colección cultural Banco de América.

Pérez, H. (1997). *Historia contemporánea de Costa Rica*. México: FCE.

Pérez, H. (1988). En busca del progreso: La independencia y la formación de los estados nacionales (siglo XIX). En *Breve historia de Centroamérica*. México: _____.

Pérez-Baltodano, A. (2003). Entre el Estado Conquistador y el Estado Nación: Providencilismo, pensamiento político y estructuras de poder en el desarrollo histórico de Nicaragua. Managua: Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamerica.

Renouvin, P. y Doroselle (2000). Los factores Geográficos, Introducción a la historia de las Relaciones Internacionales (pp. 15-37). México: FCE.

Rodríguez, A. (2002). La federación centroamericana, su fracaso, y actualización para el siglo XXI. (Tesis para obtener el grado de Licenciada en Relaciones Internacionales con especialización en organismos internacionales). Universidad de Francisco Morroquin, Guatemala.

Torres, E. (2007). *La piel de Centroamérica*. El Salvador: FLACSO.

Tratado Cañas-Jeréz (1858). Recopilado el 15 de febrero de 2012, de: http://enriquebolanos.org/tratados_pdf/22_Jerez_canas_Version_Nic.pdf

Terra (13 de julio de 2009). Fallo de la CIJ sobre río San Juan abre nueva relación Costa Rica-Nicaragua. *Terra*. Recuperado el 18 de enero de 2012, de URL: http://noticias.terra.com/noticias/Fallo_de_la_CIJ_sobre_rio_San_Juan_abre_nueva_relacion_Costa_Rica_Nicaragua/act1850226

Terra (8 de marzo, 2011). Cronología del conflicto entre Costa Rica y Nicaragua. *Terra*. Recuperado el 18 de enero de 2013, de URL:

http://noticias.terra.com/noticias/cronologia_del_conflicto_entre_costa_rica_y_nicaragua/act2739
684

Velázquez, R. (1999). *Introducción al estudio de la política exterior de México*. México: Nuestro tiempo.